

NOTE: DISPOSITIVO DE ORDEN FAMILIAR Y CONFLICTO. CIUDAD DE
POPAYÁN.1750-1800

ASTRID FERNANDA BENAVIDES HOYOS

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE HISTORIA
POPAYÁN
2013

NOTE: DISPOSITIVO DE ORDEN FAMILIAR Y CONFLICTO. CIUDAD DE
POPAYÁN. 1750-1800.

ASTRID FERNANDA BENAVIDES HOYOS

TRABAJO DE GRADO

Para optar el título de Historiadora

Directora: DRA. MARÍA TERESA PÉREZ HERNÁNDEZ



UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE HISTORIA
POPAYÁN
2013

Nota de aceptación

Directora de Trabajo de Grado

Firma jurado

Firma jurado

Ciudad y fecha

AGRADECIMIENTOS

"Realmente soy un soñador práctico; mis sueños no son bagatelas en el aire. Lo que yo quiero es convertir mis sueños en realidad."

Mahatma, Gandhi.

Hoy miro el horizonte y una luz se abre tras una puerta, es la entrada a nuevas oportunidades, el hoy es certero y tengo la seguridad de que mi lucha constante hará del mañana un todo posible. Volaré, volaré tan alto, como una mariposa, pero primero saldré de mi pequeño capullo, para que mis alas sobrevengán grandes vientos.

Agradezco a Dios por darme la posibilidad de vivir y por brindarme la fortaleza constante en cada momento de mi vida.

Agradezco a mis padres por darme la posibilidad de nacer, en especial a mi madre por llevarme en su vientre, por darme la posibilidad de abrir mis ojos para soñar y volar hacia cada una de mis metas. Gracias por guiarme en cada momento de mi vida y por ser mi espejo de fortaleza.

Agradezco a mis hermanos, en especial a mi hermana por ser ese gran pilar de fortaleza que mantiene vivos mis sueños y que cada día hace que mi vida tenga sentido. Eres tú la luz que ilumina mi vida por eso brilla siempre en la posibilidad de seguir luchando por tus ideales. Un asombroso lugar te espera, abre tus ojos, despega las manos de tu cuerpo y alcanza todo lo que te has propuesto, no te detengas ante el cansancio, no te contagies de la inercia de la gente, camina hacia tu frente, tus sueños esperan por ti.

Agradezco a mi novio por llegar en el momento más indicado y darme la oportunidad de sentir un amor en la sinceridad del afecto y el apoyo incondicional. Eres tú quien guía cada sentir y cada actuar de mí ser. Gracias por tu maravillosa compañía en cada momento de mi vida. Gracias por enseñarme a deslumbrarme por lo pequeño de la vida que en realidad es la bella expresión que tiene sentido para quien sabe de su significado.

Gracias a la Profesora María Teresa, por ser el pilar de apoyo en este trabajo de investigación, por llenarme de paciencia y perseverancia en todo el camino transcurrido. Y fueron tus consejos y críticas las que permitieron que yo cada día a día me forjara en la maravillosa disciplina de la Historia.

Gracias a las profesoras Nancy Cristina y Zamira Díaz por aceptar ser mis jurados y amigas porque hicieron posible a través de sus consejos un buen resultado ya descrito en este proceso investigativo. Gracias por darme la posibilidad de pensar que lo imposible no tiene cabida en la vida y que cada día uno se forja su propio camino.

Agradezco a mis compañeros por todos los momentos compartidos. Y agradezco a todos los que lean este trabajo de investigación porque serán testigos de un proceso de investigación muy largo pero que deja hoy grandes frutos lo cuales en un mañana se convertirán en un éxito alcanzado.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

Capítulo I: Lineamientos, implicaciones investigativas y esquema metodológico	16
1.1. Planteamiento del problema y objetivos	17
1.2. Antecedentes y esquema metodológico	22
1.3. Justificación, marco conceptual e implicaciones éticas	30
Capítulo II: Apuntes historiográficos en torno a la familia, el matrimonio y la dote en Iberoamérica colonial	36
1.1. La familia como eje de la vida social y el rol de la dote en Iberoamérica y el Mediterráneo	37
1.2. El matrimonio como generador de orden social y el significado de la dote en Hispanoamérica	42
1.3. La expresión del matrimonio y la dote en el Virreinato de la Nueva Granada y la ciudad de Popayán	48
Capítulo III: La dote como codificadora del orden y formación familiar en la ciudad de Popayán.	58
1.1. Legitimación del orden y disposición de obras pías	59
1.2. Composición y el monto de las dotes en la ciudad de Popayán	74
Capítulo IV: La dimensión jurídica y conflictiva de la dote a través de las disputas ante el cabildo de Popayán	87
1.1. Conflictos y disputas ante la expropiación autoritaria de la dote	88
1.2. Retribución a virtudes pérdidas y palabras de casamiento incumplidas	97
CONCLUSIONES	112
GLOSARIO	118
BIBLIOGRAFÍA	120

Índice de Tablas

Tabla No 1. Ciudad de Popayán, 1797. Población según sus jurisdicciones	53
Tabla N° 2. Estado civil en la ciudad de Popayán, 1750-1800	72
TABLA N° 3. Otorgantes de las dotes en la ciudad de Popayán (1750-1800)	74
TABLA N° 4. Contenido de las Dotes entregadas en Popayán (1750-1800)	77
TABLA N° 5. Dotes entregadas en Popayán según el monto 1750-1800	82
TABLA N° 6. Número de mujeres con dote y sin dote	84
TABLA N° 7. Procesos judiciales y penalidades sobre el desfloro femenino y la atribución de poder sobre las dotes	108

Índice de Graficas

Gráfico N° 1. Funciones de la dote matrimonial según contexto judicial	103
---	-----

INTRODUCCION

La historiografía social empezó a surgir en Colombia a partir de las problemáticas asociadas a la relación economía-sociedad-cultura. En este eje fue emergiendo el tema de la familia, que encontró también en la antropología un terreno propicio para su desarrollo. En esta disciplina, una de las obras pioneras fue *Familia y Cultura en Colombia* de Virginia Gutiérrez de Pineda; quien hace una radiografía de la Familia en gran parte del contexto geográfico colombiano: costa pacífica, costa atlántica, el río Magdalena, el Cauca, y la zona minera antioqueña. Gutiérrez de Pineda aborda la temática a través de los conceptos de estructura, tipología, funciones y obligaciones sociales de la familia. A partir de esta obra. La familia se ha configurado como una de las temáticas más promisorias en la historiografía colonial.

Los planteamientos del historiador Germán Colmenares en *Historia económica y social de Colombia II: Popayán, una sociedad esclavista*, esclarecen, sus estudios que las alianzas familiares estarían fundamentadas en la autoridad patriarcal; fueron la base para comprender la familia en la provincia de Popayán, posición que se vería materializada en el otorgamiento de dotes y los pactos matrimoniales como ejes de control social. Colmenares construye el proceso histórico de la provincia de 1680 a 1800 a través de un juicioso examen de los patrimonios económicos, relaciones y jerarquías sociales, la filiación y el matrimonio.

La historiadora María Teresa Pérez interroga algunas contribuciones del historiador Germán Colmenares acerca de la noción patriarcal de la familia, esto solventado en la acción activa de la mujeres quienes compraban y vendían bienes, fundaban capillas; liberaban esclavos, asumían el control de encomiendas y propiedades.¹ En los estamentos

¹ Pérez, María Teresa. “Las mujeres caucanas de la colonia a la república”. En: Gneco, Cristóbal, Barona, Guido (Edit). *Historia, Geografía y Cultura del Cauca: Territorios Posibles*. Popayán: Editorial Universidad del Cauca, 2001, 222.

más acomodados el orden doméstico conservaba el control femenino, pero esto no negaba la participación de la mujer en los negocios familiares y asuntos legales.

Este planteamiento se ve más desarrollado en la reciente investigación de la misma autora *Prácticas y Representaciones en Torno a la Familia, el Género y la Raza. Popayán en 1807* en este trabajo se toma como referencia el padrón de población de 1807 con el propósito de comprender el tejido social del centro urbano de Popayán²; a través del análisis, la autora diagnostica la composición familiar de esta ciudad, establecida por unidades familiares nucleares y otras donde las mujeres eran cabezas de familia, esto demuestra un alto índice de “madresolterismo”, en su gran mayoría mujeres mestizas, mulatas e indias eran participes de éste fenómeno, posiblemente, y según Pérez el madresolterismo estaba dado por las uniones entre desiguales que no cumplían con un matrimonio legítimo, dejando a mujeres e hijos abandonados a la intemperie social. “Mientras muchas de estas mujeres estaban en la ciudad, los hombres de sus mismos grupos estaban en los campos, minas y otros menesteres rurales”³. De esta forma la sociedad colonial se definía por las políticas de control y segregación, las mujeres debían casarse con sus pares, inevitablemente esto conducía a un hermetismo social.

El matrimonio era una manifestación del orden social y las alianzas que giraban en torno a él; protegían los intereses familiares, como el fortalecer o unir economías e imponer un hermetismo social característico de un buen nombre, cargos públicos y posición social. No cabe la menor duda que el historiador Pablo Rodríguez hizo un gran aporte a la historia de la familia desde la esfera del matrimonio como instrumento de alianzas, investiga la entrega de poderes a personas de confianza que se dirigían a otros lugares para realizar contratos

² “Popayán”, con apelativo de ciudad blanca, de blasones, familias beneméritas, calles de cal y piedra. El rey concedió “la real cédula de 26 de junio de 1538 a la que le adjudicaba título de ciudad a Popayán con escudo de armas” Se erige en la notabilidad que paradójicamente encierra una visión indígena principalmente a través de su etimología, relacionada a su yasguen, (regulo o cacique) llamado Popayán señor de los pubenenses. En: Arboleda Llorente, José María. *Popayán a través del arte y la historia*. Tomo I. Popayán: Editorial Universidad del Cauca, 1966, 22.

³ Pérez, María Teresa. “Prácticas y Representaciones en Torno a la Familia, el Género y la Raza. Popayán en 1807”. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, vol 12. núm. 37. México: Universidad Autónoma de México. Enero-abril, 2005, 233.

matrimoniales sin el desplazamiento de los novios. La perspectiva de Pablo Rodríguez coincide con la de Clara López Beltrán sobre las alianzas en Bolivia, donde el matrimonio fue “un medio para crear el tejido de intereses y alianzas interfamiliares”⁴. El estudio de Rodríguez también encuentra una estrecha relación entre el papel de la iglesia y la conformación del matrimonio, que se había convertido en la construcción del modelo católico sobre las colonias hispanoamericanas.

La concepción acerca del orden en el siglo XVIII estaba dada por las reformas borbónicas y en especial por las políticas de segregación y control, sustentadas en la Real Pragmática de Carlos III, ésta “apuntaba a mantener la igualdad social otorgando a los padres mayor control sobre sus hijos. Si un posible consorte tenía “defectos” de raza o como resultado de la ilegitimidad, un padre podía recurrir a los funcionarios reales para evitar que los clérigos bendijeran dicho matrimonio desigual”⁵. Se quería evitar cualquier tipo de mezcla “impura”, el color de piel se había convertido en la carta de presentación personal, inclusive algunos pagaban aranceles para poder ascender o pertenecer a un entorno social de mayor prestigio como los blancos o criollos. Mulatos y pardos caminaban por las ciudades gozando de un “don”, aproximación a la calidad, pues esta se establecía a partir del oficio, la riqueza y la raza. Era una sociedad de la reparación y de la movilidad social de las clases oprimidas. En este contexto el matrimonio estuvo estructurado bajo preceptos endogámicos, para mantener la reputación social.

El matrimonio y la dote eran mecanismos de orden social, mejoraban la posición social y mantenían la economía del grupo familiar. La exploración de la dote como un bien material para la conformación familiar se inicia con las historiadoras Asunción Lavrin y Edith Couturier; a través de estudios sobre familia y mujeres aportan uno de los objetivos de la dote, “proporcionar posesiones materiales al nuevo matrimonio para satisfacer las

⁴ López Beltrán, Clara. *Alianzas familiares: élite, género y negocios en la Paz, siglo XVII*. 1ª edición. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1998, 167. Los estudios sobre la dote en Iberoamérica son numerosos y los autores que precisan sobre esta temática son Paul Rizo y Patrón Boylan, John Kicza, María Emma Marannelli, Nora Siegrist, Muriel Nazzari, Jhon G. Peristiany, Christine Hunefeldt.

⁵ Twinam, Ann. *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial*. Fondo de Cultura Económica de Argentina S. A. 2009, 43.

necesidades de la futura familia, e igualmente un medio importante para el cuidado de la mujer en caso de viudez y asegurar a su propia familia”⁶.

La dote ha sido el campo de estudios tanto de la historiografía como de la antropología; el historiador Pablo Rodríguez publicó en 1987 un artículo sobre las dotes en la Villa de la Candelaria en Medellín entre el período de 1675 y 1780⁷, su planteamiento estaría muy cerca al de Asunción Lavrin y Couturier, coincidiendo en ver la dote como una forma de asegurar económicamente a la mujer en caso de viudez, como también facilitar la realización de un matrimonio ventajoso. El antropólogo Jorge Augusto Gamboa en su obra: *El precio de un marido, el significado de la dote matrimonial en el Nuevo Reino de Granada. Pamplona (1570- 1650)*, comprende la dote como símbolo de status social y su significado para los grupos sociales.

La presente investigación tiene el propósito de comprender la dote matrimonial como dispositivo de orden y conflicto. En esta dirección mi línea de investigación coincide con la posición de María Emma Mannarelli en su estudio sobre la ilegitimidad de Lima en el siglo XVII. La autora manifiesta como la dote preparaba a la mujer para la salida de su núcleo familiar, ésta servía también para ordenar el comportamiento femenino y controlar sus opciones matrimoniales. De hecho, mi aporte a la historiografía regional consiste en comprender la dote como un dispositivo de formación familiar y un mecanismo de control femenino, teniendo en cuenta la relación honor-dote que profundiza la mirada de la dote como una forma de retribución a virtudes perdidas.

En este panorama la carta de dote consistía en un documento público celebrado ante escribano, con firma del tasador y del novio, se iniciaba con la enumeración de los efectos en ella comprendidos, la suma del valor de los mismos componía el monto total de la dote. Era posible que la entrega se hiciese en ese mismo acto en el cual el novio debía darse “por recibido y entregado” de la cantidad y se comprometía a: “no disipar, gravar, hipotecar, ni

⁶ Lavrin, Asunción y Couturier Edith. “Dowries and Wills: A View of Women's Socioeconomic Role in Colonial Guadalajara and Puebla, 1640-1790”. *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 59, No. 2, Mayo 1979, 284. Este apartado hace parte de mi traducción.

⁷ Rodríguez, Pablo. “La dote en Medellín, 1675-1780: una mirada a la historia de la mujer en la Colonia”. *Revista Sociología* No. 10. Medellín, 1987.

sujetar a sus deudas, crímenes, ni excesos, el importe de esa dote, y que en todo tiempo y goce del privilegio de bienes dotales y obliga sus bienes habidos y por haber y da poder a las Justicias de su Majestad de esta ciudad, o de cualquier parte”⁸, para su intervención en caso de expropiación de estos bienes.

La coyuntura del siglo XVIII muestra abundancia de alhajas en las dotes, esto por la extracción del metal en instancias internas y externas de la provincia de Popayán, Colmenares vio en ella un centro importante del comercio de esclavos en el que participaban los terratenientes, los mineros y los comerciantes locales⁹. Las dotes aparecían conformadas de joyas, aros de oro, rosarios de perlas, collares de cuentas de oro, eran muchas las personas que consignaban alhajas en sus dotes, la razón de ello se precisa mejor en su investigación sobre la *Economía extractiva y regiones de frontera: el papel subsidiario de la minería en la formación de un sistema regional*.

Explica cómo entre la segunda mitad y finales del siglo XVIII, “se presentaron tendencias diferentes a las ya mencionadas. Los registros que se obtuvieron entre los años de 1785 y 1831, nos hacen ver que la actividad minera, a diferencia de otros sectores de la economía regional, progresivamente se estaban transformando: estaba dando paso a la emergencia de nuevos actores sociales con lo cual se quebraba la tendencia monopolizadora, característica del sistema económico de la Gobernación. El incremento en la cantidad de pequeños mineros que enviaron su oro a la Casa de Moneda y de Fundición de Popayán fue de tales proporciones, que fácilmente se cae en la tentación de afirmar la existencia de un proceso de democratización de la minería en las regiones de frontera económica”¹⁰. El contexto histórico demuestra como las personas empezaron a crear su propia empresa minera y esto explica por qué la mayoría de mujeres llevaron dotes tan abundantes en oros y perlas.

⁸ Archivo Central del Cauca, Año 1791. Tomo 58. Carta de dote. De aquí en adelante se citará A.C.C

⁹ Colmenares, German. “La Formación de la Economía Colonial (1500-1740)”. En: José Antonio Ocampo (Compilador). Tovar Pinzón, Hermes. *Historia económica de Colombia*. Bogotá: Siglo Veintiuno Editores de Colombia, 1987.

[Consultado 21/08/2013]. Disponible en:

<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/economia/histecon/histecon2a.htm>

¹⁰ Barona Becerra, Guido. “Economía extractiva y regiones de frontera: El papel subsidiario de la mimería en la formación de un sistema regional”. *Revista Historia Crítica*. No. 14, Diciembre 1997, 25-52.

Al haber precisado el tiempo, el espacio y las fuentes, me permito establecer los ejes temáticos: familia, matrimonio y dote, que, en conjunto, constituyen la matriz analítica del presente estudio. En este orden, la familia cumplía la función de educadora y generadora de valores, actuaba además como unidad socializadora, en cuanto era intermediaria en las relaciones de sus miembros, los hijos necesitaban la protección de sus padres aún hasta los 25 años¹¹ momento en que adquirirían la mayoría de edad. Con referencia al matrimonio, éste puede ser comprendido a partir de la esfera institucional, religiosa, y de contrato. El primero solventado en la Pragmática Real de 1776, el segundo determinado por el Concilio de Trento y el de Letrán. Y en su noción de contrato se utilizaban las alianzas familiares para la conservación social del estatus y la reproducción económica; sin embargo, esto dependía del grupo social al que se adscribía.

Por otro lado, se concebía la dote como los bienes que permitían sobrellevar las cargas del matrimonio. La dote tiene sus orígenes aproximadamente en el siglo XIII¹², en lugares como: Roma, Grecia, India, y el Mediterráneo. Sin embargo, no existe claridad sobre sus orígenes, algunos autores como Jack Goody y David Herlihy han explorado las causas posibles de su aparición. Jack Goody le atribuye intereses a la Iglesia con el fin de beneficiarse de las donaciones piadosas que podían hacer las mujeres como propietarias de sus propios bienes. David Herlihy afirmó que dicho cambio obedeció a la influencia del derecho romano sobre el occidente europeo durante el siglo XII y argumentaba que este origen se debió a la pérdida de las funciones femeninas en el seno familiar y la imposición del derecho romano en Occidente.

¹¹ La Pragmática de 1776 establecía el permiso y consentimiento paterno como previo requisito para cualquier Hijo o hija menor de veinticinco años. Socolow, Susan. “Cónyuges aceptables: La elección de consorte en la Argentina colonia, 1778-1810”. En: Asunción Lavrin (Coord). *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica. Siglos XVI-XVIII*. 1ª edición. México: Editorial Grijalbo, 1991, 233.

¹² En el siglo XIII y paralelamente al origen de la dote se establecía en el Concilio de Letrán (1215) al matrimonio como un sacramento más de la Iglesia, de esta forma adquiría el carácter de indisolubilidad y unidad entre los contrayentes.

Las afirmaciones de los autores mencionados son puestas en cuestión por Isabel Beceiro y Ricardo Córdoba de La Llave¹³, por cuanto encuentran suficientes muestras de la valoración del linaje femenino a través del reconocimiento de los escudos de armas y los apellidos por línea materna. Beceiro y La Llave reconocen la frecuencia, dentro de la nobleza, de tomar el apellido materno como una forma de reconocer la importancia de su linaje y su aporte a la herencia.

Ahora bien, he construido un mapa conceptual que surgió a partir de la revisión detallada de fuentes notariales y judiciales: *Dote, alianza, formación familiar y orden*. El concepto de *Orden* se halla definido a la luz del planteamiento sociológico de Juan Luis Pintos en: *Orden social e imaginarios sociales*, éste se aproxima a la comprensión del orden mediado por el discurso dominante y los imaginarios que regulan nuestra vida cotidiana. El concepto de *orden* es empleado en mi investigación para referirme a un modo de regular la cotidianidad de las gentes.

He considerado el *orden* como ese algo que involucra un espacio, una acción y un actor; al relacionar esto en mi trabajo de investigación resulta que el espacio es doméstico y a su vez público (el tribunal de justicia). Para el caso del otorgamiento de dotes, el actor era el padre u otro miembro de la familia, y la iglesia actuaba como benefactora formando obras pías, mediante las cuales otorgaba dotes a mujeres pobres para que conciliaran matrimonio; de esta forma contribuía al sostenimiento de la nueva familia y a reducir el número de mujeres involucradas en relaciones ilícitas. Al marido se le atribuye la administración de la dote o expropiación de la misma cuando abusa de ella, y su restitución al tribunal de justicia. El “*orden social*” reproducía el modelo patriarcal, esto sin moderar el rol de las mujeres como agentes activos en la esfera doméstica.

Otro concepto que forma parte de mi investigación es el de *alianza*, estudiado por Diana Balmori, quien expone cómo las familias creaban redes de interconexión con otras; desde luego hace alusión a las familias con grandes patrimonios. En la provincia de Popayán, las

¹³ Beceiro Pita, Isabel y Córdoba de la Llave Ricardo. *Parentesco, poder, mentalidad: la nobleza castellana, siglos XII-XV*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. 1990, 171.

familias beneméritas realizaban alianzas precisamente con personas de igual categoría social y racial. Los contratos entre las familias de las gentes comunes se generaban de forma distinta, algunas mujeres acudían al tribunal de justicia para reclamar por el incumplimiento de promesas de matrimonio, en muchos casos vivían amancebadas, con varios hijos y siendo jefes de hogar.

Por esta razón se precisa la relación orden-matrimonio-formación familiar, tanto el matrimonio como la familia propiciaban el orden, el buen vivir encaminado a la conservación del honor y de la posición social. Los objetivos que orientan esta investigación son el comprender la dote como un dispositivo de orden familiar. Otro objetivo se enfoca en establecer la intervención de las personas en el pago de la dote, reconociendo sus conflictos y la problemática. De esta forma, el problema de mi investigación consiste en ver como se expresaba la práctica de la dote y de qué modo se consideró un dispositivo de orden social.

Por último, este estudio se estructura en tres capítulos. El primero es un capítulo introductorio porque muestra los lineamientos e implicaciones investigativas, teniendo en cuenta el esquema metodológico, los objetivos y el problema que fueron la base de la presente investigación. El segundo capítulo es un balance de la literatura sobre la dote en el contexto iberoamericano e hispanoamericano, lo que incluye a la Nueva Granada, y la provincia de Popayán. El tercer capítulo discute la tesis central de este trabajo: la dote como un instrumento de orden y formación familiar. Y el cuarto capítulo pretende comprender los conflictos y la problemática que surgían con relación a la dote, particularmente los de índole jurídica, en la ciudad de Popayán.

Capítulo I.

Lineamientos, implicaciones investigativas y esquema metodológico

El historiador y estudioso del siglo XVIII se abre campo entre la búsqueda y la interpretación de los sujetos que recobran vida cuando su mirada aparece entre los archivos históricos, es ahí como diría José Joaquín Blanco¹ donde el historiador se convierte en un “ratón de biblioteca”, en un hombre de acción que examina los hechos para hilarlos en una historia asombrosa y digna de contar.

En la dinámica de construcción el objeto de estudio de la historia, se posicionan también aquella que desde el etnocentrismo de acción de su contrato cultural tejieron otros cánones, entre ellos los cronistas de Indias, viajeros, entre otros. El historiador intenta explorar los pensamientos de los actores sociales, cuestionando y configurando su existencia mediante la unión de cada palabra que el archivo le ofrece en la búsqueda y la dinámica de comprender el actor social dentro de un tiempo sin caer en falsos anacronismos.

La presente investigación se estructura a partir de la lectura de temáticas como: la familia, el matrimonio y la dote. Estas configuran el panorama de las interrelaciones del individuo por conservar el status de igualdad. La familia en el presente trabajo es un eje socializador y disociador, frente a los intereses respectivos de sus miembros.

En el primer caso funciona cuando las uniones que se realizaban eran ventajosas, posiblemente para elevar el status social y económico. El papel disociador, funcionaba cuando se ponía en tela de juicio el componente racial del novio y sus orígenes de buen cristiano, estos rumores podrían suponer la pérdida del honor de la familia de la novia, por eso se entablaban desacuerdos paternos en la conciliación de diversos matrimonios. Esta serie de afirmaciones son el resultado de la pesquisa documental del Archivo Histórico Central del Cauca, e intentan explorar la problemática de la dote desde dos esferas: orden y conflicto, características propias de una sociedad estamental del siglo XVIII.

¹ Blanco José, Joaquín. El placer de la historia. En: *Historia ¿para qué?* 5ª. Edición, México, Siglo XXI, 1980.

Formulación y planteamiento del problema

En principio y a nivel latinoamericano las autoras que se interesaron en la temática de la dote matrimonial, fueron Asunción Lavrin y Edith Corturier historiadoras que exploraron el papel de la mujer, la conformación y situación económica familiar, estableciendo la dote como un medio para el sostenimiento femenino.

Esta investigación expresa interés por la explicación de la dote en dos lugares: Guadalajara y Puebla en un período de 1640-1790. Podrían considerarse como pioneras en el campo historiográfico por el explorar no sólo la composición de las dotes, sino su función, desde múltiples acepciones comprenden la fundación de una nueva unidad social hasta el reconocimiento y personalidad legal de la mujer.

Se precisa en las Leyes de Toro recopiladas en 1369 y promulgadas en 1505 el status de herencia que la mujer tenía dentro del ámbito familiar, en tanto que podía delegar los bienes maritales o gananciales y sus bienes después de la muerte. Es interesante como se representaba el papel de la mujer dentro de la familia del siglo XVIII. Antes de contraer matrimonio estaba completamente subordinada a sus padres, quienes elegían el mejor postor con quien casa a su hija, quien al encontrarse en la viudez sí podía decirse que era libre de toda “subordinación familiar”.

Lavrin y Corturier al examinar los testamentos encuentran información relevante acerca de la economía regional, las personas letradas, status marital, número de hijos y de personas que conformaban un hogar, disposición de riqueza por parte de las personas y la problemática en el sistema de herencia.

En conjunto fueron diversas las lecturas de autores que me proporcionaron la base para el posicionamiento teórico y la comprensión de la dote.

En el planteamiento del problema seguí a autores como: Muriel Nazzari, Cristine Hunefeld, Patron Boylan, Paul Rizon, Jhon G. Peristiany, Claude Mellasiaux, Jhon Kicza, Antonio Irigoyen, Antonio Pérez Ortíz, Isabel Beceiro, Ricardo Cordoba, Claude, Leduc, Pablo

Rodríguez, René de la Pedraja y María Teresa Pérez. Desde el discurso antropológico algunas ideas del autor Jorge Augusto Gamboa a través del significado de la dote en dos esferas sociales: los dominantes y los dominados. Para los primeros el autor encuentra que es una forma de demostrar públicamente su poder a partir de los recursos económicos y sociales que encarnan la promesa y entrega de una dote, lo cual les permite reafirmar su posición social. Por otro lado para los sectores inferiores es una posibilidad de tener dignidad mediante el matrimonio, pues recordemos que el susodicho legitimaba las relaciones sociales al margen de un estado ilícito y desordenado.

Los autores mencionados se convirtieron en el punto de partida para explorar otras dinámicas de la dote, que pudieran superar las netamente económicas. Esta noción se desarrolla en las investigaciones de María Emma Mannarelli sobre la ilegitimidad en el Perú y las dimensiones del orden a través de la dote, la participación femenina y la configuración de los roles de control en la familia. Mannarelli es la base-guía de mi investigación, porque aprecia la dote como una forma de ordenar el comportamiento femenino a través de la elección matrimonial consensuada. El control femenino permitió alianzas para el beneficio de la familia, pero más aún para la vida de la mujer, pues con el matrimonio se buscaba recogimiento, fidelidad y abnegación en el actuar femenino.

“Los matrimonios celebrados en Popayán para esta sincronía de 1750-1800 son de carácter prescripto, donde la persona contrayente o cónyuge no tiene libre elección para decidir con quién debe casarse, sino con quien debe casarse. Esta afirmación vale para el referente masculino y femenino.

Entorno de estos matrimonios que prescriben de ante mano alianzas intergrupales de orden exógamo los intereses se fundamentan en lo económico, lo social, lo político e ideológico. La dote asume una posición beligerante para las mujeres que tienen la vocación de construir una familia y para aquellas que realizan su proyecto de vida en el interior de una orden religiosa.

Los hombres, por su parte, en la búsqueda de reafirmación de sus apellidos posicionan su genealogía muchas veces al amparo de las dotes matrimoniales, que así como afloran frente

al compromiso matrimonial muchas veces se desarticulan en la realidad y hacen falsear el honor de una familia. Podemos observar entonces que en este proceso de interacción matrimonio-dote actúa el sistema de reciprocidad y de reconocimiento social legitimado básicamente por los nombres y apellidos de procedencia; el rol; el status².

La lectura de los autores mencionados me permitió estructurar el problema central de investigación desde las siguientes preguntas

- ¿Cómo se expresaba la práctica de la dote y de qué modo se consideró un dispositivo de orden social?

Pues aunque la dote actuó como cebo para conseguir marido, se convierte en una forma de organizar la sociedad en función del orden. El anterior problema fue el resultado de diversos cuestionamientos, algunos como estos a los cuales pretendo dar respuesta

- ¿Qué acciones permitieron el actuar independiente de la mujer? y
- ¿Qué ocurría con las mujeres que carecían de medios económicos?

² Constaín Cerón, Nancy Cristina. (Antropóloga) Seminario de Organización Social y Parentesco. Facultad de Ciencias Humanas y Sociales. Programa de Antropología. II Semestre académico de 2013.

Objetivos

Los objetivos son la cúspide de cada investigación, la guían y le permiten enmarcarse en una línea de tiempo, intentando explicar el espacio histórico donde se desarrollan las actividades de las gentes y personas del siglo XIII.

En primer lugar se busca contextualizar el entorno a partir de la ubicación geográfica, económica y el modo de relacionarse entre sí. La última parte exige mayor preocupación y es ahí donde se configura el matrimonio y la entrega de dote como mecanismos para dar orden al régimen estamental de ese siglo. Se intentaba el acabar con los escándalos propios de personas sin honor.

Es así como mi objetivo general pretende comprender la dote como elemento de formación familiar. Necesariamente debía de existir un bien material para amoblar una casa y sostener económicamente a la nueva familia hasta que consiguieran un oficio o cargo público para solventar los gastos que podían conllevar el decoro de la casa, la alimentación, crianza y educación de los hijos.

La dote permitió gozar de “buen vivir” a la nueva pareja. ¿Pero qué pasaba cuando la dote era muy reducida o pertenecía a las familias de escasos recursos? Este interrogante también pretendo darle respuesta en el contenido del texto.

Por otro lado los objetivos específicos que guían esta investigación y hacen que el objetivo general se cumpla son:

- Identificar la composición de la dotes en la provincia de Popayán.
- Establecer la intervención de las personas sobre el pago de la dote.
- Reconocer la dote como objeto de conflictos y problemáticas.

Al trazarme estos objetivos se que puedo analizar ¿con quién vivía la mujer casadera?, ¿es huérfana? ¿Vive con sus abuelos? ¿Pertenece a una familia monoparental o extendida? Estoy en la acción un presente histórico.

Finalmente se busca el reconocer los conflictos y la problemática con relación a la dote. Este último punto es un mundo fascinante, porque la documentación judicial centra más a la mujer y su familia en una praxis, donde se involucra a los actores sociales en litigios para la restitución de dotes, demostrando cuales eran sus derechos y recurriendo a las leyes para sustentarlos; se muestran más sujetos en movimiento, algo contrario a los testamentos que muestran la cotidianidad de las gentes a partir de sus capacidad de riqueza, recursos económicos, sistemas de herencia, estado civil, hijos, lugar de procedencia, dones y religión.

Antecedentes

La investigación sobre la dote matrimonial en el siglo XVIII, se dio en gran medida por la escasez de estudios en Popayán sobre la misma y la proliferación en investigaciones sobre el papel de la mujer en el ámbito doméstico, el patriarcalismo, los ideales marianos y las alianzas familiares.

En ocasiones los vacíos o ausencias de temáticas nos hacen reflexionar para contribuir con un aporte novedoso en el campo que nos movemos, de ahí surge la idea de la dote como mecanismo de orden familiar y de conflicto, en principio se hizo necesario argumentar esta idea a través del matrimonio y la familia. Posteriormente al centrar la mirada en los documentos propios de la época, comenzaron a surgir nuevos enfoques. Uno está centrado en los juegos de roles que se manifestaba a través de la composición de las dotes porque casi siempre el hombre tendía al manejo de los bienes inmuebles y la mujer se encargaba de los otros; otra posición surge sobre la idea de mirar a que castigos o sanciones se extendían las culpas de los hombres, que expropiaban los bienes de las mujeres.

La dote matrimonial en la provincia de Popayán investigada por la historiadora María Teresa Pérez, quien analiza la temática como un referente de control sexual, pues si la mujer cometía un adulterio perdía no sólo su imagen honorable sino los bienes de los cuales se componía su dote. Sin embargo su estudio encuentra más interés en el papel de la mujer en la colonia y la transición a la República, muestra cómo las mujeres consolidaban actividades al margen de los lazos patriarcales y como actuaban frente a la poca movilidad del régimen colonial. Por eso surgió en mí la necesidad de comprobar una hipótesis:

-La mujer pudo tener solvencia económica por fuera de los lazos patriarcales para contraer matrimonio o conformar el de sus hijas.

A ésta pretendo dar respuesta a lo largo del texto con justificación de fuentes documentales.

Las investigaciones en Colombia sobre las fuentes testamentarias del siglo XVIII han precedido los estudios sociales con el fin del comprender las formaciones familiares, la distribución de la herencia, los hijos naturales, la concepción de la muerte y los rituales en torno a ella, la devoción a imágenes religiosas y el sistema matrimonial. En el problema de la dote ha incursionado desde la antropología Jorge Augusto Gamboa y desde la historiografía Pablo Rodríguez. El significante es la dote, pero los significados tienen tratamiento diferente.

Gamboa profundizó en la problemática de comprender dos sectores sociales: inferiores y dominantes. Esto para explicar el significado que podía tener la dote, para los primeros se había convertido como pago por un marido y un matrimonio que mantuviera la familia en condiciones favorables. Para la clase hegemónica, esto significaba mostrar su poder y su riqueza abiertamente cuando entregaban numerosas tierras y esclavos en una dote. También muestra la regulación en el comportamiento femenino, a partir de la entrada al convento. Estos acercamientos los realizó en el Archivo General de la Nación, Archivo Histórico de Pamplona y los microfilmes del Archivo General de Indias de Sevilla.

Rodríguez utiliza testamentarias y cartas dotalas en su necesidad por explicar la dote en los siglos: XVII y XVIII. Encuentra en la dote una necesidad para el tener ventajosos matrimonios que exaltarían de dignidad a la familia como le posibilitarían de alianzas con familias de grandes patrimonios sociales y económicos.

El transitar histórico en la investigación es la articulación entre espacio-tiempo, donde el individuo o la misma comunidad se convierten en objeto mismo de estudio. Son innumerables las búsquedas que realiza el historiador, recorre los textos en persecución de la inquietante duda que encarna una pregunta, una hipótesis y hasta una respuesta. También la necesidad de referentes bibliográficos que iluminen la búsqueda. En este sentido he partido de un balance investigativo con textos publicados en Iberoamérica, Hispanoamérica, la Nueva Granada y la Provincia de Popayán. Este proceso de investigación me permitió explorar otras dinámicas de la dote, las cuales las desarrollo a lo largo del texto y hacen parte de mi aporte investigativo.

A continuación presentaré algunos autores que hicieron posible el comprender la dote desde el punto de vista social, económico y cultural.

En Iberoamérica la historia social se ha centrado en la familia como objeto de estudio sobre varias directrices: el matrimonio, la dote, la transmisión de patrimonio, el parentesco. Antonio López Irigoyen y Antonio Pérez Ortiz se han acercado a la definición de la familia como “unidad de socialización”³, en este sentido la familia fue el primer espacio para crear vínculos, donde se sentaban las bases para formalizar alianzas entre los pobladores de la comunidad colonial.

También, el aporte base de la investigación de Antonio López Irigoyen y Antonio L. Pérez Ortiz está relacionado con la dote, principalmente desde el enfoque de la transmisión del patrimonio, sin embargo las dotes elevadas “pretendían la consolidación de procesos de movilidad social ascendente, mientras que las dotes inferiores revelaban la imposibilidad de superar las posiciones sociales de partida”⁴.

Esto está relacionado con el estado de hipergamia donde las mujeres establecían matrimonios con hombres de posición social elevada. Jhon G. Peristiany desde su postura, agrega que la dote permitió mantener la estructura social de parentesco; asimismo el aporte de Isabel Beceiro Pita y Ricardo Córdoba de la Llave radica en comprender la dote y las arras como “la expresión de las costumbres matrimoniales más allá de las prácticas de transmisión patrimonial”⁵, así como el matrimonio fue un rito de paso de niña a mujer, la dote fue un rito de paso para desprenderse de los lazos familiares y acogerse a los de su nueva familia: esposo e hijos.

³ Sánchez Ibáñez Raquel, Azorin José, Tenza María Esther, Buendía Eduardo, Gabaldón Rubén, Ortiz Carlos y Zambudio Lourdes. El papel de la mujer en el sistema de transmisión sobre la Dote en Murcia, 1690-1710. En: Irigoyen López Antonio y Ortiz Pérez Antonio L. (EDS. Familia, transmisión y perpetuación. (Siglos XVI-XIX). Universidad de Murcia, Servicio de publicaciones 2002, 89. Asimismo esta obra centra su importancia en la familia como unidad básica de socialización.

⁴ Ibid.

⁵ Beceiro Pita, Isabel y Córdoba de la Llave Ricardo. Parentesco, poder, mentalidad. La nobleza castellana. Siglos XII-XV. Colegio superior de investigaciones científicas, Madrid, 1990, 172.

Se ha realizado un sondeaje investigativo acerca de los estudios que han problematizado la temática del matrimonio en Colombia a partir de distintas categorías: las alianzas entre familias, la condición social de los esposos, el rol de la Iglesia, el ámbito jurídico y moral, y las expresiones de amor a las que se les ha atribuido menor foco de interés; en la última temática contribuye el historiador Pablo Rodríguez en su investigación sobre la provincia de Antioquia hacia el siglo XVIII⁶.

En este tipo de investigación se necesita por decirlo así de un poco de “suerte” y un “ojo de águila” pues difícilmente se encuentran expresiones de este tipo, precisamente el realizar una investigación exhaustiva me permitió un hallazgo de amor conyugal, éste caso lo desarrollaré más adelante.

Por último, el trasegar histórico me sirvió para encontrar un aporte pionero en la historiografía de la década de los 70 y argumentado por las historiadoras Asunción Lavrin y Edith Couturier quienes señalan que “uno de los objetivos de la dote era proporcionar posesiones materiales al nuevo matrimonio y una fuente de ingresos para ayudar al marido a satisfacer las necesidades de la futura familia, era igualmente un medio importante para el cuidado de la mujer en caso de viudez y asegurar a su propia familia”⁷.

María Emma Mannarelli explora las relaciones sociales en el Perú colonial a partir de dos fenómenos históricos: la ilegitimidad y las relaciones extraconyugales que imperaban en Lima urbana del siglo XVIII. Amplía su panorama investigativo para comprender las relaciones sociales a partir de la dote, entendida como un requisito para poder competir en el mercado matrimonial, en este sentido su investigación sobre el sistema dotal está más cerca a entender la identidad de las mujeres en la sociedad. Mannarelli, en su propósito por investigar la dote femenina ha encontrado un componente patriarcal inmerso en la dote que ha llevado a la desvalorización de la mujer, “tan es así que las mujeres deben de recibir un

⁶ Rodríguez, Pablo. Amor y matrimonio en la Nueva Granada: La provincia de Antioquia en el siglo XVIII. En: La familia en el mundo Iberoamericano. Aizpuru Gonzalbo, Pilar. Rabell, Cecilia. Compiladoras. Primera edición, 1994.

⁷ Lavrin, Asunción y Couturier Edith. Dowries and Wills: A View of Women's Socioeconomic Role in Colonial Guadalajara and Puebla, 1640-1790. En: The Hispanic American Historical. Review, Vol. 59, No. 2. Mayo 1979, 284.

plus, necesitan de un valor agregado que es la dote para poder formar un nuevo grupo familiar.”⁸

No obstante la dote surgió como el modo de dar autoridad a la mujer por fuera de la comunidad doméstica, privilegiando la condición jurídica sobre sus propios bienes; igualmente, la dote permitió consolidar el nuevo hogar y establecer un óptimo vínculo matrimonial. En este sentido podemos observar “el sistema dotal propiciaba las alianzas matrimoniales, protegía económicamente a las mujeres en la sociedad conyugal y regulaba la dinámica de las jerarquías sociales. Pero, además se convirtió en una forma de ordenar el comportamiento femenino y controlar las opciones de las mujeres”⁹. También la dote preparaba a la mujer para la salida de su núcleo familiar, y le permitía la conformación del nuevo hogar, como también, y “se convirtió en una forma de ordenar el comportamiento femenino y controlar las opciones de las mujeres”.¹⁰

En sumidas cuentas, los autores que han estudiado la dote en Hispanoamérica e Iberoamérica claramente centralizan su enfoque, para el caso de Murcia *dote-transmisión de patrimonio* que estaría más relacionada con el mecanismo de transferencia de herencia y riqueza, igualmente para el caso de Perú, es Paul Rizo y Patrón Boylan quienes reconocen que la dote respondía a mecanismos de riqueza y transmisión de patrimonio.

La cuestión *dote-parentesco* frecuente los estudios de Nora Siegrist, al igual que Muriel Nazzari estando esta historiadora más de lado de la condición *dote-parentesco*, como también sugiere la idea de que la dote está determinada por el oficio o autoridad paterna y la actividad económica del espacio geográfico.

Al igual que Nazzari que establece la dote como una forma de cimentar lazos de parentesco, Jhon G. Peristiany agrega que la dote permitió mantener la estructura social de parentesco.

⁸ Mannarelli, María Emma. La ilegitimidad en Lima, siglo XVII. Flora Tristán. Primera edición 1993, segunda edición 1994. Lima, Perú, diciembre, 2004, 205.

⁹ Mannarelli, María Emma. op.cit. 206.

¹⁰ Ibid.

Para el caso de Bolivia Clara López Beltrán¹¹. En esta posición Beltrán coincide con Nazzari, de hecho porque la dote puede ayudarnos al reconocimiento del patrimonio y la actividad económica en la cual se desempeñaba la familia.

Teniendo en cuenta los referentes temáticos: dote y matrimonio es claro que el avance en el campo de la historia social en Colombia ha estado marcado por la poca producción investigativa e incursión de la dote como objeto de estudio por parte de historiadores y estudiantes que se inician en la disciplina histórica.

Las ocupaciones de los historiadores han estado orientadas a comprender las formas de familias, la condición de la mujer, y el matrimonio como reserva de valores morales, desde luego el aporte de la dote como temática central no ha trascendido más allá de unos cuantos capítulos atribuidos a su historiografía y aunque la dote no ha sido el principal campo de reflexión en la historiografía nacional, han existido historiadores que se han vinculado a esta temática y han coincidido en el significado jurídico, social y económico de la dote, en términos de ascenso social, prestigio y transmisión de patrimonio.

Sin lugar a dudas, los estudios que problematizan la historia social están más relacionados con el matrimonio y la mujer, teniendo como base investigativa otros factores: edad de acceso al matrimonio, origen de los contrayentes, sentimientos y vida familiar, procesos de mestizaje y formación de las nuevas familias. Por último y aludiendo a la producción intelectual e investigativo sobre la temática de la dote en la provincia de Popayán y durante el periodo colonial ha comprendido las posturas y consideraciones de dos historiadores: Germán Colmenares y María Teresa Pérez, quienes han incursionado en el campo social desde esta lógica. La provincia de Popayán como territorio brinda incansables posibilidades de estudio sobre la dote, esto se debe a la tradición documental que comprenden los fondos notariales desde en el año de 1583 en el Archivo Central del Cauca.

¹¹ López Beltrán, Clara. *Alianzas familiares: élite, género y negocios en la Paz, siglo XVII*. 1ª edición. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1998.

Esquema metodológico

La metodología en la historia tiene diversas directrices. Esta investigación está solventada en el método histórico de recolección de datos, análisis e interpretación de las fuentes en cuestión.

El análisis de fuentes testamentarias y judiciales fueron el hilo conductor para dar solución a la problemática de la dote como mecanismo de orden y conflicto; para ello fue necesario la implementación de matrices de datos con un el único proceso de recoger información y organizarla. Este proceso heurístico busca el recopilar información para comprender a partir de la dote ¿cómo era el tejido social, las relaciones sociales y la vida cotidiana de las gentes?.

Respuestas escondidas se encuentran en el Archivo Central del Cauca esperando ser descifradas y transmiten información a través de la lectura diosechesca del historiador, pues él debe adentrarse en el mundo de aquellos por los cuales pregunta para no caer en anacronismos. ¿Pero son las fuentes un proceso verídico y de erudición absoluta? ¿Pero entonces sería la historia una manipulación de hechos históricos?

Esto es una controversia en la historiografía, algunos están del lado que el archivo tiene la verdad y el historiador es quien recopila e interpreta aquella información; otros pensamos que es una historia manipulada por un escribano letrado a partir de sus percepciones; sin embargo no es él quien decida suprimir las voces de las gentes. Detrás de este hay un andamiaje administrativo de poder que sigue un encabezado y estructura política.

Por eso se habla de una autopsia cuando examinamos el archivo porque de manera cuidadosa encontramos pistas más solidificados para esclarecer un hecho histórico, entonces la mirada del historiador sería indirecta, primero porque las gentes del siglo XVIII no están vivas y no podríamos hacer un trabajo de campo para explorar su culturas, después viene la parte de la manipulación por parte de la escribanía y así no logramos una explicación completa de lo ocurrido; eso es para mí lo interesante de la historia debemos cuestionarla seguir huellas y lo mejor encontrarnos con respuestas. Entonces esta

investigación se basa en un método histórico y de conocimiento basado en fuentes no directas, para comprender la dote como mecanismo de orden social.

Se han tomado como referentes documentales el fondo notarial y judicial, estos fondos proporcionan una mirada fascinante de la vida cotidiana, las relaciones de grupos, la ubicación y composición de las casas, la forma de vestir y la formación familiar, a través de los tomos 34 al 65, de los años de 1750 a 1800 del Archivo Central del Cauca, se revisaron 415 memorias testamentarias y 40 casos judiciales.

Justificación

La presente investigación pretende comprender la dote como un mecanismo de orden social y conformación familiar, esto a partir de la búsqueda de cartas dotales y testamentarias de mediados del siglo XVIII. Dentro de estos esquemas temáticos se hará alusión a la conciliación de matrimonios, formación de la pareja, problemática y conflictos por el pago y expropiación de las dotes; explicaciones que serán el fruto un encuentro interdisciplinar entre la antropología, la historiografía y la sociología.

Es a partir de la interdisciplinariedad como se llega al descubrimiento de cosas maravillosas, como me pasó cuando leí el libro del antropólogo francés Claude Meillassoux, titulado: Mujeres, graneros y capitales, resultado de la clase de Sociedades feudales orientada por el profesor Gonzalo Buenahora Durán. Esto hizo despertar mi curiosidad por la dote, empezando a indagar más sobre esta temática, sus orígenes, sus funciones y aprovechando después la clase de Métodos para el establecimiento de hechos históricos donde emprendí un viaje por los testamentos y fue ahí donde tuve mi primer contacto con este tipo de documentos, desarrollando además los primeros argumentos en la interpretación del más apasionante camino que nos ofrece el archivo y sus fuentes documentales.

Escogí esta investigación sobre la dote matrimonial en un principio por la curiosidad que me producía el otorgamiento de un elemento material mediante el matrimonio, no obstante al conocer más sobre esta práctica solidifique más mis pensamientos y quise abordarla a partir de las alianzas familiares, esto a medida que leía me hizo desistir sobre el abordar la dote con relación a las alianzas familiares, porque esto implica un trabajo de genealogía que fácilmente podría hacerse en un estudio de maestría y por falta de tiempo era casi que imposible, fue ahí cuando leí un texto de María Emma Mannarelli sobre Pecados públicos, la ilegitimidad en Lima y empecé a comprender la dote desde otra perspectiva: un mecanismo de orden social, contribuyendo a esto con mi denominado “juego de roles” que intenta explicar a partir de la composición material de las dotes los roles femeninos y masculinos.

Por último esta investigación sirve para presentes y futuras generaciones que quieran realizar estudios sociales, sobre la familia, el matrimonio y la dote, pues se nutre de un minucioso trabajo de archivo, entre ellos la muestra documental de archivo sobre el estado civil de 1750 a 1800 que sistematice dando un total del número de hombres y mujeres casados y solteros. También hice una aproximación hacia la conformación de la familia en Popayán a mediados del siglo XVIII, algunos casos, muestran altas tasas de familias monoparentales y familias extensas.

Marco conceptual

La visión en conjunto de mi trabajo de investigación está apoyada en conceptos que permiten nuevamente la articulación de mis ejes temáticos y de manera organizada son capaces de ilustrar el mapa que debo seguir para conseguir la solución a mi problemática y el objetivo trazado hasta el momento, inevitablemente aquí tienen cabida mis ejes temáticos que están estrechamente relacionados con los conceptos que considero pertinentes y son los siguientes: Dote, Orden, formación familiar y alianza.

En esta dirección se perfilan ideas por cada concepto, de tal forma la dote se consideró desde sus inicios (siglo XIII), como los bienes que la mujer llevaba al matrimonio con el fin de sobrellevar las cargas de este, visión netamente tradicional cuando hablamos de diversos grupos sociales a los cuales se inscribe esta práctica, en cierta medida y a la luz de algunas investigaciones realizadas se ha concluido que la dote era más que eso, aportes en esta dirección apuntan a comprender la dote como el adelanto de la herencia paterna, un mecanismo de diferenciación social que es el punto de partida y el aporte de Rene de la Pedraja¹², un seguro económico para la mujer en caso de viudez contribución que se encuentra enmarcada en los planteamientos de Asunción Lavrin y Edith Couturier¹³, a su vez Asunción Lavrin y John Kicza establecen la tradición social de la dote en tanto que la dote sirvió para poner la nueva casa.

Lucy Mair antropóloga británica exponía que la dote facilitó la entrada al mercado matrimonial para atraer a los mejores candidatos, significó entonces el precio de un marido, no de un marido cualquiera sino de un marido en especial¹⁴. Si bien la dote dependía de su calidad multifacética también dependía del sector social que la practicaba por ello Jorge Augusto Gamboa antropólogo colombiano se orienta en comprender el significado de la

¹² De la Pedraja, René. La mujer criolla y mestiza en la sociedad colonial, 1700-1830. En: Revista Desarrollo y sociedad No 13- Enero de 1984- CEDE , Uniandes.

¹³ Lavrin, Asunción y Couturier Edith. Dowries and wills: A view of women's socioeconomic role in colonial Guadalajara and Puebla, 1640-1790. En: The Hispanic American Historical Review, vol. 59. No. 2. (May, 1979).

¹⁴ Mair, Lucy. Matrimonio. Barral Editores. Barcelona, 1974, 82.

dote para cada grupo social y concluye que dentro de los sectores dominantes formaba parte de las “estrategias simbólicas que desplegaron estos sectores para crear y recrear su identidad y para justificar, y reafirmar su poder, frente a los grupos menos favorecidos de la sociedad”¹⁵, a diferencia de los llamados grupos “populares” en los que consideraba la dote como una ayuda para la nueva pareja. Incluso la dote se consideró como la expresión misma del patriarcado e igualmente la composición de la dote dependía en gran medida del oficio paterno a lo que la historiadora Muriel Nazzari hace alusión para el caso de Brasil “hacia el siglo XVII el joven que consolidara matrimonio en Sao Paulo estaba sometido a la autoridad directa del suegro así como la dote de su esposa que determinaba que producirían¹⁶, es decir en que se desempeñarían trabajando gradualmente. Por último la tipificación que sobresale acerca de la dote encara dos posiciones: profecticia y adventicia, la primera otorgada por línea paterna y la segunda por línea materna.

Ahora bien el concepto que se aborda a continuación es complejo y con distintas aristas, no obstante se tendrá en cuenta a partir de tres autoridades: doméstica, eclesiástica y la judicial. En esta dirección el concepto de alianza definido como acuerdos pactados entre familias para conseguir objetivos comunes y asegurar intereses afines posiblemente con el de resguardar la posición social y los intereses económicos. En América Latina recientemente se ha tratado el concepto de alianza apoyado en investigaciones de Diana Balmori y sus colegas, definiéndolo inclusive a partir de la familia, lineamientos basados en la genealogía como punto de partida metodológico y establece que los “grupos de familias formaron sociedades organizadas en función de alianzas de parentesco y ocuparon posiciones políticas y sociales sobre la misma base”¹⁷. Las familias se vincularon a través del matrimonio siendo este mismo un vehículo de alianzas que también se configuraba a partir de la dote como tal.

¹⁵ Gamboa, Jorge Augusto. El precio de un marido, el significado de la dote matrimonial en el Nuevo Reino de Granada. Pamplona (1570- 1650). Bogotá, Imprenta Nacional, Instituto Colombiano de Antropología, 2003, 39.

¹⁶ Nazzari, Muriel. composición y transformación de las dotes en São Paulo, Brasil (1600- 1870) En La familia en el mundo Iberoamericano Aizpuru Gonzalbo, Pilar. Rabell, Cecilia. Compiladoras. Primera edición, 199, 409.

¹⁷ Balmori, Diana. Voss, Stuart F. Wortman, Miles. Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina. Fondo de cultura. México, 1990, 9.

Implicaciones éticas

La dote matrimonial es una de las pocas temáticas que permiten comprender las relaciones sociales y el poder patriarcal de la familia en las decisiones matrimoniales, el explorar la dote alejándome de su concepción material me permitió comprender los conflictos y las penas que se otorgaban al marido que expropiara las dotes de sus esposas.

Fue muy interesante encontrar como algunos padres utilizaban la dote como un cebo o carnada para atrapar un marido y cuando alcanzaban tal posibilidad no entregaban ningún bien particular. La dote se había convertido entonces en una promesa incumplida por parte de la familia de la novia.

Decidí este trabajo porque quería comprender la dote desde otras esferas, no como bien material, ni como una entrada al matrimonio o monasterio. Era mirar como la dote fue un mecanismo de poder cuando se otorgaba pues la elección del cónyuge siempre involucraba la participación familiar, en su entrega se convertía en un bien material que servía para el sostenimiento de una familia y su prole, cuando se expropiaba la dote adquiría un símbolo de conflicto y se le daba mayor poder legal a la mujer sobre sus bienes, esto se ratifica en las Leyes de Toro promulgadas en 1505, establecían la posición de la mujer como conservadora de la economía familiar a través de los enlaces matrimoniales.

El aporte a la historiografía serían estas nuevas concepciones acerca de la dote al margen de las explicaciones económicas, serían más ya explicaciones sociales donde la mujer se esfuerza por conseguir un lugar en los sistemas de poder patriarcales. Mi compromiso con esta investigación subyace en la idea de continuar en la investigación para explorar las temáticas que se correlacionen con mi tema inicial de estudio.

Una limitación que observe en el proceso de mi trabajo fue el no poder acceder al archivo eclesiástico de esta ciudad que seguramente guarda una información muy valiosa acorde con la pesquisa que realicé en el Archivo Central del Cauca. De igual manera es pertinente en este camino la visita a otros archivos mundiales, entre ellos el de Quito, Lima y el archivo de Sevilla en España, entre otros. Entonces trataré de continuar en la exploración de

otras variantes, especialmente sobre los referentes de los ingresos a los monasterios y sus condiciones para tejer nuevos referentes sobre el significado de dote religiosa. Podría ser que sirviera para la manutención de las religiosas, pero deben surgir más explicaciones y esto sólo se logra con la lectura de fuentes, este trabajo sólo precisó el papel de la dote matrimonial pero su búsqueda se enmarca en continuar investigado sobre la historia de la familia payanesa, fundamentalmente, y más aún sobre aquellas mujeres resguardadas en paredes blancas y ahondadas en silencio, aquellas religiosas que ingresaron sin más disposición.

Capítulo. II

Apuntes historiográficos en torno a la familia, el matrimonio y la dote en Iberoamérica colonial

La historia de la mujer y la familia empezó a ganar terreno hacia los años 70, cuando surgieron nuevas perspectivas de análisis que marcaron la posibilidad de comprender la cotidianidad de las “gentes” y sus relaciones sociales. Aunque existen diversos estudios sobre la familia y la dote en Iberoamérica aún faltan investigaciones históricas, de esta forma y en el presente trabajo pretendo, a través de los litigios judiciales y memorias testamentarias, realizar una aproximación sobre la condición femenina en el ámbito familiar, la conformación familiar y la configuración del orden a través de la dote en las postrimerías del período colonial.

Según *Las Siete Partidas* la conformación de la familia se encuentra arraigada en su forma extensa: el señor, su mujer, hijos, sirvientes y criados sobre los cuales recaía el mandato patriarcal. La estructura familiar en Iberoamérica estaba organizada por fuera de los patrones establecidos por el Rey Alfonso el Sabio, en su gran mayoría se configuraron hogares monoparentales donde sólo un progenitor hacía presencia, casi siempre la mujer vivía con sus hijos porque el desplazamiento de los hombres estaba dado por sus labores y oficios. Las mujeres, cuando aparecen realizando sus últimas voluntades, afirmaban el haber vivido con una tía o abuela; así se demuestran altas cifras de orfandad, como también era frecuente el abandono de mujeres con hijos por parte de sus esposos, esto había desencadenado una oleada de madre-solterismo, que era más usual por relaciones ilegítimas y desiguales entre hombres y mujeres. Esto demuestra ruptura sobre los criterios de organización familiar que acogía el Rey Sabio. Por otro, lado se ha considerado la familia, como parte de uno de los ejes temáticos que guían mi investigación; así, en el segundo capítulo pretendo dar cuenta de una aproximación sobre la estructura familiar en la ciudad de Popayán.

La familia como eje de la vida social y el rol de la dote en Iberoamérica y el Mediterráneo

Los estudios sobre familia han comprendido varias directrices: el matrimonio, la dote, la transmisión del patrimonio, el parentesco, la estructura familiar. La presente investigación alude a la temática de la familia porque la dote matrimonial determina su formación, no se pretende hacer exhaustivas explicaciones, pero sí el citar algunos autores que aclaren su definición. En esta dirección Alida C. Metcalf estudia la sociedad rural de São Paulo de 1750 a 1850 y demuestra cómo era la estructura social de la familia y sus estrategias. De esta forma define la familia como “una asociación de individuos ligados por lazos de parentesco, que pueden vivir juntos o no y poseer recursos comunes para la sobrevivencia de todos ellos. Estos recursos pueden ser, para los más ricos, tierras, casas, esclavos y muebles; o, para los más pobres, las herramientas y el valor del trabajo”¹.

La familia tiene varias dimensiones desde donde puede ser vista, Pilar Gonzalbo Aizpuru la comprende “no sólo como educadora sino como preservadora de valores y como agente de cambios, como intermediaria con la sociedad y como factor de movilidad o estabilidad social”². Esta investigación tiene en cuenta tanto los vínculos y alianzas entre familias beneméritas, como entre las familias del “común” que intercambiaban algún patrimonio durante el enlace matrimonial de sus hijos. “Todos los grupos familiares formaron sociedades organizadas en función de alianzas de parentesco y ocuparon posiciones políticas y sociales sobre la misma base”³. Esta afirmación hace alusión a las familias principales que son objeto de estudio de Balmori. Su obra acompañada de otros autores proporciona la base para comprender la familia como unidad básica del análisis histórico, y no estudia la familia aislada sino sus interconexiones; con esto, los autores se apoyan en el

¹ Metcalf, Alida C. “La familia y la sociedad rural en Sao Paulo: Santana de Paraíba, 1750-1850”. En: Aizpuru Gonzalbo, Pilar, Rabell, Cecilia (comp). *La familia en el mundo Iberoamericano*. México: Instituto de investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, 442.

² Gonzalbo Aizpuru, Pilar. *Familia y orden colonial*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1998, 11.

³ Balmori, Diana. Voss, Stuart F. Wortman, Miless. *Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina*. México: Fondo de Cultura Económica, 1990, 9.

trabajo genealógico para dar cuenta de las alianzas que se trazan desde la primera hasta la tercera generación.

La familia como unidad de socialización y el rol de la dote en el Mediterráneo

En esta parte se da centralidad a dos países de la costa norte del Mediterráneo: España y Grecia, se pretende explicar las distintas concepciones que se ha tenido sobre la dote y las arras en el siglo IV, V, XI, XII y el rol que ha tenido la dote en los pactos matrimoniales, a su vez comprender el significado de la familia. La familia es el principal vehículo de socialización, en donde se desarrollan las etapas de la vida: nacer, crecer y morir. También es un concepto amplio, complejo y variable ya que depende del contexto en el que se sitúa o desarrolla. Este apartado tiene como propósito abordar la dote y la familia desde un enfoque sociocultural.

Antonio López Irigoyen y Antonio Pérez Ortiz se han acercado a la definición de la familia como “unidad de socialización”⁴. En este sentido, la familia es la primera instancia para crear vínculos, así mismo se puede asumir como una red que sentaba las bases para formalizar alianzas entre los pobladores de la comunidad colonial. Esta investigación enfoca la dote como forma de transmisión del patrimonio, haciendo referencia a las dotes elevadas, que serían un “intento de ascenso social”⁵. Tierras, dinero, ganado, casas, mobiliario y menaje doméstico, componían las dotes, se aprecia además que las dotes “más elevadas pretendían la consolidación de procesos de movilidad social ascendente, mientras que las inferiores revelan la imposibilidad de superar las posiciones sociales de partida”⁶.

⁴ Sánchez Ibáñez, Raquel. Azorin, José. “El papel de la mujer en el sistema de transmisión sobre la Dote en Murcia, 1690-1710”. En: Irigoyen López, Antonio y Ortiz Pérez, Antonio L. (Edits). *Familia, transmisión y perpetuación, siglos XVI-XIX*. Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, Seminario Familia y Elite de Poder, Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América, 2002, 89. Asimismo esta obra centra su importancia en la familia como unidad básica de socialización

⁵ *Ibíd.*, p. 101.

⁶ *Ibíd.*, p. 101.

En España predominan las investigaciones historiográficas sobre la familia como vehículo de transmisión de patrimonio y la relación que tiene la familia con los espacios de la casa. La estructura física de la familia en la Sevilla del Siglo de Oro se caracterizaba por la casa poblada, Pablo Rodríguez denominada Familia Extendida. Igualmente los espacios se convertían en unidad de socialización “la cocina era un espacio de sociabilidad. El acto de comer en familia, el más cotidiano de todos, también parecía hacerlo”⁷. Francisco Núñez Roldán expone la vida cotidiana de Sevilla desde el siglo XVI hasta el XVII, a partir del análisis de registros como otorgamientos de dote, testamentos, inventarios de bienes, cartas de perdón y libros de cuentas, llega a la conclusión de que la composición de la dote dependía en gran medida del oficio paterno, tradición cultural, y el origen de los novios.

Las dotes sevillanas estaban compuestas de casas, alhajas, camas, lo más importante, el vestido, que expresaba la distinción y el status: “la calidad y el conjunto más o menos completo del vestido delataba la economía y el rango social de su portador, ciertos oficios se distinguían por sus hábitos, como los clérigos, muy numerosos en la época, los funcionarios judiciales togados, los militares y algunos criados”⁸. El ropaje revelaba la comodidad y el derroche indumentario. De hecho, la variedad de tejidos empleados dependían en gran medida del poder adquisitivo de sus propietarios.

En la investigación de Jhon G. Peristiany se considera la dote como una forma de “mantener la estructura social de la que forma parte, principalmente la estructura de los grupos de parentesco”⁹. El parentesco se define como el encadenamiento de personas unidas por vínculo de sangre, mientras la afinidad establecía el vínculo con personas no relacionadas por sangre sino por algo en común, en este caso, el cónyuge y la familia de la novia se vinculaban recíprocamente a raíz del matrimonio. La sangre o afinidad, no eran los únicos determinantes a la hora de crear vínculos, puesto que el oficio o la producción económica determinaban también los lazos de parentesco entre una familia y otra.

⁷ Núñez Roldán, Francisco. *La vida cotidiana en la Sevilla del siglo de oro*. Madrid: Silex, 2004, 70.

⁸ *Ibíd.*, p. 58.

⁹ Peristiany, Jhon G. *Dote y matrimonio en los países mediterráneos*. Madrid: Siglo XXI, 1987. Introducción.

Habitualmente las investigaciones sobre la dote se han vinculado más del lado de la transmisión de patrimonio; el derecho hereditario y la dote respondían a la misma finalidad: “reproducir cíclicamente los presupuestos materiales y espirituales, sobre los cuales se funda el status familiar y social del grupo humano considerado”¹⁰. Además de la transición del patrimonio Tulio Tentorio encuentra en la dote funciones como el sustento femenino, la manutención del hogar y un instrumento de mayor competencia femenina en el mercado matrimonial.

A través de la lectura de la familia en Iberoamérica encontré que predominan unos modos de acción, valores y estrategias de poder. El primer eje y aunque no lo sugiere Núñez Roldán se puede analizar a través de los negocios familiares, la compra y venta de bienes, las alianzas políticas-administrativas y sociales. El segundo a través del resguardo y protección de honor, la crianza y educación de los hijos. Y el último es donde la familia implementa ideales y acciones compitiendo por un cargo público que produzca bienestar a los miembros de la misma, las estrategias de poder indican el uso de la potestad patriarcal y el control sobre el comportamiento de los miembros de la familia.

En esta dirección, la familia fue la unidad socializadora y conservadora del orden social a través del matrimonio y el establecimiento de los roles femeninos y masculinos. Se ha tenido en cuenta la historiografía sobre la dote y la familia dependiendo el contexto geográfico (Iberoamérica) y los enfoques económicos, culturales y sociales de estas temáticas. A partir del enfoque económico, la dote se convierte en un vehículo de transmisión de patrimonio, la dimensión social define la dote como una forma de validar las alianzas entre las familias y la posible conservación de su posición social; desde el ámbito cultural, es claro que la dote actuó como estrategia para fortalecer los lazos de parentesco.

¹⁰ Tentori, Tulio. “Problemas de método en el estudio de los usos jurídicos en la materia sucesoria y dotal”. En: Peristiany, Jhon. G. *Dote y matrimonio en los países mediterráneos*. Madrid: Siglo XXI, 1987, 225.

Algunas consideraciones sobre la dote y las arras en Europa Medieval

En este capítulo me refiero a algunas concepciones y denominaciones que adquiere la dote en Occidente. En el siglo IV en Grecia, la dote es denominada *pherné* y *proix*, algunos autores definen la *pherné* como el ajuar femenino que se llevaba al contraer matrimonio. Claudine Leduc, cuando estudia el matrimonio en Grecia, establece la *pherné* como “la aportación constituida por tierra”¹¹. Las dotes registradas por la autora demuestran un amplio auge de la minería, esto porque en su búsqueda encontró minas y talentos (moneda griega usada en la antigüedad), principales componentes de la dote griega para los siglos IX- IV a. C.

La *proix* era “los regalos que el futuro esposo entregaba al padre de la joven, como los bienes concedidos por el padre de ésta a su futuro yerno”¹². Esto podría ser un equivalente a lo que en algunas sociedades matrilineales se denomina “precio de la novia” que consistía en los bienes que el futuro contrayente entregaba al padre de la novia por la toma y aceptación de la mano de su hija. Desde luego, el antropólogo social británico Jack Goody amplía más esta temática y reconoce dos tipos de dote: directa e indirecta. En esta dirección, “la dote indirecta se refiere a un pago (arras) al padre y a la novia por parte del novio”¹³, mientras la dote directa es la donación (dote) de un bien material que le hacen los padres a sus hijas.

En la nobleza castellana se venía desarrollando la costumbre de *axuvar* o *exovar* que fue una manifestación de la dote en los siglos XI y XII; y consistía en “paños, alhajas y muebles”¹⁴. Desde el siglo XIII la dote había ocupado un lugar privilegiado, anteriormente las arras habían sido importantes como un mecanismo de valoración femenina, las arras eran los bienes o regalos que el novio hacía a la novia como signo de agradecimiento por la

¹¹ Leduc, Claudine. “¿Cómo darla en matrimonio? La novia en Grecia, siglos IX-IV a. C”. En: Duby, Georges y Perrot, Michelle coord. *Historia de las mujeres en Occidente*. Madrid: Taurus Ediciones, 1993, 60.

¹² Mossé, Claude. *La mujer en la Grecia Clásica*. Editorial Nerea, S. A., 1990, 168.

¹³ Goody, Jack. *La evolución de la familia y del matrimonio en Europa*. Barcelona. Editorial Herder. 1986, 325.

¹⁴ Beceiro Pita, Isabel y Cordoba de la Llave Ricardo. *Parentesco, poder, mentalidad: la nobleza castellana siglos XII-XV*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. 1990, 181.

virtud perdida y la buena crianza; y eran entregadas durante los esponsales. En el marco del Antiguo Régimen, las arras castellanas corresponden a la *creix* que el marido hacía como una donación y cuyo valor debía ser la mitad de la dote. En los fueros de Jaime I, rey de Aragón, se especifica que “debía darse en cualquier caso, sea doncella o viuda”¹⁵.

Las donaciones matrimoniales estaban reguladas por códigos civiles y eclesiásticos; por un lado el Concilio de Arlés “celebrado en el 524 como una forma de obligar a los padres a dotar a sus hijas, declaró, que no le daría la bendición a ningún matrimonio en el que la mujer no aportase una dote”¹⁶. Los códigos civiles de Justiniano, emperador romano, establecieron la regulación de la donación de la *propternuptias* (arras) que servían para sellar un contrato matrimonial; igualmente en 1505 la Reina Doña Juana estableció las leyes de Toro, para fijar el valor de las arras; “la ley 50 de Toro estableció la prohibición de dar en arras más de la décima parte de los bienes del marido, legislación que se encontraba vigente desde las Siete Partidas”¹⁷, esto también fue promulgado por el código de Ervigio (681) que reducía a la décima parte la donación del hombre hacia la mujer.

1.2. El matrimonio como generador de orden social y el significado de la dote en Hispanoamérica.

Hasta el momento, el estudio del matrimonio ha ocupado un lugar privilegiado en la historia de la familia en Hispanoamérica, principalmente para comprender las relaciones que se entretienen entre los distintos grupos de la sociedad. Para el caso de Argentina, Susan

¹⁵ Benítez Sánchez, Blanco Rafael. “Familia y transmisión de la propiedad en el país valenciano, siglos XVI-XVII): Ponderación global y marco jurídico”. En: Chacón Jiménez, Francisco y Hernández Franco, Juan (Eds.). *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*. Barcelona: Anthropos 1992, 51.

¹⁶ Arribas González, María Soledad. *Leyes de Toro* (Transcripción). Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultura. 1995, 55.

¹⁷ Fernández Sancho Tahoces, Ana Suyapa. “Las donaciones otorgadas con ocasión del matrimonio de la mujer”. Este artículo es el resultado de la siguiente obra: Fernández Sancho Tahoces, Ana Suyapa. *Las donaciones por razón de matrimonio en el código civil*. Granada: Comares, 2006, 14.

Socolow¹⁸ expone que el matrimonio era una forma de ordenar socialmente; lo estudia a fines del siglo XVIII en Río de la Plata, para analizar cómo se aplicaban las leyes sobre el compromiso y la unión matrimonial. De este modo, la autora se convierte en la historiadora que explora la elección del consorte en la Argentina Colonial, su trabajo al respecto se encuentra sustentado en fuentes como las cédulas reales y la Pragmática Real de Carlos III, que permitió transformar las costumbres sociales alrededor del matrimonio.

Según las investigaciones de Socolow, en Córdoba y Buenos Aires la desigualdad racial era la razón más importante por la que se oponían los padres a un matrimonio. Incluso la desigualdad económica y la desigualdad de nacimiento y linaje, eran razones frecuentes de oposición matrimonial e irrupción del poder paterno sobre los hijos.

Durante el siglo XVIII se refuerza el control directo y la intervención de la Corona española sobre asuntos civiles, en especial, los códigos españoles determinaban la capacidad de intervención paterna en la elección del consorte. El matrimonio en la América española constituía un símbolo de jerarquía social, que implicaba el poseer una casa poblada, un casamiento de buen linaje, la continuidad del apellido y de los negocios familiares, en lo posible acompañado de una buena dote y la subordinación de la esposa a la potestad del marido. Se debe tener en cuenta que no sólo las familias beneméritas contraían matrimonio, siendo éste era clave para mantener el orden social.

Para el caso de Quito, Bernard Lavallé¹⁹ desarrolla a partir de disensos la lógica subyacente del matrimonio. La investigación comprende cuarenta años que van de finales de los años 80 del siglo XVIII, hasta la transición del XIX. El análisis de 33 expedientes judiciales llevó a Lavallé a concluir que 20 no aludían al principio étnico como motivo de oposición, los expedientes y las oposiciones resultaban más comúnmente del oficio al que se adscribía el futuro cónyuge, los motivos sociales y económicos se convertían en el desacuerdo

¹⁸ Socolow, Susan. "Cónyuges aceptables: La elección de consorte en la Argentina colonial, 1778-1810". En: Asunción Lavrin (Coord). *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica. Siglos XVI-XVIII*. México: Editorial Grijalbo, 1991.

¹⁹ Lavallé, Bernard. "¿Estrategia o coartada?. El mestizaje según los disensos de matrimonio en Quito. 1778-1818". *PROCESOS, Revista Ecuatoriana de Historia*, No. 12. Quito: Corporación Editora Nacional, 1998.

inmediato generado por los padres. Esto demuestra que la sociedad quiteña dependía de un modus-vivendi donde la posición social estaba dada por el patrimonio económico, incluso el oficio de la persona, pero pesaba más que el componente racial²⁰.

Las investigaciones antes señaladas han problematizado el matrimonio a partir de distintas categorías: las alianzas entre familias, la condición social de los esposos, el rol de la Iglesia, el ámbito jurídico y moral. La Iglesia participó como codificadora del comportamiento social, legalizando a través del matrimonio las relaciones sexuales, sin lugar a dudas la iglesia como máxima gestora en el Concilio de Trento (1545-1563) sostenía que el matrimonio debía ser visto como un sacramento más, y para ser legalizado debía de hacerse *in facie ecclesie*, esto quería decir que el matrimonio debía hacerse públicamente y con bendición del sacerdote, adquiriendo de esta forma su carácter indisoluble.

Pablo Rodríguez manifiesta que el matrimonio católico, en las colonias hispanoamericanas y “en los albores de la conquista constituyó un instrumento de lucha contra la poligamia, durante los siglos XVII y XVIII el matrimonio fue el principal vehículo para el establecimiento de alianzas y compromisos de las elites locales”²¹. Esta posición coincide con la de Lavrin en la compilación de *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica. Siglos XVI-XVIII*, donde establece el matrimonio como el “mecanismo social y económico mediante el cual se unen intereses familiares y se manifiestan objetivos de grupo o clase más que emociones personales”²². Su interés radica en mostrar la realidad sobre el matrimonio y la sexualidad en América de la época colonial; en este sentido, Lavrin; explora la dinámica de las relaciones sociales.

²⁰ La diversidad de colores parecía concordar con la multiplicidad de los oficios y formas de vivir. En: Pérez, María Teresa. “Las mujeres caucanas de la colonia a la república”. En: Gnecco, Cristóbal, Barona, Guido (Edit). *Historia, Geografía y Cultura del Cauca: Territorios Posibles*. Popayán: Editorial Universidad del Cauca, 2001, 228.

²¹ Rodríguez, Pablo. *Sentimientos y vida familiar en el Nuevo Reino de Granada*. 1ª edición. Bogotá: Ariel, 1997, 141.

²² Lavrin, Asunción (Coordinadora). *Sexualidad y matrimonio en la América hispánicas, siglos XVI-XVIII*. 1ª edición. México: Grijalbo, 1991, 14.

Notoriamente, el matrimonio abrió el camino a las alianzas entre los grupos que se asociaban en pro de mantener el patrimonio económico y la posición social. Pablo Rodríguez y Clara López Beltrán coinciden en la vinculación y las alianzas familiares. Rodríguez concluye que el matrimonio fue hacia los “siglos XVII y XVIII el principal vehículo para el establecimiento de alianzas y compromisos de las elites locales”²³. Clara López, en su investigación sobre la élite de Bolivia hacia el siglo XVII, asume las alianzas matrimoniales dentro del contexto de las redes familiares. El matrimonio fue símbolo de unión espiritual y compromiso social regulado por la familia como “un medio para crear el tejido de intereses y alianzas interfamiliares”²⁴.

El significado de la dote en Hispanoamérica

En la bibliografía que se ha producido acerca de la temática de la dote predomina la visión jurídica y económica. Los estudios consultados hasta el momento coinciden con el aporte pionero propuesto por las historiadoras Asunción Lavrin y Edith Couturier, quienes señalan que “uno de los objetivos de la dote era proporcionar posesiones materiales al nuevo matrimonio y una fuente de ingresos para ayudar al marido a satisfacer las necesidades de la futura familia, era igualmente un medio importante para el cuidado de la mujer en caso de viudez y asegurar a su propia familia”²⁵. Lavrin señala que la dote no era necesaria para contraer matrimonio, era deseable, porque constituía un medio para reforzar o elevar la posición social de la familia²⁶. Asunción Lavrin coincide con John Kicza al reconocer en la dote un carácter de *trousseau* (ajuar), compuesto por ropa, alhajas, muebles y enseres domésticos que “cumplían con una tradición social, que era la ayuda para poner la nueva casa”.

²³ Rodríguez, Pablo. Op. cit., p. 141.

²⁴ López Beltrán, Clara. *Alianzas familiares: élite, género y negocios en la Paz, siglo XVII*. 1ª edición. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1998, 167.

²⁵ Lavrin, Asunción y Couturier Edith. “Dowries and Wills: A View of Women's Socioeconomic Role in Colonial Guadalajara and Puebla, 1640-1790”. *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 59, No. 2, Mayo 1979, 284.

²⁶ Lavrin, Asunción. “Investigación sobre la mujer de la colonia en México. Siglos XVII y XVIII”. En: *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*. México: Fondo de Cultura Económica, 1985, 51.

Al igual que en México, las dotes en Lima constituían alhajas y mobiliario, un balance demuestra el aporte de Paul Rizo y Patrón Boylan acerca de la nobleza de Lima, especialmente de las familias conocidas como Los Querejazu y los de La Puente que ocupaban un lugar muy importante en la sociedad virreinal peruana en el siglo XVIII y comienzos del XIX. Su estudio centra la importancia en los conflictos entre las familias, anulaciones de matrimonio, el desheredamiento, y la “institución dotal como uno de los mecanismos de transferencia de riqueza”²⁷, a diferencia de Lavrin, que observa en la dote una tradición social.

María Emma Mannarelli explora las dimensiones sociales de la dote en el Perú colonial en el siglo XVII. La dote favoreció la condición jurídica de la mujer sobre sus propios bienes, “protegía económicamente a las mujeres en la sociedad conyugal y regulaba la dinámica de las jerarquías sociales. Pero, además, se convirtió en una forma de ordenar el comportamiento femenino y controlar las opciones de las mujeres”²⁸. La dote preparaba a la mujer para la salida de su núcleo familiar y le permitía la conformación del nuevo hogar.

En la medida en que se han investigado los aportes de los autores de Hispanoamérica e Iberoamérica, se han realizado los siguientes binomios para comprender la dote. *Dote-transmisión de patrimonio* relacionado con el aporte de Paul Rizo y Patrón Boylan quienes reconocen en la dote un mecanismo de riqueza y transmisión de patrimonio. La relación *dote-parentesco* se evidencia en los estudios de Nora Siegrist y Muriel Nazzari, quienes establecen la dote como una forma de cimentar los lazos de parentesco, Jhon G. Peristiany agrega que la dote permitió mantener la estructura social de parentesco.

Nora Siegrist a partir del estudio de dos grupos sociales, vascos y navarros durante los siglos XVII y XVIII, y con una metodología basada en la genealogía, demostró como cada generación solventó los gastos necesarios para llevar dote al matrimonio²⁹. Muriel Nazzari

²⁷ Rizo, Paul, Boylan, Patrón. *Linaje, dote y poder: la nobleza de Lima de 1700 a 1800*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2003, 132.

²⁸ Mannarelli, María Emma. *Pecados públicos: la ilegitimidad en Lima, siglo XVII*. 2ª edición. Lima: Centro de la Mujer Peruana, 2004, 206.

²⁹ Siegrist, Nora. Riqueza en las dotes de las descendientes de vascos en el Buenos Aires Colonial. [Consultado 23/04/2012]. Disponible en:

en *Parents and Daughters: Change in the Practice of Dowry in São Paulo*, establece que las dotes elevadas permitieron reproducir la clase propietaria que contribuyó a la formación de mercaderes y comerciantes en São Paulo. Los comerciantes avecindados en esta ciudad buscaban por sus propios méritos y habilidades empresariales acumular capital, desde luego aprovechaban el matrimonio para recibir dote y así establecer una empresa productiva, “incluso en el siglo XVII los padres dotaban a la novia con algo necesario para iniciar la unidad productiva”³⁰.

Nazzari sugiere que el cambio propiciado en los montos dotal se dio por las grandes transformaciones socioeconómicas en la región de São Paulo y el surgimiento de una clase mercantil fuerte debido a la inmigración de portugueses³¹. Con el descubrimiento del oro en Minas Gerais en 1693, se transformaron las prácticas económicas de una sociedad agrícola y esclavista a una minera. Las dotes paulistas estaban asociadas a la actividad económica que ejercía la familia de la novia, al “oficio del padre de la novia porque determinaría la producción económica que tendría la nueva familia”³². Por otro lado, Nazzari relacionó la declinación de la dote con una menor injerencia de los padres en las decisiones matrimoniales de los hijos a medida que la economía de mercado proporcionó a éstos nuevas oportunidades de independencia material³³.

Clara López Beltrán ve en el matrimonio una forma de fortalecer las relaciones de parentesco, el incremento de la riqueza, y un elevado status social, mientras la dote fue el “mecanismo que sirvió para fortalecer económicamente a la nueva unidad familiar”³⁴. Para

<http://74.125.93.132/search?q=cache:dwcEUxhVYVYJ:www.euskonews.com/0222zkb/kosmo22202.html+siegrist+dotes+eusko&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ar>.

³⁰ Nazzari, Muriel. “Parents and Daughters: Change in the practice of dowry in Sao Paulo”. *The Hispanic Americal Historical Review*, Vol. 70, No. 4, Noviembre, 1990, 664.

³¹ *Ibíd.*, p. 640.

³² Nazzari, Muriel. “Composición y transformación de las dotes en São Paulo, Brasil (1600- 1870)”. En: Aizpuru Gonzalbo, Pilar. Rabell, Cecilia (comp) *La familia en el mundo Iberoamericano*. México: Instituto de Investigaciones Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.409.

³³ Nazzari, Muriel. “Disappearance of the Dowry. Women, Families, and Social Change in São Paulo, Brazil, 1600 – 1900”. Stanford: Stanford University Press, 1991. Esta traducción pertenece a mí.

³⁴ López Beltrán, Clara. *Alianzas familiares: élite, género y negocios en la Paz, siglo XVII*. 1ª edición. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1998, 168.

el caso de Lima, Christine Hunefeldt caracteriza la dote como instrumento social, y aborda su discusión desde el punto de vista de la circulación de los bienes en los grupos étnicos, de ahí que distingue el significado de la dote para las “clases altas” y las “clases bajas”, en tanto que para los segundos grupos podría la dote convertirse en una manera de borrar diferencias sociales y virtudes perdidas.

El interés de Hunefeldt es mostrar las funciones que tenía la dote en la sociedad limeña a lo largo del siglo XIX; para la autora los lazos de parentesco se ven establecidos con la entrega de la dote, en su gran mayoría por la intervención de varios parientes en el recaudo de la misma, esto para el bienestar de la mujer por fuera de la comunidad doméstica. Señala además como “la entrega de una hija en matrimonio acompañada de la dote suele ser una demostración pública del status social de las dos familias que por el matrimonio de sus hijos establecen relaciones”³⁵. En este sentido, la dote no solo permitió la transmisión de patrimonio sino el fortalecimiento de alianzas entre una familia y otra.

1.3. La expresión del matrimonio y la dote en el Virreinato de la Nueva Granada y la ciudad de Popayán

La historia social en Colombia se viene desarrollando desde hace 50 años, uno de los primeros investigadores que incursionó en esta práctica fue Jaime Jaramillo Uribe, conocido como el padre de la historia en este país. Durante este tiempo algunos estudiosos han profundizado en investigaciones que dan cuenta sobre las alianzas matrimoniales, relaciones sociales, la familia y la dote sin que ésta forme parte de una rigurosa investigación para Popayán.

Se aprecia el aporte del historiador Pablo Rodríguez, quien estudia las alianzas matrimoniales como una forma de sobrepasar fronteras porque “hubo casos en que ciertos

³⁵ Hunefeldt, Christine. “Las dotes como instrumento social: Lima 1800-1900”. Ponencia presentada a la *Conferencia internacional sobre Género y familia*. Mecanografiado. México: El Colegio de México, mayo 1993, 2.

padres dieron poder a sus amigos que viajaban a Cartagena de Indias para que concertaran en su nombre matrimonios para su hijas con los españoles que arribaran en los galeones. En los poderes señalaban las sumas que estaban dispuestos a otorgar como dote.”³⁶. Los esfuerzos se encaminaban a conseguir un hombre cuya pureza racial prevaleciera ante todo lo demás, solo importaba el equilibrio entre los bienes materiales y la elevada posición del marido.

Hasta el momento y según las investigaciones que perfilan la dote como objeto de estudio en la historiografía venezolana, se puede señalar el aporte de Elvira Ramos y Adriana Quintero³⁷. Las autoras estudian y explican la terminología del período colonial a través de las cartas dotales, para ello recurren a 8 documentos, cuatro casos para el siglo XVII y cuatro para el XVIII pertenecientes a los Protocolos Notariales del Archivo General del Estado de Mérida. El trenzado de perlas es utilizado para referirse a objetos que servían como moneda corriente en el centro y oriente del país, pero que en la zona merideña no fueron de uso común hasta bien entrado el siglo XVII, pues corrían en estas tierras como monedas otros objetos como el cacao, el tabaco de Barinas, el trigo y el cordobán, entre otros.

Elvira Ramos y Adriana Quintero, en su investigación desarrollan buenos planteamientos, pero se limitan en la recopilación de fuentes de archivo, quedando ideas desconectadas y sin fundamento para sustentar, se trata de que al menos por cada siglo hubiesen analizado 50 casos, porque es a partir de una amplia coyuntura que se puede interpretar el léxico colonial, pues cada siglo tiene un conglomerado social diferente, sus costumbres y expresiones del lenguaje cambian.

³⁶ Rodríguez, Pablo. “Amor y matrimonio en la Nueva Granada: La provincia de Antioquia en el siglo XVIII”. En: Aizpuru Gonzalbo, Pilar. Rabell, Cecilia (comp). *La familia en el mundo Iberoamericano*. México: Instituto de Investigaciones Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, 147.

³⁷ Ramos, Elvira y Quintero, Adriana. “Léxico del español colonial venezolano en dotes merideñas de los siglos XVII y XVIII”. *Anuario: Actividades del Grupo de Investigaciones sobre Historia de las Ideas en América Latina*. No. 1. Universidad de Los Andes. Mérida: Universidad de Los Andes, Enero-Diciembre, 2007.

Desde la antropología, el aporte de Jorge Augusto Gamboa en: *El precio de un marido, el significado de la dote matrimonial en el Nuevo Reino de Granada. Pamplona (1570- 1650)*, vincula la dote como símbolo de status social, es decir, como una forma de mostrar públicamente el lugar privilegiado que se ocupa en la escala social. Seguramente Gamboa tuvo en cuenta el aporte de Lucy Mair para intitular su libro, quien señalaba la dote como el precio de un marido.

De acuerdo con esto, el autor involucra dos sectores sociales: los dominantes y los menos favorecidos. Para los primeros consideró la “dote como parte de las estrategias simbólicas que desplegaban los sectores dominantes para crear y recrear su identidad, y para justificar y reafirmar su poder, frente a los grupos menos favorecidos”³⁸. Para los menos favorecidos la dote consistió en una ayuda rentable para las cargas matrimoniales y la posibilidad de obtener un mejor candidato en el círculo matrimonial, sin lugar a duda el tomar estado respaldado por una dote otorgaba dignidad a la mujer. En este sentido, Gamboa contribuyó a la historia desde *el significado de la dote* en los grupos sociales. Rene de la Pedraja coincide con la contribución de Gamboa; señala la dote como “mecanismo de diferenciación social entre las mujeres”³⁹.

Pablo Rodríguez ha dirigido su investigación a la relaciones de pareja durante el siglo XVIII en diferentes regiones de la Nueva Granada, y aunque la dote no ha sido su principal campo de reflexión, publicó en 1987 un artículo sobre las dotes en la Villa de la Candelaria de Medellín, entre el período de 1675 y 1780⁴⁰, su planteamiento está muy cerca al de Asunción Lavrin y Couturier, coincidiendo en ver la dote como una forma de asegurar económicamente a la mujer en caso de viudez.

³⁸ Gamboa, Jorge Augusto. *El precio de un marido: el significado de la dote matrimonial en el Nuevo Reino de Granada. Pamplona (1570- 1650)*. Bogotá: Imprenta Nacional. Instituto Colombiano de Antropología, 2003, 29.

³⁹ De La Pedraja, René. “La mujer criolla y mestiza en la sociedad colonial, 1700-1830”. *Revista Desarrollo y Sociedad*. No. 13. Bogotá: Uniandes, 1987, 205.

⁴⁰ Rodríguez, Pablo. “La dote en Medellín, 1675-1780: una mirada a la historia de la mujer en la Colonia”. *Revista Sociología* No. 10. Medellín, 1987.

En *Las mujeres en la historia de Colombia, sus derechos, sus deberes*, las autoras Jacqueline Blanco y Margarita Cárdenas Poveda comprenden la dote desde la visión jurídica de Las Leyes de Toro; sin embargo, la definición que establecen depende de la actividad económica de la región a la que se adscribe la investigación. Se examinaron 62 casos de dotes registradas en el Socorro entre los años 1703 y 1817. “El valor de una dote reflejaba el tamaño de la fortuna familiar y en algunos casos, determinaba las posibilidades de un buen contrato matrimonial. El contenido de la dote era la traducción del quehacer económico de quienes la otorgaban. Para el caso de la Villa del Socorro, la ganadería y el comercio fueron las principales actividades de los “vecinos”, las dotes incluían entre otros bienes: ganado, esclavos, lienzos, objetos personales, bienes raíces (casa lote, solar, casa o terreno)”⁴¹.

Esta investigación sobre la dote en la Villa del Socorro demuestra un minucioso examen de las fuentes, encuentra elementos materiales y bienes inmuebles que contienen también las dotes para el caso de Popayán, esto se debe a que las políticas de otorgamiento y entrega de dotes eran las mismas para el Virreinato de la Nueva Granada, en ocasiones cambiaban por la situación económica de la familia. Los residentes y artesanos de la Villa del Socorro y de Santander abastecieron de tejidos y diversas telas a gran parte del Virreinato de la Nueva Granada, las intercambiaban por oro en polvo, llevadas a esta Villa por los comerciantes. A finales del siglo XVIII los “habitantes de Santander vivían de la fábrica de lienzos que aseguraba el sustento al tejedor, a la hilandera y al labrador que siembra el algodón”⁴² a lo que llamaba el naturalista y economista neogranadino Pedro Fermín de Vargas una “verdadera economía” basada en la producción a gran escala de telas.

⁴¹ Blanco Blanco, Jacqueline. Cárdenas Poveda, Margarita. “Las mujeres en la historia de Colombia, sus derechos, sus deberes”. *Revista Prolegómenos: Derechos y valores*. Vol XII. No. 23. Bogotá, 2009, 148.

⁴² Santander, el algodón y los tejidos del siglo XIX: Los primeros intentos fabriles. Pierre, Raymond.

[Consultado 26/11/2013]. Disponible en:

<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/marzo2011/santander-algodon-tejidos-siglo-xix>

Producción económica, tejido social y dote en la ciudad de Popayán

La cotidianidad de las familias principales de la provincia de Popayán estaba enmarcada en el “buen vivir”, en el cuidado del honor y la representación del individuo a través del vestido, la posición social y la categoría racial. En este contexto, la dote matrimonial actuaba como una intermediaria para el buen vivir, pues funcionaba como una forma de regular el orden social. Germán Colmenares y María Teresa Pérez han incursionado en el campo social desde esta lógica.

La ciudad de Popayán contaba con una gran posición administrativa y económica en ella “residían los mineros que controlaban la explotación de los placeres de la cuenca del Pacífico, desde Barbacoas hasta el Chocó”⁴³. En sus cercanías se encontraban los circuitos mineros de Nóvita que solventaban de recursos a la región, la comercialización de esclavos suministraba la fuerza de trabajo necesaria. La ciudad de Popayán pertenecía a la provincia de Popayán y ésta a la organización política-administrativa de la Gobernación de Popayán con una extensión territorial de 668.400 Km² que componía la mitad del Virreinato de la Nueva Granada: “Los límites de la Gobernación de Popayán se encuentran al occidente con la cordillera de los Andes, entre las llanuras del pacífico, al sur limita con el Amazonas, y al norte con el río Magdalena”⁴⁴.

La Gobernación de Popayán dependía además de dos centros de poder: la Audiencia de Quito y la de Santafé. En 1717 el rey Felipe V de España expidió una Real Cédula con la cual se creaba el Virreinato de la Nueva Granada y la provincia de Popayán se adhiere a éste. Tenía un sistema político que se ajustaba a criterios europeos, en este orden el manejo del poder local recaía sobre el Cabildo, Regidores, Alcaldes, Alguaciles y la Iglesia, “seis años después, en 1723, se suprimió el Virreinato y la Audiencia de Quito, se reincorporó al

⁴³ Zambrano Pantoja, Fabio. “Economía y Regiones”. Nueva Historia de Colombia. Vol. VIII. Bogotá: Planeta Colombiana Editorial., 1989, 1998, 210.

⁴⁴ Herrera Ángel, Martha. *Popayán: la unidad de lo diverso. Territorio, Población y poblamiento en la provincia de Popayán, siglo XVIII*. Bogotá: Universidad de los Andes, Ediciones Uniandes, 2009, 27.

Perú.”⁴⁵. Con la administración de los borbones el Virreinato territorialmente quedó conformado por la unión de las Audiencias de Santafé, Quito, y la Capitanía de Venezuela, la corona española denominaba gobernaciones a la división territorial de los poblamientos conquistados y organizados políticamente por un sistema de poder centralista.

Tabla No 1.
Provincia de Popayán, 1797. Población según sus jurisdicciones

Jurisdicción	Habitantes	Porcentaje
Ciudad de Popayán	18.714	13,7
Provincia de los Pastos	17.987	13,2
Ciudad de Cali	16.455	12,1
Ciudad de Buga	12.856	9,4
Ciudad de Pasto	12.461	9,2
Ciudad de Caloto	10.829	8,0
Ciudad de Almaguer	8.932	6,6
Ciudad de Barbacoas	6.618	4,9
Ciudad de Anserma	5.771	4,2
Ciudad de Cartago	5.324	3,9
Provincia de Raposo	4.159	3,1
Provincia de Páez	4.139	3,0
Isla de Tumaco	4.119	3,0
Ciudad de Toro	3.920	2,9
Ciudad de Iscuandé	2.435	1,8
Provincia de Micay	1.464	1,1
Total	136.183	100%

Fuente: Padrón general del gobierno de Popayán, 1797 (Hermes Tovar Pinzón. Convocatoria al poder del número. Censos y estadísticas de la Nueva Granada, 1750-1830. p.322.

⁴⁵ *Ibíd.*, p. 72.

En el siglo XVIII, la Provincia de Popayán estaba conformada por las jurisdicciones de Popayán, Pasto, Cali, Buga, Caloto, Almaguer, Barbacoas, Anserma, Cartago, Raposo, Páez, Tumaco, Toro, Iscuandé y Micay. La provincia se había convertido en un territorio administrativo de vital importancia para la economía neogranadina, debido a su bonanza minera que conservó la base económica, contaba con numerosos distritos mineros ubicados en las inmediaciones de ésta, Chisquío, Cartago, Almaguer, algunos afluentes del Cauca y el Chocó que marcaban su riqueza territorial. Desde el siglo XVI, las minas de Caloto habían abastecido a la región, “la de Barbacoas, en los primeros decenios del XVII, y las de Nóvita, Citará y El Raposo a partir del último cuarto de siglo”⁴⁶. La Nueva Granada a inicios del siglo XVII se vio enfrentada a una crisis económica en la actividad minera, esto por la disminución de mano de obra indígena y también, como sugiere Jaime Jaramillo Uribe, por un “decrecimiento en la economía europea”⁴⁷ que repercutió sobre las colonias americanas. A comienzos del siglo XVIII se dio otro golpe a la economía minera; disminuyó la trata de esclavos negros, esto sugiere resistencia a la esclavitud africana.

Popayán se consideró como uno de los lugares de más activo comercio, principalmente comerciaba con Cartagena géneros y artefactos españoles, por medio de los galeones que periódicamente llegaban allí. Su impulso comercial le permitió hacer intercambios con Quito, a donde enviaba ganados y mulas, para recibir paños y bayetas de esa región. Comercialmente se destacaba por la producción activa de carnes de res y cerdo, tabaco, manteca, aguardientes y ron, algodón y otros artículos semejantes. El azúcar y el tabaco eran llevados a Santa Fe y a Quito⁴⁸. Cauca, Nariño, Santander y otros lugares del Virreinato producían telas al por mayor, los abrigos y telas de lana a partir de “una

⁴⁶ Colmenares, German. *Historia económica y social de Colombia. Tomo. II: Popayán, una sociedad esclavista. 1680-1800*. 2 ed. Bogotá: Tercer mundo, 1997, xxiv.

⁴⁷ Jaramillo Uribe, Jaime. La Economía del Virreinato (1740-1810). En: *Historia económica de Colombia*. [Consultado 26/11/2013]. Disponible en:

<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/economia/histecon/histecon3a.htm>

⁴⁸ Aragón, Arcesio. *Fastos payaneses 1536-1936*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1939, 9.

elaboración y tratamiento extractivo en animales como la llama y alpaca”⁴⁹. Actuando el clima como intermediario en la supervivencia de animales que eran los medios de producción no sólo para textiles, sino de productos lácticos y reservas de carne.

Popayán registra un flujo minero resultado de su elevada producción económica, también la Casa de Moneda y de Fundición de Popayán le permitió reconocimiento en el Virreinato de la Nueva Granada. Tenía vínculos con Quito, esto según Marzahl por la producción minera, agropecuaria y el fortalecimiento de Cartagena como puerto, debido a la entrada de población africana esclavizada desde el siglo XVI que era movilizaba por comerciantes hacia el sur del Virreinato de la Nueva Granada⁵⁰.

Evidentemente el tejido social de la ciudad de Popayán estaba asociado a la sociedad de castas producto del mestizaje. Hacia el año de 1779 se conoce el primer censo. En: “Convocatoria al poder del número: censos y estadísticas de la Nueva Granada (1750-1830)”⁵¹, se clasifica la población de la ciudad de Popayán por la heterogeneidad étnica. Blancos: 3.992. Indios: 4192. Libres de todos los colores: 2.502. Esclavos de todos los colores: 2.675. Total de habitantes en Popayán: 13.623, de las cuales 262 personas pertenecen al estado eclesiástico.

En 1779 la población de la ciudad de Popayán contaba con un total de 13.623 personas, luego y según estadísticas del Historiador Hermes Tovar Pinzón, la población aumenta en 1797, obteniéndose como resultado un total de 18.714 personas. Al observar y analizar el censo de estos años, encontré que la población blanca tenía un aumento de 446 blancos. Los indios en Popayán aumentan su población en 321 personas de 1779-1797.

⁴⁹ Martínez Carreño, Aída. *La prisión del vestido: Aspectos sociales del traje en América*. Bogotá: Planeta Colombiana Editorial, 1995, 59.

⁵⁰ Marzahl, Peter. *The Cabildo of Popayán in the Seventeenth Century: The Emergence of a Creole Elite*. Tesis Doctoral. University of Wisconsin Press. 1970, 17 y 21.

⁵¹ Tovar Pinzón, Hermes. Tovar Mora, Jorge Andrés. Tovar Mora, Camilo Ernesto. *Convocatoria al poder del número: censos y estadísticas de la Nueva Granada (1750-1830)*. Bogotá: Archivo General de la Nación, 1994, 307.

Los libres de todos los colores durante la fecha citada aumentan en 4.053, esto porque en 1779 su población se componía de 2.502 pobladores y en 1797 su población era de un total de 6.555. Según los censos, la cifra de esclavos durante el período de 1779-1797 fue de 259, un porcentaje de aumento muy bajo en comparación con los demás estamentos de blancos e indios. Esto porque desde el siglo XVI (1556) Popayán se vio “asechada” por revueltas de negros y demás esclavos en busca de su libertad; en el siglo XVII se vio más acentuado este problema; las cifras demuestran que en su gran mayoría los esclavos lograron independizarse, algunos porque pagaban su libertad otros como los esclavos negros porque huían y se organizaban en comunidades libres.

El criterio con que la población vestía sus cuerpos estaba asociado también a la casta, en este caso los hombres blancos o nobles “acompañaban el pantalón a la rodilla de largas medias negras y zapatos de hebillas, de una casaca larga de mangas ajustadas, abierta en los costados; del chaleco lujoso y largo de adelante, y de la conocida capa española. El vestido de las señoras consistía en falda de seda, paño o bayetilla, chaqueta llamada basquiña y un rebozo que lo tapaba todo. A la iglesia iban con manto”⁵². Aunque el vestido era símbolo de ostentación y diferenciación social. Las joyas y los vestidos otorgadas por padres a sus hijas, podían ser un auxilio futuro, cuando sus hijas no tenían dinero y podían venderlas para cubrir la crianza de sus hijos y las necesidades económicas; esto porque eran joyas muy valiosas, de entre 7 a 19 pesos, en ocasiones era más elevado el precio. Algunas madres al realizar sus testamentos dejaban a sus hijas algunas alhajas de oro para su decoro, pero también pensando en su sostenimiento, pues podían ser bien pagadas en un momento de necesidad.

Historiadores como Antonilo Olano, Germán Colmenares, Hermes Tovar Pinzón y María Teresa Pérez han explorado la provincia de Popayán a partir de estudios sobre la vida cotidiana, la economía y la mujer. Germán Colmenares aborda la temática de la dote como un mecanismo de diferenciación social, principalmente porque entre las “llamadas clases inferiores de la sociedad la dote se ajustaba al propósito de ayudar en las cargas del

⁵² Olano, Antonilo. *Popayán en la Colonia: bosquejo histórico de la Gobernación y de la ciudad de Popayán en los siglos XVII y XVIII*. Popayán: Imprenta oficial, 1910, 5.

matrimonio, a medida que se iba ascendiendo en la escala social, la dote perdía este carácter utilitario, para convertirse en un elemento de prestigio y consumo suntuario”⁵³. El historiador resalta el carácter patriarcal en la institución familiar representado por el escaso status jurídico de la mujer y los hijos.

La historiadora Pérez ha centrado su investigación en la posición que tenía la mujer de la Gobernación de Popayán, sus observaciones reflexionan acerca de ciertas prerrogativas que tenían algunas mujeres para manejar sus bienes y tener desenvolvimiento social, desde luego esto no significaba que estuviera al margen de la autoridad paterna, pero ésta sí se vio matizada. Revisó cien memorias testamentarias del siglo XVIII y encontró que “la dote servía de apoyo para iniciar una vida y patrimonio familiar; también hubo casos de abandono o pérdida de la dote por parte del marido y podría servir como control sexual porque si la mujer cometía adulterio perdía el derecho a su dote”⁵⁴. Esclarece que más de la mitad de las mujeres recibieron dote de su familia y reconoce igualmente que muchas de ellas ingresaron al matrimonio con la ropa de vestir, aunque a lo largo de su vida adquirieron patrimonio. Asimismo la historiadora María Teresa Pérez e da cuenta de la relación dote-honor⁵⁵, es decir la dote como una forma de retribuir virtudes perdidas.

⁵³ Colmenares, Germán. *Historia económica y social de Colombia II: Popayán, una sociedad esclavista. 1680-1800*. 2 edición. Bogotá: Tercer Mundo, 1997, 227.

⁵⁴ Pérez, María Teresa. “Las mujeres caucanas de la colonia a la república”. En: Gnneco, Cristóbal, Barona, Guido (Edit). *Historia, Geografía y Cultura del Cauca: Territorios Posibles*. Popayán: Editorial Universidad del Cauca, 2001, 228.

⁵⁵ Pérez, María Teresa. “El amor entre el honor y la dote”. Ponencia presentada en el Seminario Actores Urbanos. Popayán, abril, 2005. Tal ponencia es la base del documental: El honor entre el amor y la dote, realizado por Guillermo Pérez y José Ordoñez, 2010.

Capítulo. III

La dote como codificadora del orden y la formación familiar en la ciudad de Popayán

Para hablar de la dote en los sectores inferiores y de las familias beneméritas se hizo necesario precisar la organización estamental de la sociedad colonial organizada en función la iglesia que tenía poder en los asuntos civiles de la ciudad. “La nobleza” es un término europeo pero en este gráfico la interpreto como los españoles llegados a la ciudad, con distinción de algún apellido o cargo público. Los grandes propietarios eran los comerciantes, terratenientes, hacendados y dueños de minas, comercializaban o intercambiaban telas, oro en polvo y productos agrícolas.



Legitimación del orden y disposición de obras pías

La autoridad de la iglesia, las leyes civiles y la autoridad familiar estaban orientadas a conservar el orden social, la pureza de sangre y proteger el honor. La Real Pragmática de 1776 buscaba controlar cualquier signo de desorden social, de transgresión de lo que la sociedad hispana consideraba reglamentario: orden, virtud, religión.

La Pragmática regulaba el consentimiento de los padres para el matrimonio de los hijos de familia, inicialmente esta ley cobijaba a infantes y sucesores de reyes, “y si omitiese alguno el cumplimiento de esta necesaria obligación, casándose sin Real permiso, así los contraventores como su descendencia, por este mero hecho quedaban inhabilitados para gozar de títulos, honores y bienes de la Corona”¹. Estrictamente, los hijos de familias beneméritas tenían la obligación de aceptar los lineamientos civiles de la Pragmática, como la obediencia hacia sus padres, de no hacerlo podían perder el derecho de herencia.

Lo socialmente recomendable a la hora de contraer estado matrimonial era cumplir con la presencia del párroco, presencia de dos o tres testigos, su realización en lugares públicos y a la luz del día, de lo contrario se provocaba su invalidación, esto lo había determinado el Concilio de Trento. En efecto, Las Siete Partidas puntualizaban la importancia de la indisolubilidad, al definir el matrimonio como el “ayuntamiento de marido y de mujer hecho con tal intención de vivir siempre en uno, y de no separarse, guardando lealmente cada uno de ellos al otro”²; en este caso, coincidían la autoridad eclesiástica y la civil. El vínculo matrimonial “debía de constituir una comunidad de vida para la procreación, educación de los hijos, el mutuo auxilio”³. También satisfacía los apetitos de placeres desordenados que se habían visto controlados con la legitimación de las relaciones sexuales mediante el matrimonio.

¹ Alonso, María Luz. “El consentimiento para el matrimonio de los miembros de la Familia Real”. *Cuadernos de historia del Derecho* 2. Madrid: Servicio de Publicaciones, UCM, 1997, 68.

² Alfonso X, el sabio. *Las siete partidas. Antología*. España: Editorial Castalia, 1992, 277.

³ Gonzalbo Aizpuru, Pilar. *Familia y orden colonial*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1998, 33.

El matrimonio resultaba siendo un asunto más familiar que personal, en tanto “la libertad que la Iglesia Católica otorgaba a los sexos en la elección de la pareja conyugal formaba la base jurídica para subvertir la autoridad paterna. Pero según lo demuestra la experiencia en el imperio español, la ley y su cumplimiento eran dos cosas muy distintas”⁴. A pesar de la restringida libertad que tenían los jóvenes para casarse, no se cumplía con la Pragmática de 1776 y resultaba de ello el desencadenamiento de las relaciones de mestizaje.

La iglesia a través del recaudo de obras pías actuaba a favor de mujeres solteras. Las obras pías eran fundaciones perpetuas, generalmente de carácter benéfico, en las que se establecían servicios piadosos sobre una base patrimonial. En este sentido, se dotaba a mujeres con escasos recursos para que no cayeran en la prostitución, en realidad una mujer sin dote no estaba condenada a seguir este camino, pero estas instituciones actuaban como una forma de salvaguardar el orden social mediante el matrimonio. Las obras pías otorgaban dotes a partir de capitales que dejaban algunas personas en sus testamentos, en este caso, las mujeres debían cumplir con un requisito, tener calidad honesta, de ahí que muchas mujeres no pudieran ser dotadas. Sin embargo “el verdadero problema consistía en que como casi todas las obras pías estaban dedicadas a decir misas y otras oraciones, no quedaban suficientes capitales para dotes”⁵.

En realidad, las obras Pías “fueron instituciones fundadas y sostenidas con el aporte material de una o varias personas quienes, mediante una labor social o meramente espiritual, trataban de lograr la salvación divina del alma”⁶. En el año de 1788 ante escribanos y testigos “pareció presente estando en las casas de su morada el Señor Dean de esta Santa Yglesia Catedral Doctor Don Josef Prieto de Tobar deseoso de fundar una obra pía de

⁴ Gutiérrez, Ramón. *Cuando Jesús llegó las madres del maíz se fueron. Matrimonio, sexualidad y poder en Nuevo México, 1500-1846*. México: Fondo de Cultura Económica, 1993, 309.

⁵ De la Pedraja, René. “La mujer criolla y mestiza en la sociedad colonial, 1700-1830”. *Revista Desarrollo y Sociedad*, No. 13. Bogotá: Uniandes, 1987, 206.

⁶ Suárez de Paredes, Niria. “Consideraciones históricas sobre formas asociativas de carácter financiero vinculadas a la actividad agraria: El caso de la cofradía de San Pedro Parroquia. El Sagrario del Estado de Mérida. 1850-1900”. *Presente y Pasado, Revista de Historia*. Vol. 8. No.16. Julio-Diciembre, 2003, 6.

cuatro mil pesos, en culto y veneración de la milagrosa imagen del Santo Ecceomo de Belen de esta ciudad.”⁷

En la provincia de Popayán la fundación de obras pías estaba en su gran mayoría destinada al beneficio de la iglesia, debido al recaudo de mandas forzosas y celebraciones de misas a favor de los ingresos económicos del cura y su parroquia. La pesquisa documental demuestra la escasez de obras pías para doncellas como para la conformación de la nueva pareja. En el año de 1769, Salvador de Caicedo demuestra un acto de caridad al favorecer a una pareja de casados, precisamente *“en el dia dos del mes de julio del año pasado de setecientos sesenta y cinco por ante Juan Andrés de Sandoval, escribano Público y testigos que fueron de esta ciudad, otorgué un instrumento de fundazion de obra pia de quinientos pesos.”*⁸

Éstos irían destinados a Gregorio Patiño y su mujer Phelipa Morales sobre su casa de teja y solar, que se encontraba situada en esta ciudad de Popayán en el barrio de Altosano de la cual se hizo escritura pública ante escribano. Asimismo, en el testamento de Gregorio Patiño se enumeran los bienes que él tenía, entre ellos una edificación donada. Tenía *“dos casas la una cubierta de teja, con su media agua de lo mismo y solar correspondiente que fue la que por instrumento público dono a mi muger Phelipa Morales su tia Teresa Sanchez y se halla en el archivo de don Ramón Murgueitio. Y la segunda que esta contigua cubierta de paja y su media agua de teja con su solar correspondiente.”*⁹

Gregorio Patiño tenía una estancia nombrada *“Chupillacta con su platanar compuesto de cosa de setecientos pies de colinos, su trapiche, caña sembrada para moler, un fondo con su hornilla de ladrillo, 4 aguinches, 16 yeguas chico y grande, seis reses, otro macho de silla, una silla Geronima con sus aperos y la cabeza engastada en plata.”*¹⁰ Tenía un gran poder económico porque así lo demuestran estancias de trapiches, la tenencia de cultivos de caña y plátanos y 10 esclavos que le ayudarán a mantener bien sus cultivos, era un pequeño terrateniente. Pero entonces, ¿porqué la tía de su esposa les donó una casa cubierta de teja?

⁷ ACC. Año 1788. Tomo 46. Fundación de obra pía.

⁸ ACC. Año 1769. Tomo 39. Fundación obra pía.

⁹ ACC. Año 1781. Tomo 51. Testamento.

¹⁰ ACC. Año 1781. Tomo 51. Testamento.

Esto podría sugerir que al principio la pareja contaba sólo con algunos bienes de mobiliario doméstico como así lo demuestra la documentación, y con el tiempo se adquirieron tierras para su explotación agrícola. Esto demuestra que Phelipa Morales pertenecía a una familia acomodada porque en vez de otorgarle una casa de paja, le dieron una de teja, en las que durante el período colonial solo vivían las personas de prestigio social; estas casas se ubicaban cerca de la ciudad, sin embargo, no se especifica la ubicación de la casa donada.

El Señor Marqués de San Miguel de la Vega¹¹ legó dinero en efectivo con el objetivo de conformar algunas dotes para las mujeres de escasos recursos. Don Pedro Juan Joaquín de Torres mercader residente, era encargado de la obra pía que había destinado el señor Marqués de San Miguel de la Vega para que se dotasen y remediasen las señoras pobres de esta ciudad en la cantidad de tres mil patacones de a ocho reales en moneda usual y corriente. Se procedía entonces a la entrega con recibo como prueba de aquella donación, anteponiendo a ello, firma de testigos para que tuvieran precedente de tal actuación.

En el año de 1768, Manuela de Mondragon de León había sido vecina de esta ciudad, tal como lo confirma su última voluntad, contrajo matrimonio con Salvador Tholosa, que en el momento de hacer su testamento era ya difunto. Durante su matrimonio, no había llevado por dote ningún elemento, ni siquiera su ropa de uso, igualmente su marido no había conformado capital; sin embargo, después de un tiempo se pronuncia Manuela diciendo que había recibido *“doscientos patacones que por obra pía, fundada por mi abuelo Lorenzo Fernández de Monterrey, que me dieron después de estar casada con el susodicho”*¹². Era frecuente el auxilio para sobrellevar las necesidades de alimento y vestido de ella y de su familia, las obras pías favorecieron el orden social justamente porque las donaciones permitieron relaciones dignas.

Un matrimonio con dote podía dar mayor honorabilidad a la mujer y a su familia, era una forma de mostrar públicamente todo su poder político (cuando se daban cargos públicos de

¹¹ ACC. Tomo 48. Año.1758. Obligación.

¹²ACC. Tomo 43. Año 1768.

Cabildo¹³) y riqueza. Sin embargo el no llevar dote al matrimonio no significaba falta de honorabilidad, pero la mujer perdía posibilidades en el mercado matrimonial, pues la dote le daba cierto prestigio para conseguir un marido con poder económico, condición racial blanca y buena posición social. Una mujer podía conciliar un matrimonio sin dote y seguía considerándose digno y decente, la dote actuaba como un medio para realizar alianzas ventajosas, sin embargo cuando una mujer pobre llevaba una dote era para poder sostenerse, tener un seguro en caso de su viudez y poner solventar los gastos de su vida marital y de sus hijos. Aquí la dote adquiere otro significado pues le da movilidad económica a la mujer.

Aproximación a la estructura familiar payanesa y “juegos de roles” en las dotes

La temática de la familia es pertinente para Popayán porque no se han realizado estudios al respecto. En este sentido me propongo, en este capítulo realizar una aproximación sobre la estructura familiar colonial; para ello he tomado algunos casos que evidencian la organización extendida, monoparental y nuclear de la familia. Retomo la concepción de “unidad de socialización” acerca de la familia porque es ella la que unifica y pretende el bien común de sus miembros. Intento buscar familias que excepcionalmente superen los patrones de ordenamiento que se proponen en Las Siete Partidas, esto porque me he planteado el interrogante: ¿cómo se sostenían económicamente las familias que no tenían la autoridad paterna al mando? Esto me llevó a la utilización de testamentarias porque estos documentos dan a conocer la excepcional vida cotidiana de algunas familias.

Existían diversas formas de organizarse en familia durante el período colonial; el caso de Maria de Sea y Sandoval¹⁴, soltera, vecina y natural de la ciudad de Popayán, tuvo por sus hijos naturales a: Petrona, Gertrudis, Francisca Petrona, Mariano, Josepha, Manuela, Antonia Francisca, Ynes, Francisco, Rosa Manuela. La muerte había acogido en su seno a

¹³ Zervera pide en un proceso judicial que no se le embarguen sus bienes en especial el oficio de escribanía que lo había recibido de su suegro. Este caso se explica más adelante en una tabla titulada procesos judiciales y disposición de penas sobre el desfloro femenino y la atribución de poder sobre las dotes.

¹⁴ ACC. Tomo 49. Año. 1778. Testamento.

seis de ellos, quedando únicamente cuatro mujeres: Petrona, Gertrudis, Antonia, y Rosa de Prado y Sea. María de Sea y Sandoval había sido esclava, tuvo por hija a Gertrudis; con el tiempo ahorró el dinero necesario y pagó su libertad, dejándole por legado su radical manumisión, acto maternal que le costó 350 pesos; con el dinero restante compró un solar para levantar vivienda para ella y sus hijos.

María de Sea y Sandoval tenía un solar, la casa y la cocina de paja de su morada, no es posible precisar la ubicación porque el testamento no arroja pistas. Lo que sí es claro es su demostración de afecto hacia sus hijos: cuando Francisco aún vivía le cedió una parte del solar para que ahí construyera su casa y después de fallecido la vendió a su nieto Benito Plaza en la cantidad de 65 pesos. Aparte de ello, como mujer no podían faltarle sus objetos de decoro y amoblado doméstico: gargantilla de perlas revueltas con cuentas de oro, un fondo de cobre roto, una caja, colchón, pabellón viejo de lienzo de Quito, una cobija de confitillo, y algunos trastes caseros de su uso.

El arte había ocupado centralidad en la familia de María de Sea, su hijo Francisco era músico, había fallecido un poco antes que sus cuatro hijas, y le había dado por legado para que impusiese su oficio de música 250 pesos, también para la compra de un arpa y un monacordio¹⁵. Un instrumentalista del siglo XVIII participaba en asuntos de la iglesia desde los funerales hasta el coro, la mayoría de instrumentos musicales se traían de España y eran muy costosos. María de Sea también contribuyó con el importe del funeral y entierro de su hijo Mariano; a su hija Antonia, cuando la puso en “estado” con Manuel de Mosquera, le dio 90 pesos; y a través del fruto de su trabajo cubría las necesidades básicas, oficios y enlaces matrimoniales para favorecer el futuro de sus hijos en caso de su muerte.

María de Sea fácilmente hubiese podido utilizar los 350 pesos de manumisión de su hija Gertrudis para contraer matrimonio, pero su instinto maternal la llevó a tomar la mejor decisión: manumitir a su hija, y después engendrar más hijos para conformar su propia familia, sostenerlos y forjarles un buen futuro.

¹⁵ Instrumento musical con teclado, parecido al piano.

El anterior caso de archivo es bien interesante, porque sorprende la idea de que una esclava pudiera pagar la libertad de ella y su hija, esto podía estar entre 280 y 464 patacones¹⁶. Era un monto muy elevado para que pudiera ser pagado por una esclava, debió de ahorrar mucho dinero. ¿Cómo es posible que reuniera tanto dinero para la manumisión de ambas? También dotó y a sus hijas para que conciliaran matrimonio y otorgo herencia a sus hijos. ¿Cómo hizo ella para ascender económicamente tan rápido?

Los esclavos de la sociedad colonial porque accedían a trabajar todos los días, utilizando su único día de descanso a la semana, pues “la mayoría de los esclavos que estaban casados o amancebados, empleaban el día libre para buscar nuevos yacimientos aluvionales que contuvieran arenas auríferas, y así obtener el suficiente oro en polvo con el cual comprar la libertad de sus hijos, esposas o concubinas”¹⁷. De esta forma podían ir ahorrando dinero para pagar su libertad, ¿podría ser el caso de María de Sea y Sandoval? Sugiero también que en su día de descanso, aparte de la minería, otras actividades que realizó fueron el vender frutas, lavar ropa u otros alimentos, esto también lo hacía las personas de los estamentos inferiores. A María de Sea le pudo costar mucho tiempo el ahorrar 1.300 pesos para el instrumento de su hijo que le costó 250 pesos, la casa 65 pesos, 90 pesos que le dio a su hija para que contrajera matrimonio, 700 pesos aproximadamente de la manumisión de ella y su hija, y la compra de los pocos bienes que tenía en su casa.

Como algunas mujeres antecedian sus hijos al matrimonio, otras ponían por encima de la dote un matrimonio. Don Miguel de Dueñas¹⁸, natural de los Reynos de España, hijo legítimo de Don Christobal García de Dueñas y de Doña Ana de Orbera y Meléndez, naturales también de los dichos Reinos, contrajo matrimonio con Doña Gabriela Camacho y tuvieron diez hijos legítimos. Si bien su esposa no introdujo dote al matrimonio, después de la muerte de su abuela recibió por herencia materna, y la de otro pariente que había

¹⁶ Barona Becerra, Guido. “Economía extractiva y regiones de frontera: El papel subsidiario de la minería en la formación de un sistema económico regional”. Revista Historia Crítica. No. 14. Universidad de los Andes, Diciembre 1997, 25 – 52. [Consultado 26/11/2013]. Disponible en:

<http://historiacritica.uniandes.edu.co/view.php/463/view.php>

Este artículo lo establece, pero esta cifra está dada por la estructura de la formación esclavista.

¹⁷ *Ibíd.*, 25 – 52.

¹⁸ ACC. Tomo 60, Año, 1794. Testamento.

muerto en España, la cantidad de 1.309 pesos. Eran muchos los matrimonios que se conciliaban sin alguna dote de por medio como en este caso. Lo importante de este matrimonio era trazar alianzas para el buen nombre de la familia, alcanzado con la unión de un español y una benemérita, esto subía de escalafón la posición económica y social de toda la familia.

Después de un tiempo Don Miguel de Dueñas respaldó a su hijo Don Manuel de Dueñas para un viaje a Quito para comerciar ropa de la tierra¹⁹, entregándole en doblones la cantidad de cuatro mil pesos que tomó a rédito de la capellanía que servía el Maestro Don Josef Calzado. La importancia de este viaje era comercializar con ropas de la tierra y así incrementaban la economía familiar. También Don Miguel de Dueñas abrió la posibilidad a su hijo Don Josef María Dueñas de ir a Cartagena, otorgándole la cantidad de cinco mil pesos en doblones y un poder para que en virtud de éste pudiese comprar veinte y dos mil pesos en Ropa de Castilla que compraría en el puerto de Cartagena, este tipo de negocios lucraba a la familia, como también fortalecía las alianzas a partir de ingresos económicos.

Doña María Manuela Terán y Urrutia en 1791 presenta su carta de dote ante escribano y testigos. *“En la ciudad de Popayán, en quatro de julio de mil setecientos noventa y un años, ante mí el escribano público de real hazienda y testigos pareció presente don Fernando Balcázar vecino de esta ciudad, a quien doy fe, conozco, y dijo: que para mejor servir a Dios Nuestro Señor y a su bendita madre contrajo matrimonio con Doña María Manuela de Teran y Urrutia el día diez y nueve de junio inmediato pasado”*²⁰.

En esta carta dotal se especificaba el monto de la dote que recibiría Don Fernando de Doña Magdalena de Teran y Urrutia, madre adoptiva de la citada Doña María Manuela; constaba de 2.000 patacones en negros, plata labrada, y 360 pesos entre ropas, alhajas y enseres

¹⁹ Entre las ropas que con mayor frecuencia se utilizaban dentro de la provincia de Popayán estaba la zaraza, una tela originaria de China y muy estimada en América por su calidad y adornos de que se componía, tan fina como la olanda y solía ser de varios colores y con flores estampadas grandes y pequeñas hechas de una tinta fina y vistosa. “En 1573 llegó a América el primer galeón procedente de Manila con lo cual se inició el comercio de sedas chinas”. En: Martínez Carreño, Aída. *La prisión del vestido: Aspectos sociales del traje en América*. Bogotá: Planeta Colombiana Editorial, 1995, 59.

²⁰ Carta de dote. Año 1791. Tomo 58.

domésticos que le había dejado como legado su padre ya difunto, el Doctor Manuel Cornelio de Urrutia y Rojas. Su tía había anhelado para su pupila (huérfana desde temprana edad) una vida respetable, que sólo podía conseguirse con la relación legítima a través del matrimonio y la bendición eclesiástica. La tipología que funciona en esta estructura familiar es la extendida porque Doña María Manuela debía de compartir su espacio doméstico con su tía, el esposo de ésta y los primos.

Numerosos casos de archivo muestran niños desamparados, algunos por la muerte de sus padres, otros por la falta de reconocimiento, al tener calidad de naturales e ilegítimos, como dejan constancia en sus últimas voluntades. Sin embargo, sus familiares siempre los auxiliaban en vestido, alimento, recogimiento y crianza. A algunas mujeres, como a Doña María Manuela, le ayudaban a conseguir un buen partido matrimonial, sin embargo la su tía se preocupaba más por conseguirle una compañía para que en caso de muerte ella no quedara desamparada y sin protección. El matrimonio en este caso no configura un orden social, sino que era una sólida relación de acompañamiento por parte de los dos cónyuges.

Las alianzas trazadas durante el matrimonio permitieron exaltar el reconocimiento de la posición social, y ampliar los intereses económicos. Don Josef Lorenzo de Largacha y Angulo²¹ vecino de esta dicha ciudad contrajo matrimonio el día tres de julio de 1779 con Doña María Francisca de Angulo y Ante, quien pertenecía a las familias beneméritas de la Provincia de Popayán y era hija legítima del señor procurador general y Regidor perpetuo Don Francisco Bassilio de Angulo y Gorvea y de doña Rosalía de Ante Mendoza. El 14 de diciembre 1779 se realizó la carta de dote. Estaba compuesta por enseres domésticos, ropas, alhajas dinero en efectivo, y arras, todo sumaba la cantidad de 7.545 pesos, 7 reales, distribuidos en esta forma: 3507 pesos, 7 reales en dinero efectivo perteneciente a su mujer Doña María Francisca, resultante de una donación que le hizo su padrino Don Fernando Gutiérrez a manera de herencia paterna del Señor Procurador general y Regidor perpetuo Don Francisco Bassilio de Angulo y Gorvea.

²¹ Dote: Año 1779. Tomo 49.

Don Josef Lorenzo de Largacha y Angulo comprendía que la alianza trazada con la hija de un Regidor y Procurador elevaría su posición social y quizás le abría camino para adquirir un cargo público de ese talante. El otorgamiento de arras por parte del marido, no era una práctica cotidiana y usualmente se hacía cuando la mujer en este caso Doña María Francisca de Angulo y Ante, tenía cualidades conocidas por preciadas: virginidad y buena familia, dotándola en 1000 pesos y con objetos materiales que servían para su decoro, un cabrestillo de oro con su relicario guarnecido de esmeraldas en 80 pesos, un par de manillas o pulseras de perlas en 700 pesos y un ahogador o hilo de perlas gruesas con su crucero de Mostacilla en 22 pesos.

Los “juego de roles” se verían inmersos en el anterior documento porque la mujer sería la “ficha” clave e intermediaria con la cual se lograría afianzar alianzas, de esta forma Largacha busca el resaltar la importancia de la virginidad de la mujer para que la familia tuviera, a partir de ello, el reconocimiento de su honorabilidad. Siente la necesidad de compensarla con un bien material porque junto con su “don” y posición social serían los factores que incidirían en el formar parte de la familia Ante. El regalo que le hace en concepto de arras puede sugerir la distinción de la mujer y muestra la calidad de su indumentaria, pues el valor y materiales de las joyas lo demuestra: los 700 pesos que costaban podían fácilmente representarse con la suma de varios esclavos, porque un esclavo costaba entre 150 y 250 pesos a la edad de 16 o 18 años, como lo sugieren las fuentes. Las arras por lo general son un regalo para resaltar la condición femenina y el honor de la familia a través de la virginidad. Sin embargo, considero este gesto como una manifestación de los “juegos de roles”, porque Largacha realizaba tal donación para cerrar el compromiso matrimonial y formar parte de la familia que podría involucrarlo en los cargos públicos del cabildo de la ciudad de Popayán.

Durante el período comprendido de 1750 a 1800 encontré un total de 273 dotes; de éstas sólo 23 dotes contenían cajas o cajetas de costura, 4 dotes contenían pailas. Las cajas de costura y las pailas podrían mostrar la condición de las mujeres en el ámbito doméstico. Los oficios que las mujeres de las familias beneméritas de la ciudad aprendían eran aquellos directamente vinculados con el hogar, “tejer, leer a un teólogo moralista y

practicar algún arte, eran las dedicaciones aconsejadas para estas jóvenes”²². La condición del hombre era más pública, notoriamente su desplazamiento a otros lugares para comercializar con productos o sellar tratos económicos aportaba al incremento de los negocios familiares.

Por eso los padres otorgaban cajetas de costura para darle continuidad a este tipo de actividades en su nueva vida de casada, puede comprenderse también que las costuras era un oficio más considerado para las mujeres de las familias beneméritas, quienes debían de ayudar también con la crianza de los hijos. Es por eso que el promedio de dotes con pailas es más reducido porque fueron pocas las mujeres que cocinaban; éstas por lo general no tenían esclavas que les ayudaran en los oficios diarios de la cocina y del ámbito doméstico.

“Sin embargo la presencia de pailas en las dotes no siempre fue para el uso de la mujer, pues al ser utensilios tan costosos (por ser de cobre), se destinaban para la cocción de mieles, fabricación de azúcar y panela, con fines de abastecer haciendas (las que tenían plantaciones de caña y trapiches) y minas; cumpliendo así un destino comercial”. Estos planteamientos pertenecen a la profesora Zamira Díaz

Agustina Cabrera²³, natural de esta ciudad de Popayán y vecina en ella, casada con Nicolás de Torres, había llevado por dote la cantidad de doscientos veinte pesos, aparte de introducir por bienes suyos la casa de su morada con solar correspondiente, también introdujo enseres domésticos; tales donaciones le permitieron formar su nueva familia, había llevado una totuma de plata, un platillo, tres cucharas, un jarrito, un vasito, todo de plata, (los utensilios para ingerir alimentos, usualmente pertenecían a los estamentos medios o altos); dos cajas de costura con sus cerraduras, tenían una llave para resguardar madejas, hilos y agujas propios de la mujer. Entre sus posesiones también estaban dos “cujas”, que era el término utilizado para denominar a una cama a finales del siglo XVIII. La historiadora Francesa Agnés Fine estudia el ajuar femenino y los bienes que la mujer lleva a su matrimonio, otorgándole un significado a “la alcoba, la cama, las sabanas como

²² Rodríguez, Pablo. “El mundo colonial y las mujeres”. En: *Las mujeres en la historia de Colombia. Tomo III, mujeres y cultura*. Bogotá: Grupo Editorial Norma, 1995, 96.

²³ ACC. Año 1771. Tomo 44.

el espacio donde se ejercerá la sexualidad de una nueva pareja”²⁴, se consideraba además la cama como un espacio de socialización.

En este sentido, los elementos que conforman la dote permiten visualizar cómo vivían las personas a través de un “juego de roles”, qué diferenciaba los géneros; las mujer, como ya se vio, estaba arraigada al espacio doméstico, no podía salir de sus casa sin una esclava o mestiza, porque sus padres confiaban en la protección de sus sirvientas para que ningún hombre la pretendiese. Difícilmente se podría cumplir con esto porque el padre no estaba en las calles vigilando el comportamiento de su hija.

En los albores del año de 1796 escribe su última voluntad Juan Velasco, pardo, vecino de esta ciudad, hijo legítimo de Jacinto Velasco y de Manuela Bustamante Hurtado del Águila. Juan se había casado y velado ante la bendición de la iglesia con María Narváez, también parda, habían tenido once hijos, de los cuales ocho eran muertos. Los padres de María Narváez (Manuel Narváez y Gabriela) le dieron por dote las tierras de la Tetilla, valuadas en doscientos pesos, con el fin de que fueran administradas por Juan, para la conservación de la economía familiar.

Las tierras de la Tetilla contribuyeron a la formación de la familia que se inició con la construcción de dos casas de vivienda. Pasaron algunos años, ya se habían producido treinta cabezas de reses vacunas, quince yeguas y quince caballos que facilitaban la fuerza de trabajo; también las herramientas y los medios de producción solventaron la siembra del maíz y el plátano, lo anterior era el resultado del trabajo en pareja, a esto se le denominarían bienes gananciales²⁵.

La donación de algunos bienes a la nueva pareja podía ser el punto de partida para el recaudo de los bienes gananciales. En el momento de consolidar los lazos familiares mediante el matrimonio se hacían necesarios los recursos económicos como medio de gestión de la vida conyugal. Mediante la donación de tierras, solares, la familia pretendía la

²⁴ Agnés, Fine. “A propos du trosseau: une culture feminine?”, en: Michelle Perrot ed., *Une histoire des femmes, est-elle possible?* Paris: EditionsRivages, 1984, 168.

²⁵ ACC. Año 1796. Tomo 61.

continuidad o incremento de la actividad económica familiar. El matrimonio significaba quizá el acontecimiento más importante en la vida de una mujer. Se consideraba un rito de paso a la adultez, evidentemente por la responsabilidad que exigía, “gestión económica, crianza de los hijos, control de la política familiar”²⁶. El rito matrimonial se componía de dos etapas: los desposorios (o esponsales) y las velaciones, la última etapa del matrimonio requería la bendición eclesiástica para ser considerado. Los esponsales debían hacerse en lugar público y ante testigos que declaraban la igualdad de los contrayentes.

²⁶ Beceiro Pita, Isabel y Cordoba de la Llave, Ricardo. *Parentesco, poder, mentalidad: la nobleza castellana, siglos XII-XV*. Madrid: Colegio Superior de Investigaciones Científicas. 1990, 125.

Tabla N° 2
Estado civil en la ciudad de Popayán, 1750-1800

Años	Mujeres Solteras	Mujeres Casadas	Hombres Solteros	Hombres Casados
1750-1754	0	19	1	19
1755-1759	2	20	1	24
1760-1764	2	15	5	47
1765-1769	3	11	5	26
1770-1774	6	20	3	47
1775-1779	9	24	7	49
1780-1784	0	21	1	28
1785-1789	0	1	0	9
1790-1794	1	7	0	13
1795-1799	5	17	2	20
1800-1800	0	6	2	1
Total	28	161	27	283

Fuente: ACC. Sala Notaria. Tomo 34 a 65. Años 1750-1800.

El anterior cuadro²⁷ corresponde a una muestra de datos extraídos de cartas dotales y testamentos de 1750-1800, consultado en el Archivo Central del Cauca²⁸.

Los cincuenta años de seguimiento a protocolos notariales dieron como resultado el cuadro 2, en el cual se muestra que algunos hombres y mujeres contraían matrimonio hasta dos y tres veces en su vida, de ahí la cantidad de casados. Con referencia al período de 1750-1800; 444 fueron el total de mujeres casadas y hombres casados. Durante todo el período se contaron 27 hombres solteros y 28 mujeres solteras.

El estado de soltería de algunas mujeres podría explicarse por los pocos ingresos, aunque no era siempre necesaria una dote, el matrimonio tenía por requisito el pago de unos derechos de casamiento, esto y la escasez económica privó a algunas mujeres de una vida digna y respetable a través del matrimonio. El estado de soltería de algunos hombres funcionaba totalmente diferente al de las mujeres, porque era la etapa que les otorgaba mayor libertad en su vida. Para el caso de los hombres y particularmente el de Don Antonio Salazar²⁹, teniente de infantería, natural de Labrada en Extremadura (arzobispado de Toledo de los Reinos de España), residente en esta ciudad de Popayán, el estado de soltería auguraba el libertinaje libre de reato, de la ligazón que según su perspectiva traía consigo el matrimonio.

²⁷ Pretendo mostrar el estado civil en la ciudad de Popayán, porque no existe recopilación de datos sobre este período histórico que dé cuenta del total de casados y solteros. Con esto se intenta explicar ¿Cuáles eran las razones para que se diera el estado de soltería de algunos hombres y mujeres? algo bien interesante porque no todas ingresaban al convento, habría otra justificación a estas actuaciones. Se tomaron como referencia hombres y mujeres casadas y casados que no fueran pareja.

²⁸ Las cartas de dotes tenían los siguientes pasos: invocación de los contrayentes y sus padres, el vecindario de ambos, luego el inventario de los bienes, esto se hacía en ocasiones acompañado con la entrega de arras, y después se apelaba a la ley, a las justicias de su majestad para que dieran firmeza y cumplimiento al otorgamiento y actuarán a favor de la protección de los bienes en caso de una posible dilapidación. Los testamentos nos dan a conocer el modo en que vivían las personas a través de sus bienes muebles e inmuebles, muestran además el estado civil, en algunas ocasiones la categoría racial y el patrimonio familiar, señalados también en las cartas de dotes. El documento denominado *obligación* expresa como los testadores donaban algo de dinero a las obras pías en sus últimas voluntades, para mujeres pobres con una posible unión matrimonial.

²⁹ ACC. Tomo 48. Año.1776.

Composición y monto de las dotes en la provincia de Popayán

En la provincia de Popayán desde la segunda mitad del siglo XVIII, era costumbre dotar a las mujeres, independientemente de su condición socio-racial, otorgamiento que se llevaba a cabo a través de donaciones familiares con el fin de realizar vínculos matrimoniales. El término procede de la voz latina “dos-tis”, considerada como el caudal que lleva la mujer cuando se casa, o entra en religión³⁰.

En la pesquisa documental realizada en protocolos notariales se pueden apreciar las formas de intervención en el otorgamiento de dotes, usualmente estas provenían de las familias, quienes asumían la responsabilidad de dotar a las mujeres miembros de su núcleo. En otros casos, las mujeres que no reunían lo estipulado para casarse eran ayudadas por la buena obra y caridad de otras personas. El siguiente cuadro muestra las personas que intervinieron en el otorgamiento de la dotes a las mujeres.

Tabla N° 3
Otorgantes de dotes en la ciudad de Popayán (1750-1800)

Otorgantes	Cantidad de dotes	%
Padre	130	44,2
Madre	26	8,8
Herencia paterna y materna	57	19,3
Varios parientes	9	3,06
Hermanos	3	1,02
Tía	2	0,6

³⁰ Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española. Tercera Edición. Madrid: Impresora de la Real Academia, 1739, 346.

Cuñada	1	0,3
Otros	8	2,7
Ella misma	58	19,7
Total	294	100%

Fuente: ACC. Protocolos notariales: cartas dotes y testamentos

En esta tabla se contabilizaron sólo las dotes encontradas en cartas dotes y testamentos, las restantes se encuentran en los libros de cuentas de los maridos, y no especifican el monto de sus dotes, por ello no se contaron. Varias mujeres olvidaban lo que habían llevado por dote, de ahí que los apuntes o cuentas del marido actuaran como una forma de resguardar la cuantía exacta de la misma.

Como ejemplo de esto último tenemos el caso del doctor don Lorenzo Hurtado y Pontón³¹, era abogado de las Reales Audiencias de este Reyno y encomendero de los pueblos de indios del pueblo de indios Toboyma, de Iquira, Nátaga, y otros, según consta de la Real cédula que tiene en su poder. Se había casado con Doña María Lonja y de manera textual decía “*declaro que cuando contraje matrimonio la dicha mi muger trajo por vía de dote la cantidad que consta de mis apuntes que mantengo en mi poder*”. También el año de 1793 Josef de Sarria y Ledesma³², vecino de esta ciudad, había contraído matrimonio con Micaela Vaquero, confesaba en su última voluntad que tenía en su poder el apunte dotal de su mujer. De esta forma, Josef de Sarria declaraba “*mi muger introdujo al matrimonio por bienes dotes los que constan en el apunte que tengo en las casas de mi habitacion situados en el sitio del Carpintero*”. En este caso no se pueden enumerar los bienes dotes porque el documento no establece cuales son, sólo que se encuentran en poder de su esposo.

³¹ ACC. Año 1791. Tomo 57.

³² ACC. Año 1793. Tomo 59.

Era frecuente la intervención no sólo de los padres sino también de otros parientes en el otorgamiento de dotes. Actuaban como intermediarios tíos, madre, padre, hermanos y padrinos. La prevalencia de los padres en el otorgamiento de dotes consultadas conforma un total de 205 casos; pero también existen casos donde los otorgantes no tenían relación de parentesco con la mujer casadera, precisamente existe un ejemplo de ello: en 1797, Doña Teresa Mesa vecina y natural de esta ciudad de Popayán, hija legítima de Ignacio Mesa y de Manuela Otero, vecina y natural de esta ciudad, y mi padre de la de Pasto.

“Declaro que de primeras nupcias fui casada con Bartolomé Collasos, difunto, y durante nuestro matrimonio tubimos y procreamos por nuestros hijos legítimos a Ignacio y otro que murió de tierna edad. Declaro que a dicho matrimonio introduje todos los bienes y efectos que le entregó a mi marido mi padrastro Juan Francisco Pimentela, contra quien puso demanda en el juzgado de Gobierno y se libró despacho para que aquella entrega se hiciese como consta en el expediente que existe en el Archivo de Don Antonio Zervera.”³³

El caso de la dote prometida e incumplida era usual en los procesos judiciales de la ciudad de Popayán, el padrastro de Theresa no tenía bienes en el momento de estipular el casamiento, esto se demuestra en el análisis del documento, porque la casa pajiza en que vivían Manuela Otero, Doña Theresa Mesa y Juan Francisco Pimentela, pertenecía a Doña Theresa y a su marido Juan del Castillo. Ella tenía otros bienes como platos, posuelos, una cajita de costura, un frasco verde, un platico, dos mesas, una olla grande y dos pequeñas y una gargantilla de oro, que se encontraba en poder de Francisca Collasos; por la cantidad de sus bienes ella no podía pagar una dote a la cual accedió su padrastro pero que al no tener recursos económicos, no saldó la deuda y esto tenía repercusiones sociales hacia el buen nombre y el honor familiar, a causa el proceso judicial seguido por el incumplimiento de palabra y entrega de la dote.

³³ ACC. Año 1797. Tomo 62.

Tabla N° 4.
Contenido de las Dotes entregadas en Popayán (1750-1800)

Géneros	Número de casos	%
Dinero	177	60,2
Ajuar	99	33,6
Alhajas	88	29,9
Ganado	42	14,2
Tierras	9	3,0
Casas	11	3,7
Esclavos	45	15,3
Solares	16	5,4
Mobiliario doméstico	56	19,0
Herramientas	4	1,3
Especies: sal por arrobas	1	0,2

Fuente: ACC. Años 1750-1800. Cartas dotalas y Testamentos.

El mobiliario doméstico se refiere a sillas engastadas, platos, olletas, escaños, cucharas, tenedores, trastes caseros, sillón, paila, jarra, alfombra, cajeta de costura, escritorio, baúles. Las herramientas se refieren a los instrumentos que posiblemente facilitarían las tareas domésticas a los esclavos de la nueva pareja, como hachas y aguinches. La fila que se refiere al ganado se compone de vacas, caballos y mulas.

En el año 1750 Don Juan de Marulanda³⁴ realiza su última voluntad. Como hijo legítimo del Capitán Sebastián de Marulanda y de Bernarda de Moraya difuntos, era heredero universal de los bienes de sus padres. Este personaje, perteneciente a las familias beneméritas de la ciudad, declaraba el haberse casado con Josepha de Aguinaga, quien había fallecido sin hijos ni herederos. Según expresa “*la susodicha Bernarda del Barco trajo a mi poder veinte y dos cabezas de ganado vacuno, tres yeguas y un macho suiños y propios a que se agrega el valor de un pedaso de tierra*”. Debía administrarlos y poner a producir la tierra para el sustento de su familia, según los documentos, Don Juan de Marulanda comercializaba anteriormente con sal, producto extraído de nuestra región.

Las casas y solares ocupaban un lugar de vital importancia en las dotes. Esteban Díaz de Lucena³⁵, casado con Ignacia Bosques, había recibido por dote ganado, una esclava negra, 900 patacones en plata, la casa en donde vivían y un solar a la orilla del río. Esteban había introducido al matrimonio *3 mulas aparejadas, 8 caballos buenos más una espada de plata*. Por lo general, las dotes de la provincia de Popayán se componían de solares que favorecían a los padres, por su bajo costo de adquisición, donde las hijas edificarían sus viviendas, que de todas maneras podían representar una alta inversión inicial para las nuevas parejas.

Escasa suerte tuvieron Lorenzo Martínez³⁶ y su esposa Thomasa de Figueroa, naturales y vecinos de esta ciudad. Lorenzo especificaba que su mujer no había metido otra dote que su corto ajuar de poner, al mismo tiempo los padres de Thomasa le habían donado un solar en el cual edificar su futura casa; pero esto exigía un monto de dinero elevado, así que la estructura seguía los lineamientos sencillos de construcción, edificar una casa pajiza carente de lujos, pero suficiente para establecer un espacio donde vivir y formar su propia familia. A partir de la pesquisa documental se demuestra que para el siglo XVIII el costo de una casa podía variar dentro de un rango de 230 pesos a 1.960 pesos³⁷.

³⁴ ACC. Año 1750. Tomo 34.

³⁵ ACC. Año 1755. Tomo 36.

³⁶ ACC. Año 1766. Tomo 42.

³⁷ Esta información es el resultado de la investigación en testamentos y cartas dotales de la Sala Notaría I del Archivo Central del Cauca, durante un período de 1750 a 1800.

José Fernández, vecino de Popayán, había contraído matrimonio con Ignacia Samora, en su última voluntad declaraba “*la dicha mi muger trajo por bia de dote 239 pesos, los quales me sirvieron para la compra de un solar a Manuela Morales, el cual se halla en la Calle de Belén y en la que tengo edificada una casa con teja, con sus puertas y ventanas y algunas maderas.*”³⁸ Por lo general, las casas edificadas en paja o las que se ubicaban en la periferia, tenían un valor más bajo que las encontradas alrededor del parque o plaza central. La dote no era una obligación, y sí quizás una necesidad para llevar a cabo un enlace matrimonial ventajoso, y “era algo más que un gesto gracioso de los padres, la dote fue producto de la concentración de recurso de la familia entera. Con este privilegio se buscaba equipar a la mujer para el matrimonio y para una posible viudez”³⁹.

Las arras fueron también importantes dentro del matrimonio, pues permitieron la valoración de la virtud femenina. Poco frecuente fue el encontrar arras que acompañaran a las dotes en la ciudad de Popayán. Un caso muestra que Don Pedro Agustín de Valencia, quien natural y vecino de esta ciudad de Popayán, se había casado con Doña Geronima Rosa Saéñz del Pontón, quien era nacida en la ciudad de Santafé. Don Pedro Agustín de Valencia le había dado 2.000 pesos en arras a su mujer Doña Geronima por su virginidad y limpieza de sangre. Asimismo algunas mujeres fueron dotadas por su buena crianza, comportamiento y valoración de su familia; las arras comprendidas a través de la décima parte de los bienes totales del hombre.

En las familias más acomodadas la selección del marido tomaba tiempo, cada padre visualizaba cuál sería el mejor candidato para su hija, de donde nos preguntamos: ¿podría la pureza racial ser un componente necesario a la hora de escoger pareja?. En la provincia de Popayán de finales del siglo XVIII, la pureza racial y la posición social eran condiciones necesarias para realizar matrimonios, las familias beneméritas acogían en su seno a inmigrantes europeos para fortalecer estas dos razones prácticas. De hecho, la condición de

³⁸ ACC. Notaria I. Año 1789. Tomo 56.

³⁹ Rodríguez, Pablo. “Amor y matrimonio en la Nueva Granada: La provincia de Antioquia en el siglo XVIII”. En: Aizpuru Gonzalbo, Pilar. Rabell, Cecilia (comp). *La familia en el mundo Iberoamericano*. México: Instituto de Investigaciones Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, 152.

don Fernando de Ayerbe y Aragón⁴⁰, como inmigrante de los Reinos de España y vecino de Popayán, le permitió socializar y realizar alianzas con las familias beneméritas de la ciudad. Sus padres eran reconocidos por españoles de raza pura, Don Juan Antonio de Ayerbe y Aragón, natural también de la ciudad de Cuenca en dichos Reynos y doña Ana de Rojas natural de la citada villa.

Tras su llegada a Popayán, Don Fernando de Ayerbe y Aragón⁴¹ se casó y veló con Doña María Francisca Lemos Ante y Mendoza, quien pertenecía a las familias principales de la ciudad, hija legítima de Don Antonio García de Lemos y de Doña María Theresa Ante y Mendoza. Ayerbe se vió beneficiado por un caudal de 10.000 patacones en alhajas, ropas y dinero que componían la dote de su mujer, habiendo él metido por capital propio la cantidad de 4.000 patacones. Ayerbe estableció su morada en una casa de teja baja con su solar correspondiente, ubicada en la calle de Santo Domingo, en la entrada de la casa se conserva el escudo de armas de su familia. Su interior se componía de sillas, cuadros, estrados, cortinas, alfombras, taburetes y mesas, 4 baúles, dos de Cuenca y dos de Guayaquil, 4 cajas de cedro todas con cerraduras y llaves, tres escritorios, vestidos de mujer con sus casacas, vestidos de hombre, uno de paño galoneado, otro de terciopelo negro, una negra, casta Guinea, de nombre María, otra llamada Antonia, hija de la dicha María, mas Josef hijo de ésta, una mulata llamada María Antonia, Manuel mulato, Ygnacio mulato, más el negro Bernandino, Ignacia mulata.

Con el transcurrir del tiempo se había dedicado a sus estancias, tenía unas en los Tejares camino a Quito. Las relaciones familiares permitían establecer intereses de por medio, el de la familia Ante y Mendoza era el conseguir un marido para su hija según criterios raciales, y el de Ayerbe establecer una posición social lograda a partir de los bienes que empezaba a adquirir con su oficio de terrateniente⁴². El anterior caso ilustra como la dote otorgó privilegios a la hora de competir en el mercado matrimonial para conseguir un marido respetable y distinguido. Aclaro que la práctica de llevar dote al matrimonio no era

⁴⁰ ACC. Año 1779. Tomo 49.

⁴¹ ACC. 1779. Tomo 49.

⁴² El anterior testamento se firmó el 4 de julio 1779 en la ciudad de Popayán, ante el escribano Ramón de Murgueitio escribano real y Público del número.

exclusiva de las clases privilegiadas, pero se entendía como parte de las “estrategias patrimoniales y simbólicas que desplegaban los sectores dominantes para crear y recrear su identidad, y para justificar y reafirmar su poder, frente a los grupos menos favorecidos de la sociedad”⁴³.

El caso de Ayerbe, inmigrante de los Reinos de España, demuestra que “la dote era algo más que la anticipación de una herencia que, de todas maneras, terminará por corresponder a una mujer: es el precio, no de un marido cualquiera, sino de un marido en especial”⁴⁴. La dote era muy importante, respaldaba a la mujer con un sustento propio y permitía entre familias crear lazos para una buena posición social y económica, igualmente la unión entre familias permitía configurar la administración de cargos públicos.

La dote se asume como herencia material, es decir, los bienes encontrados en las dotes y testamentos: ganados, alhajas, tierras, mobiliario doméstico, ajuar, solares, herramientas y esclavos. Las donaciones de casas aparecieron solo en 11 casos, de un total de 294 dotes encontradas, y servían para el único fin de formar la familia, se observa la diferenciación social teniendo en cuenta la ubicación de cada edificación. Otro elemento de gran prevalencia eran los esclavos, muy valiosos dentro del ámbito doméstico, el número de esclavos identificados en la muestra fue 45.

⁴³ Gamboa, Jorge Augusto. *El precio de un marido: el significado de la dote matrimonial en el Nuevo Reino de Granada. Pamplona (1570- 1650)*. Bogotá: Imprenta Nacional. Instituto Colombiano de Antropología, 2003, 39.

⁴⁴ Mair, Lucy. *Matrimonio*. Barcelona: Barral Editores, 1972, 82.

Tabla N° 5
Dotes entregadas en Popayán según el monto
(1750-1800)

Rango (Pesos)	Cantidad	Porcentaje
0-999	67	37,8
1.000-1.999	48	27,1
2.000-2.999	11	6,2
3.000-3.999	14	7,9
4.000-4.999	8	4,5
5.000-5.999	1	0,5
6.000-6.999	4	2,2
7.000-7.999	3	1,6
8.000-8.999	4	2,2
Más de 9.000	17	9,6
TOTAL	177	100

Fuente: ACC. Años 1750-1800. Cartas dotes y Testamentos

El anterior cuadro muestra los valores de las dotes durante un período de 1750 a 1800, el valor máximo supera los 9.000 pesos y las dotes que se encontraron en ese rango fueron 17, igualmente las que estaban por debajo de 900 fueron numerosas un total de 67 dotes de ese valor encontradas. Esto demuestra que las familias tuvieron un solvento económico para los gastos de un matrimonio, también la cifra de 67 dotes de menos de 900 pesos demuestra que era más fácil llevar una dote reducida, pues se cumplía con la formalidad establecida por el Concilio de Arlés del años 524, pues obligaba a los padres al otorgar una dote a la mujer, de lo contrario no recibirían la bendición eclesiástica. Esto no funcionaba para todos los sectores sociales.

Pero la dote también se manifestaba de una forma diferente a la material; podía tener un agregado social y simbólico. La dote obedecía a un sistema de creencias y tradiciones de las familias beneméritas de Popayán, desde luego los estamentos inferiores la acogieron en su práctica. Las mujeres de estos grupos introducían por dote su trabajo personal. Mariana de Abella, vecina de esta ciudad e hija natural de Rosa de Abella, contrajo matrimonio dos veces: sus primeras nupcias con Tomas López y metió por vía de dote la cantidad de doscientos pesos mientras que su marido no metió cosa alguna⁴⁵.

Al tiempo de enviudar se casó y veló con Manuel Vallesteros carpintero de vocación, el ser carpintero en el siglo XVIII era un oficio de vital importancia, tanto para quienes aspiraban a ser investidos maestros carpinteros como para los que aspiraban a trabajar como oficiales, quienes otorgaban significado al buen nombre a través del oficio, para el cual se designaban en las ordenanzas reales un tiempo de tres a cinco años para su aprendizaje. Esto demuestra la justa razón por la cual Mariana Abella después de enviudar se casó con Vallesteros, sabía que su condición de hija natural y posición podían mejorar mediante el ascenso de estatus social que Vallesteros le podía otorgar por su oficio de carpintero. Al igual que en el primer matrimonio, en este no hubo descendencia, pero sí una dote de por medio: 800 pesos componían su dote, logrados con su industria y trabajo personal, pero también de los gananciales del primer matrimonio. El segundo marido no metió otra cosa más que la herramienta de su oficio de carpintero, la que se volvió a llevar luego que “quebró conmigo”⁴⁶. Este tipo de estrategias se movían en el intercambio, un marido estaba dispuesto a casarse siempre y cuando recibiera una dote para aumentar su economía personal y familiar.

Manuel de Ascárraga vecino de esta ciudad de Popayán,⁴⁷ casado dos veces, la segunda con Antonia de Medina, quien no trajo capital o cosa alguna “*más que el de su trabajo personal, con el que mantuvo y a dichos sus hijos*”. Con frecuencia las mujeres llevaban una dote simbólica para mantener a sus hijos; los elementos materiales no eran

⁴⁵ ACC. Año 1796. Tomo 61.

⁴⁶ ACC. Año 1796. Tomo 61.

⁴⁷ ACC. Año 1780. Tomo 50.

indispensables, se podía conformar una familia sin ellos, el tener conocimiento de un oficio brindaba la posibilidad de acrecentar los bienes del hogar y daba solvencia económica, como en este caso.

El documento no explica en que trabajaba Antonia Medina, porque rápidamente Manuel Ascárraga describe su tercer matrimonio, es difícil comprender un hecho de tal magnitud cuando apenas se conocen unos fragmentos, podemos sugerir que ella no pertenecía a las familias beneméritas, su condición era de pobreza porque no metió ni su ropa de vestir ni algo de dinero al matrimonio, la pregunta sería ¿Cuáles eran sus labores diarias y en que trabajaba? Ni si quiera hay algún tipo de indumentaria para identificar su forma de vestir, porque este es un instrumento de diferenciación social.

Tabla N° 6
Mujeres con dote y sin dote 1750-1800

Años	Mujeres con dote	Mujeres sin dote
1750-1754	18	16
1755-1759	24	23
1760-1764	43	15
1765-1769	21	17
1770-1774	49	25
1775-1779	50	30
1780-1784	34	15
1785-1789	8	2
1790-1794	12	9
1795-1799	20	19
1800	3	4
Total	282	175

Fuente: ACC. Notaria I. Años 1750-1800. Tomos 34-65

Testamentos y cartas dotales

El anterior cuadro representa el número de mujeres dotadas y sin dote, a pesar de examinar cada folio de la notaria primera, aún quedan vacíos acerca del número total de mujeres sin una dote como respaldo económico, esto porque algunas mujeres no hacían testamento ni cartas dotales. De 1775 a 1779 se incrementaron las dotes hasta un 17%, en su gran mayoría con elementos materiales; seguramente una de las causas de este incremento fue la prevalencia de alianzas ventajosas entre familias que eran la base de las relaciones sociales, con las cuales se buscaba la exaltación del buen nombre y apellido, el fortalecimiento de los negocios económicos, protección socio-racial, al margen del mestizaje, y cooperación para situarse en cargos públicos del gobierno o Cabildo.

Otra de las causas fue la económica, pues a finales del siglo XVIII surgieron varios centros mineros en el suroccidente neogranadino, Nóvita ubicada en el Chocó, en la Zona del San Juan, ahí se instauraron centros mineros, y se extraía oro y platina destinado a ser llevado a Santa Fé y Popayán. De 1775 a 1779 se ve un aumento en las dotes, esto porque la mayoría de familias payanesas dispuso el trabajo de esclavos en el Chocó y se fortaleció la economía a través del oro, tan presente en las dotes, por eso prevalecen manillas, cadenas, aros y relicarios de oro. En Nóvita en el año de 1772 se dieron revueltas de esclavos con el fin de formar palenques para vivir libres del poder de sus amos. A pesar de estas revueltas no se vieron afectadas las dotes en Popayán.

En el siglo XVIII la dote puede ser comprendida como una empresa familiar en la que cada quien juega un rol excepcional: el otorgante, concede la dote y ayuda a su composición, el esposo que promete cuidar de esos bienes, y la mujer, tendría a su disposición alhajas y vestidos de su uso. Dentro de la comunidad doméstica la dote era símbolo de identidad femenina; a finales del Siglo XVIII la indumentaria permitía entender los universos culturales desde la ostentación y el prestigio social. Algunas familias tenían prestigio social pero manejaban pocos recursos y negocios económicos. Doña María Francisca de Valencia, hija legítima de Blas de Valencia y Phelipa Salamanca, vecinos de esta ciudad, había recibido 200 patacones por dote y herencia de sus padres para el matrimonio con Juan de Pas y Cabrera; en este caso la dote permitió atraer un marido y sirvió de respaldo económico para la mujer.

La composición de las dotes en la ciudad de Popayán hacia el siglo XVIII demostraba el oficio, la fortuna económica del otorgante, e inclusive el criterio racial y condición social de una persona, que igualmente estaba dada por la tenencia de esclavos, éstos prevalecían en las dotes y sus precios podían oscilar entre 150 y 500 pesos; dependiendo de la edad de cada uno de ellos. Por ejemplo, en una carta dotal el negro Pedro Oreja estaba evaluado en 500 pesos⁴⁸. En otra carta dotal aparece un esclavo llamado Gaspar, de edad de 20 años y aunque corto de vista valió 300 pesos⁴⁹, casi un equivalente a una casa de teja de las familias modestas, que costaba 239 pesos. Es decir que la tenencia de esclavos era indicio de una posición fuerte. El número de esclavos dependía de los recursos de la familia: sistemas de minas y haciendas, por este motivo las familias beneméritas tenían de dos, nueve y en ocasiones el número ascendía a veinte.

⁴⁸ACC. Año 1779. Tomo 49. Carta dotal Doña Joachina Valencia y Hurtado.

⁴⁹ACC. Año 1779. Tomo 49. Carta dotal de Doña Josepha de Valencia y Hurtado.

Capítulo IV.

Dimensión jurídica y conflictiva de la dote a través de las disputas ante el cabildo de la ciudad de Popayán

El presente capítulo permite comprender los conflictos, disputas y pleitos frente a las promesas incumplidas y la restitución de dotes adelantadas ante las instancias judiciales del Cabildo de la ciudad de Popayán. La segunda mitad del siglo XVIII encara la realidad social a partir de lo que se podría considerar como la bipolaridad orden-desorden, como *modos vivendi*.

Falsos rumores, y escándalos eran los principales conflictos inscritos en las instancias judiciales de la provincia de Popayán. Los falsos rumores sobre la pérdida del honor se convertían en un intermediario más para socavar la decencia femenina, los hombres culpables, cuyo objetivo ante la justicia era salir favorecidos, solventaban sus mentiras en rumores que ellos mismos habían inventado. O en ocasiones traían testigos que no respaldaban sus declaraciones e imposibilitaban sus deseos de salir bien librados de alguna acusación.

Simultáneamente, la problemática de las solicitudes de dotes seguida en los documentos judiciales permite aproximarnos a la repartición de las herencias, a la imprudente administración de estos bienes a manos de su marido, a albaceas testamentarios que abusaban de su poder, ante la falta de presencia del marido, queriendo expropiar los bienes que la mujer había metido por suyos al matrimonio.

Conflictos y disputas ante la expropiación autoritaria de la dote

El derecho romano consideraba dos tipos de matrimonio: *cum manus*, identificado por la patria potestad del marido sobre la mujer y la posible pérdida de bienes dotales bajo la administración masculina. En el siglo III d.C. desaparecen los matrimonios *cum manus*, primando el *sine manus*, que se caracterizaba por no tener el marido poder alguno sobre la mujer, ésta seguía perteneciendo a su núcleo familiar y conservaba los bienes de su matrimonio y derechos hereditarios.

Los *modus vivendi* de América estaban influenciados por la doctrina cristiana y juristas romanos. Las leyes que estaban presentes en los procesos judiciales de la ciudad de Popayán del siglo XVIII fueron Las Siete Partidas (1252-1284) y las leyes de Toro, establecidas en 1505 tras la muerte de la Reina Isabel. En Popayán se desarrollaban demandas por injurias a la mujer, específicamente dadas por la expropiación de los bienes dotales y demanda por alimentos, todo esto precedido por la actuación del Cabildo a través de regidores, procuradores de menores, alcalde ordinario y gobernador, autoridades que manejaban asuntos civiles y respaldaban la situación de las mujeres.

El padre era el primer ente de ordenamiento tanto público como privado, regía las relaciones personales, actuaba como intermediaria en las uniones matrimoniales no solo para beneficiarse de un elevado prestigio social, sino para proteger el honor supeditado al buen nombre y a las relaciones legítimas de sus mujeres. “Salvaguardaba las buenas costumbres e, indirectamente aseguraba el orden público”¹. El paterfamilias, el hombre, marido y padre tenía la patria potestad sobre asuntos civiles, como la búsqueda de un marido adecuado para las mujeres de su hogar, respaldaban con una dote el sustento económico de ella como de su nueva familia.

La mujer podía reclamar la dote enajenada por su marido; sin embargo, las normas eran inaplicables cuando se prometía una dote y no se cumplía su desembolso. Don Laureano

¹ Gonzalbo Aizpuru, Pilar. *Familia y orden colonial*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1998, 44.

Jiménez Díaz de Ulloa sufrió la falta de palabra de una familia payanesa, él testifica en su última voluntad de 1771 ser natural de los Reinos de España, de la Villa de Adrada en Castilla la Vieja, sus padres eran reputados por españoles naturales de Castilla. La vida de don Laureano transcurrió durante más o menos veinte años como oficial real de la ciudad de Popayán, sirviendo a su majestad con el empleo de contador; contrajo matrimonio con doña Juana Fernández de Córdoba, ella provenía de la ciudad de Cuzco.

El drama comienza cuando a don Laureano le prometen una dote que jamás sería entregada, y que habría servido para el sustento de su nueva familia, don Laureano establecía que sus suegros le *“ofrecieron entregar por vía de Dote la cantidad de dose mil pesos de a ocho reales pero después de haberse celebrado dicho matrimonio con la referida Doña Juana Fernández, mi legítima muger, ya difunta, no llegó el caso de que los dichos mis suegros beneficiasen la entrega de los doce mil pesos pues no cumplieron en ningún tiempo”*².

La promesa de dote no funcionaba bajo los estándares normales, en ocasiones el servicio del escribano podía ser costoso y poco rentable para la familia de la novia. Se imponía la realización de un documento en el ámbito familiar como justificación de la entrega de los bienes, en ocasiones sólo bastaba con la palabra de juramento del padre de la novia y el esposo para concretar el pago; sin embargo éste no se cumplía. Quizás eran numerosos los casos, pero pocos los registrados. La ambición de algunos hombres en busca de una dote que asegurara su capacidad económica y también la escasez de dinero abrió el camino al fraude y al deterioro de la notabilidad de la familia.

Si bien la dote fue habitualmente un indicativo de poder y de jerarquía social en las familias, también era un acto representativo del patrimonio familiar; sin embargo, diversos agentes daban lugar a conflictos por la intervención de los maridos en el gasto, derroche y la expropiación de dotes. La acción de las autoridades resguardaba la integridad femenina legitimando la protección de sus bienes.

Las sucesiones y los testamentos permiten comprender la distribución de la herencia, los bienes manipulados y gastados durante el matrimonio; algunos albaceas testamentarios

² ACC. Año 1771. Tomo 44.

evadían el pago a los acreedores. El siguiente caso documental muestra tres etapas: la distribución de bienes a los acreedores por parte del albacea, la evasión del pago de la dote y las porciones en que se dio el pago de la misma.

Baltasar Fernández y Patiño³, vecino de Popayán, había efectuado matrimonio con Doña María Francisca de Navia, quien a su vez era albacea de su difunto marido Baltasar Fernández y Patiño, al igual que Alejo de la Rosa⁴, encargados de la distribución de los bienes de Baltasar. En este documento se esclarecía el número de deudas y acreedores que esperaban un oportuno pago, entre los cuales la viuda reclamó su dote de 645 pesos, 3 reales, 21 maravedíes. Ante la inexistencia de Baltasar Fernández, María Francisca de Navia acudió al tribunal de justicia para la restitución de su dote; había establecido carta dotal ante el escribano del Cabildo y gobierno, Don Joaquín Sánchez de la Flor y testigos, esto permitió el respaldo judicial de sus bienes.

Al ser designada albacea de su difunto marido, se le facilitó el pronto recaudo de su dote y para lograr conservar la propiedad familiar, pues “la mujer tenía como albacea unos roles: el poder vender las propiedades del hombre y pagar sus deudas, administrar la herencia de sus hijos hasta llegar a la edad de mayores de edad”⁵. Alejo de la Rosa no podía evadir el pago porque tenía en su poder los recibos sobre deudas, apuntes que había dejado su padrastro Baltasar Fernández y Patiño, en donde se designaban los herederos y el nombre de los acreedores. El albacea debía asegurar que la fortuna del difunto cubriera los derechos de sucesión ante escribano, las deudas y el pago de la dote necesario para el sustento de los hijos del matrimonio de Fernández con María Francisca de Navia, nombrada tutora y curadora de sus hijos menores, Esteban, Domingo, Joseph María y Joseph Joachin

³ ACC. Signatura. Sala Colonia. 10389 (Col. J II -18 su)

⁴ Natural de esta ciudad de Popayán, hijo legítimo de Pedro de la Rosa y Pabla de Garaicoechea, expresó: “Declaro que fui casado y velado según la orden de nuestra santa madre Iglesia con María Patiño hija legítima de Christobal de Patiño y Josepha de la Rosa”. Su oficio era el de sargento. En el proceso judicial anteriormente citado aparece Alejo de la Rosa porque el cumple la función de albacea de su hijastro Baltasar Fernández y Patiño, ya difunto.

⁵ Lavrin, Asunción y Couturier Edith. “Dowries and Wills: A View of Women's Socioeconomic Role in Colonial Guadalajara and Puebla, 1640-1790”. *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 59, No. 2, Mayo 1979, 287. Esta traducción hace parte de mi autoría.

Fernández de Navia, que igualmente se convertían en los herederos legítimos de la sucesión perteneciente a Baltazar Fernández.

¿Hasta qué punto cumplía el albacea con lo estipulado? Los albaceas tenían la obligación de hacer posible la disposición del difunto, sin embargo abusaban del poder y no pagaban las deudas en su totalidad, había casos de intento de expropiación de dote, como le sucedió a María Francisca de Navia, quien interpuso una demanda ante el Gobernador y Comandante General de la provincia de Popayán para la devolución de su dote; el Sargento Alejo de la Rosa compareció ante el tribunal de justicia para justificar su demora, pues debía de acogerse primero al pago de las deudas y luego al de la dote reclamada.

El conflicto que gira en torno al pago de la dote, va más allá de un pleito por lo material, significaba la manutención de María Francisca y sus hijos. El Alcalde y el Gobernador regulaban el conflicto entre las partes, sin embargo, el albacea testamentario decidía sobre los bienes del difunto, negándose a entregar los bienes de María Francisca; esto dio lugar al conflicto porque ella declaraba que solo tenía su ropa de vestir deteriorada y una esclava nombrada María Manuela, sin tener derecho a una tienda de mercadería en la calle frente al convento de Santo Domingo, que había dejado Baltazar, pues se dispuso de su venta y de los elementos de mercadería. Se acordó después de la muerte de su marido que ella viviría con su suegra, porque debía de ocupar, al igual que sus hijos, el lugar del difunto y no salir de esa casa, a lo que se opuso Ignacia Vásquez (abuela de María Francisca) y se llevó a su nieta para que viviese con ella. La madre de Baltazar le daría a Francisca una vida acomodada, pero a cambio de su libertad, a lo cual se opuso su abuela porque era ella aun una mujer joven, al tener solo 25 años de edad y quería por lo tanto su bienestar. El pleito de la abuela de Francisca no era solo por el cuidado de ésta y sus hijos sino porque Baltazar le había prometido dar unas ropas y algo en pesos, pero el albacea no había cumplido con lo establecido, por lo cual la disputa judicial siguió su curso.

María Francisca de Navia prosiguió con el pleito judicial en aras de recuperar sus bienes, Alejo de la Rosa después de un tiempo accedió a devolverle sus bienes dotales; pero impuso la condición de pagar la dote en fracciones, de los 645 patacones, 3 reales 21

maravedís que había recibido como un legado de sus padres, María Francisca sólo recibió 345 patacones, 3 reales y 21 maravedís, en el valor de una negrita nombrada María Manuela, de edad de cuatro a cinco años y en el valor de la ropa de uso de María Francisca⁶.

María Francisca insistía en el monto total de su dote para cubrir las necesidades de alimento y sustento suyo y de sus hijos, había reconvenido repetidas veces a su albacea Alejo de la Rosa sobre el reintegro de su crédito dotal, que según ella sería “*para la ayuda de la manutención de mis pobres hijos huérfanos menores, las graves necesidades y urgencias que padesco en mi viudez, y el total desamparo y horfandad de los dichos mis menores*”⁷. Alejo había cubierto en su totalidad las deudas de su difunto padrastro y legó los 300 patacones faltantes a la dote, en varias alhajas de oro, perlas y piedras, una cama aperada con su pabellón de macana; y se subastó el solar de propiedad de Baltazar para el pago restante de la dote.

Alejo de la Rosa cumplió con los acreedores y con María Francisca, sin embargo, quedó debiendo 380 patacones a Raymundo Benítez, de algunos efectos de ropa de la tierra, porque el dinero que había dejado el difunto no alcanzó.

En las instancias del Cabildo se abrió proceso judicial por para la repartición de los bienes del Sargento de la Rosa⁸, quien había fallecido, en esta causa civil actuaba don Pedro Trasellas y Franco, apoderado y el Maestro Don Pedro Contreras Fernández, presbítero y albacea de Alejo de la Rosa. Tras la muerte de Alejo de la Rosa había quedado inconclusa la venta de una casa que al parecer pertenecía a María Patiño, esposa de Alejo de la Rosa; era una casa cubierta de teja, situada en la calle real de la Capilla de Nuestra Señora de Belén, la cual se vendió al Maestro Contreras por 3.200 pesos.

El abuso de poder de Alejo de la Rosa no tenía límites; no le había bastado con lo que su suegra Josefa de la Rosa le había dado por dote: 4.311 pesos, 2 reales. Pues se aprovechó del estado de demencia de su esposa María Patiño para enajenar sin su consentimiento la

⁶ ACC. Signatura. Sala Colonia. 10389 (Col. J II -18 su)

⁷ ACC. Signatura. Sala Colonia. 10389 (Col. J II -18 su)

⁸ ACC. Signatura. Sala Colonia. 10756 (Col. J III -2 cv)

casa, (esta casa era de los dos cónyuges) que vendió a Contreras. Debido a esto, el Alcalde Ordinario interviene para hacer valer los derechos de propiedad, en tanto que establecía la prueba necesaria, exigiendo devolver de la testamentaria de Contreras el inmueble expropiado.

La dote aportada por las mujeres se convertía en señuelo para atraer candidatos, los maridos “aseguraban” no sólo la restitución de los bienes dotales y la entrega de las arras, sino “las asignaciones imprescindibles para su decoro y para el mantenimiento de la futura prole”⁹. Las demandas de alimentos acompañaban la restitución de la dote, estableciendo mesadas consideradas como las actuales cuotas alimentarias para suplir las necesidades de los hijos menores.

Tras la muerte de la mujer el problema de la dote manifestaba la dinámica del poder, el manejo de ésta conjugaba una problemática, se debía decidir, según las leyes, quién sería el nuevo administrador de la dote. Sí *“no dejase hijos y herederos legítimos frutos del matrimonio debía ser entregada la dote al padre de ella. Si muere el padre de la novia habiendo ella tenido descendencia pasan los bienes a dicha, se aceptaba esto cuando la dote había sido entregada por línea materna. Sí la mujer muriere sin descendencia y en caso de la dote ser dada por cualquier persona sin parentesco la dote debía ser distribuida entre los herederos que ella dispusiere”*¹⁰

Estas condiciones se cumplirían bajo el buen comportamiento femenino, de lo contrario y al incurrir en adulterio, la dote era expropiada de su seno: y *“la muger durante el matrimonio, por delito, pueda perder en parte o en todos sus bienes dotales, o de ganancia, o de qualquier exento qualidad que sea”*¹¹. El orden social de la provincia de Popayán no estaba desprovisto de conflictos; en casos como estos podían intervenir el Cabildo, el esposo, el padre y hasta la misma esposa; ninguno estaba dispuesto a perder parte de su

⁹ Catalá Zans, Jorge Antonio. “El coste económico de la política matrimonial de la nobleza valenciana en la época moderna”. *Estudis: Revista de historia moderna*, No. 19, Universidad de Valencia, 1993, 165-190.

¹⁰ Ley XXX: Las Siete Partidas del Rey Alfonso el sabio, IV Partida, Título XI, Glosadas por el Señor Don Gregorio López del Consejo Real de las Indias. Madrid: Imprenta de Benito Monfort, 1767, 86.

¹¹ Ley 78. Leyes de Toro. Arribas González, María Soledad. Leyes de Toro. (Transcripción). Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultura, 1995, 57.

patrimonio familiar. El esposo acusaba a su esposa de haberla visto con otro “infraganti”, el padre y la novia contraponían lo dicho afirmando el haber tenido desde siempre valores como honor, respeto y decencia que conservaban desde antes del matrimonio, y que era ella incapaz de cometer un delito de tal talante.

En la práctica judicial, las dotes fueron objeto de frecuentes litigios. La transferencia de la dote en plazos sucesivos, o su restitución en curso, el resultaba en un dilatado período de tiempo, en el que persistían mujeres y familiares para el control del patrimonio. En ocasiones, los esposos partían hacia otros lugares y se ausentaban por largos períodos sin dar señales de vida y llevándose la dote, dejando a su mujer sin recursos para valerse por sí misma. Doña Paula Hernández¹², vecina de esta ciudad de Popayán, se había dejado cautivar por Don Bentura Otárola, natural de los Reinos de España, probablemente por su procedencia, su color y la “buena familia”, aunque no se documenta referencia sobre sus padres y si ellos la casaron, de ahí que no sea posible asumir que se trataba de alianzas a partir del matrimonio. Sin embargo, se presume la idea de mejorar la posición social, esta mujer se identificaba como “doña”, atributo que le asignaba una distinción, ella había contraído matrimonio para conservar la posición ya establecida.

Habían empezado su vida de casados, y luego tuvieron por sus legítimos hijos a Tomasa, María y María Rosa y Juan Ventura de Otárola. A lo largo de su vida marital Otárola se ausentó sin saber la esposa nada de su paradero; con el tiempo se formó concurso de acreedores, tras la muerte de Otárola, (el testamento no establece el lugar de muerte), ante el Teniente de la Provincia del Raposo. Se embargaron los bienes de Otárola como los de Doña Paula Hernández: Una mina ubicada en el Río Naya, quedaba por gananciales del matrimonio, la cual Doña Paula vendió para pagar las deudas que dejó su marido y para obtener la restitución de su dote. Sin embargo, la venta de dicha mina no alcanzó a cubrir todas las deudas, tampoco el pago de la dote de 1.000 patacones que ella había introducido al matrimonio. Ni menos 400 patacones que había heredado de su marido.

¹² ACC. Año 1790.Tomo 57.

La impunidad en el acto de restitución de esta se debía al escaso caudal que poseía Otárola a la hora de su muerte. Doña Paula Hernández se encontraba expuesta a la intemperie social por escasez de sustento económico para ella y sus hijos, no obstante, contaba con una casa de teja en donde vivir con ellos. La casa pertenecía a sus hijas Tomasa, María y María Rosa y estaba avaluada en la cantidad de 2.350 pesos, se gastó dinero en reedificarla, labor que estuvo a cargo de su hijo don Juan Ventura de Otárola, quien auxilió a sus hermanas y, ante su condición de desamparo, les hizo una donación de dos mil trescientos cincuenta pesos “*con la condición de que si él les sobrevive le han de devolver la citada cantidad como todo consta de mis apunte*”¹³.

El derecho romano frente a la dimensión jurídica de la restitución de la dote *actio rei* favoreció la condición femenina, en tanto el hombre poseía sólo el usufructo sobre la dote. Según el *actio rei uxoriae*, el marido después que aceptaba la culpabilidad por atribución de dote, o tras ser condenado, disponía de un plazo de tres años para la restitución de los bienes dotales, este plazo dependía del comportamiento masculino, pues si el marido incurría en adulterio se retiraba el plazo y se reducía a seis meses. El responsable de hacer la reforma al régimen dotal fue Justiniano I, emperador romano.

El destino de Juana María Marin y Ubillús fue similar al anterior mencionado. Al declarar su última voluntad manifestaba el haber estado casada con Juan de Valencia Coronado, había llevado por dote 3.800 patacones, los cuales fueron expropiados por los acreedores del marido para cubrir las deudas que éste había dejado a su muerte. Como madre fiel a sus hijos, Juana estaba preocupada porque no sabía cómo iba a solventar los gastos de vestido y alimento en tanto que “*me hallo descubierta con el motivo del concurso de acreedores formado a los bienes del dicho difunto mi marido.*”¹⁴ La problemática se hacía más conflictiva cuando la mujer no había llevado carta dotal durante su matrimonio, porque existía escasa posibilidad para la restitución de su dote.

¹³ ACC. Año 1790. Tomo 57.

¹⁴ ACC. Año 1768. Tomo 43.

Para la mujer, la dote garantizaba seguridad económica y solvencia en el ámbito doméstico, la expropiación de dotes fue muy frecuente durante el período colonial en la segunda mitad del siglo XVIII, una de las causas era el mal manejo de los bienes por parte de los maridos. En algunas ocasiones, la mujer podía perder la dote, esto se establecía en la legislación de Las Siete Partidas, para lo cual se consideraban fundamentalmente tres casos: “al ser vencida por pleito judicial, la segunda por la grave falta que implica el adulterio, la tercera por costumbre del lugar”.¹⁵

La legislación de Las Siete Partidas atribuye un capítulo a las dotes y su problemática con relación a su restitución: “el marido no puede vender, ni enajenar mientras que durare el matrimonio.”¹⁶ Ciertamente la dote respaldaba a la mujer dándole la capacidad jurídica sobre sus propios bienes, además la carta de dote firmada ante escribano y testigos permitió establecer la respectiva restitución ante el tribunal de justicia. En los archivos judiciales se puede observar esta problemática y el conflicto cotidiano que emerge entre lo doméstico y lo público. Los casos judiciales permiten comprender, al igual que los protocolos notariales, la dote “no como un acto aislado o autónomo en el ciclo social y patrimonial de la familia, sino como un proceso en el que intervenían diversos agentes, diversos factores y experiencias también diferentes entre la paz y el conflicto.”¹⁷ El conflicto latente en los casos judiciales de la provincia de Popayán es el resultado de enfrentamientos, con frecuencia por bienes o repartición de herencia entre los apoderados del difunto.

Bourdieu observa que la lógica del intercambio matrimonial no es exactamente idéntica para los hombres que para las mujeres y que posee una autonomía relativa, porque se presenta como el punto donde se cruzan la necesidad económica, la posición social, el problema del honor, la autoridad patriarcal, de modo que “las diferencias económicas determinan imposibilidades de hecho, y los imperativos culturales, incompatibilidades de derecho”¹⁸. La dote no fue siempre necesaria para la realización de matrimonios dignos,

¹⁵ Ley XXIII. Las Siete Partidas del Rey Alfonso el sabio. IV Partida. Título XI. 79 y 80.

¹⁶ Ley VII: Las Siete Partidas del Rey Alfonso el sabio. IV Partida. Título XI. 70.

¹⁷ Fargas Peñarrocha, Mariela. “Hacia la autoridad contestada: Conflictividad por la dote y familia en Barcelona, siglos XVI-XVII”. *Investigaciones Históricas* 30. Universidad de Valladolid, 2010, 19.

¹⁸ Bourdieu, Pierre. *El baile de los solteros*. Barcelona: Editorial Anagrama. 2004.

estos fácilmente adquirirían esta noción cuando los enlaces recibían la bendición eclesiástica. Encuentro en los casos estudiados que no siempre el factor económico era un determinante, los enlaces debían ser iguales y se medían por el grado de pureza racial; esto lleva a plantear el problema estaría más del lado de los imperativos culturales, porque estos manejan el movimiento del orden colonial.

Entre las palabras de casamiento incumplidas y la retribución a virtudes perdidas

Con esta expresión quiero referirme al mecanismo que puede remediar una virtud perdida mediante un matrimonio, pero si este no se efectuaba se demandaba por una dote como un bien material que cumplía la función de reparación. La dote matrimonial intervino en el buen vivir como mecanismo del orden social; durante el siglo XVIII imperaba el contraste entre el orden y el desajuste social, los conflictos eran expresiones comunes en el vivir cotidiano. Entre tanto, el enamoramiento de las mujeres consideradas honorables era un proceso estricto, el padre actuaba siempre como mediador entre la joven pareja, las mujeres de las familias beneméritas vivían un encierro doméstico que no les permitía la salida a calles desoladas y a altas horas de la noche, convirtiendo a sus servidoras en acompañantes y guardianas de su virtud; mientras las mujeres de bajos estamentos sociales se exponían en las calles porque sus labores de vendedoras, lavanderas, costureras, entre otras, lo requerían normalmente.

Posiblemente la escasa iluminación de la ciudad de Popayán de finales del siglo XVIII facilitó la pérdida del honor, se utilizaban lámparas de aceite, se utilizaban también unas mechas delgadas que se remojan en agua con azufre y al encenderlas suministraban luz en los espacios domésticos.¹⁹ Pasarían dos siglos para que la ciudad accediera a la energía, más exactamente “desde 1916 se embellece la ciudad con faroles colocados en cada esquina”²⁰.

¹⁹ A este tipo de iluminación se le denominaba pajueta.

²⁰ Arboleda Llorente, José María. *Popayán a través del arte y de la historia*. Tomo I. Popayán: Editorial Universidad del Cauca, 1966, 248.

Las “fragilidades” femeninas causaban la entrega de la virginidad a cambio de una supuesta unión legítima y bendecida ante Dios, en algunos casos el deshonor familiar fue restituido mediante una dote, también la promesa de matrimonio podía actuar como tal y si bien la dote eran los bienes materiales que la mujer llevaba consigo al matrimonio, adquiere otro significado en los litigios judiciales, donde una dote podía ser la reparación material de su honor a través del matrimonio o para su subsistencia. En las mujeres del “común” difícilmente se podía cumplir con la restauración del honor, pues no les fue posible un matrimonio, ni siquiera una donación. Los hombres involucrados en el abuso de su integridad física, manifestaban la conducta desenfadada de aquellas, poniendo en tela de juicio sus declaraciones y esto daba pie a la confusión pública ya la impunidad.

La promesa de matrimonio era un acto de juramento de palabra, en algunos casos sin la asistencia de familiares. Al dejarse estipulada la realización de un matrimonio católico, los novios procedían a su consumación y; desde luego, nunca se cumplía con lo pactado. Los enamorados sobrepasaban los límites de la libertad de promesa de matrimonio, esto como consecuencia dejaba virtudes perdidas y sin una posible reparación. En este contexto, la dote no era una obligación, pero sí una necesidad para la protección de mujeres deshonradas que aspiraban con un bien material conciliar matrimonio con un hombre que les diese un lugar social.

El incumplimiento de promesa de matrimonio afectaba la honradez de la familia, en este caso algunos hombres decidían cumplir con su palabra. En el año de 1790 José María Fernández aparece litigando contra su padre José Fernández, solicitando su consentimiento y licencia, por ser menor de edad, para contraer matrimonio con Francisca Tróchez²¹ a quien había quitado su virginidad, y quería restituirla por medio del casamiento, a lo cual se opuso su padre por ser Francisca huérfana y al parecer carecía de una elevada condición social, pero su hijo quería responder por la expropiación de la virtud, manifestando el querer protegerla. Una licencia de matrimonio podía ser interpretada como una dote o donación que le hacía José María a Francisca para devolverle honestidad y recato, dentro del núcleo familiar que él quería conformar a su lado.

²¹ACC. 10218 (Col. J II-14cv).

José Fernández se oponía al matrimonio de su hijo porque su responsabilidad aún recaía sobre él, ya que José María no se valía por sí mismo y esto no le permitía responsabilizarse por la nueva familia que quería conformar: “*desde su nacimiento ha conocido ser insuficiente para manejarse y adquirir los auxilios necesarios para su sustentación y vestuario, aun en el mas limitado oficio a que pudiera dedicarse, agregándose que desde que padecio la penuria de virhuelas quedó mas atontado con la lesión de sordera*”

Después de una larga duración del litigio se procedió el 11 de agosto de 1790 a declarar nula la oposición del padre de José María, al no existir diferencia social entre la pareja, ni considerarse válido como oposición el no valerse por sí mismo dicho José María. Se concluye la causa judicial otorgándole licencia a José María Fernández para contraer matrimonio con Francisca Trochez.

Honrar a una mujer a través del matrimonio era una forma de reivindicarle una posición social y respetable. La relación dote-honor es clara en la ciudad de Popayán y se muestra a través de la reparación del honor. “El honor era un bien esencial, comparable a la vida, que se debía proteger por todos los medios, el deshonor es comparable a la muerte, el honor es lo que da valor y estima a los hombres”²². Y no era una virtud individual sino colectiva, comprendía el resguardo de la virginidad femenina, distinciones simbólicas como el poseer escudos de armas, la dimensión moral de las mujeres al defender su reputación pública. Las nociones frente al honor son amplias, dependían del “nacimiento, oficio, prudencia, honradez”²³.

Las demandas judiciales cuestionaban la moral de la mujer y ponían en tela de juicio la virginidad perdida. El silencio de la familia permitió que el ámbito doméstico se convirtiera en un espacio de confrontación y solución; varias demandas no se efectuaron ante el temor a la voz pública por la deshonor femenina y la reputación indigna de una familia. En nuestra pesquisa documental se destacan varios casos por restitución de dotes, virtudes

²² Farge, Arlette. Familias. El honor y el secreto. En: Ariés, Philippe y Duby Georges. *Historia de la vida privada*. Taurus editorial. 1992, 191.

²³ León Galarza. Natalia. *El matrimonio criollo: Honor y violencia conyugal. Cuenca: 1750-1800*. Quito: Nueva Editorial. 1997, 50.

perdidas e incumplimiento de promesas, pero pocos en busca de reparación. De un total de 40 casos judiciales revisados pertenecientes al fondo criminal y civil, encontré 16 casos documentados sobre la problemática de la restitución y reclamación de dotes, por parte de viudas y esposas a quienes se les había expropiado abruptamente sus bienes. 12 casos de desfloro y palabra de casamiento incumplidas; las parejas vivían amancebadas por el elevado costo que exigían los derechos de casamiento y conformación de un hogar. Los casos de desfloro que culminan con el otorgamiento de una dote a la mujer son escasos, la muestra de 5 documentos muestra como la dote fue la recompensa al honor perdido. De manera indirecta, aparecen otro tipo de donaciones, 7 casos judiciales se relacionan con el abuso de la virginidad femenina y los agresores deciden contraer matrimonio para enmendar lo sucedido; esto puede ser una dotación más especial porque pretende situar a las mujeres agredidas dentro del ámbito doméstico como damas, señoras y esposas.

Ana María Astudillo hija de un notable escribano de la ciudad de Popayán, había quedado embarazada a causa de un “desliz” con José María Fernández. Su padre al darse cuenta de lo sucedido la echó de la casa para evitar rumores que pudieran afectar el honor familiar. Después de dar a luz, Fernández le propuso matrimonio a lo cual Antonio Astudillo se opuso por la desigualdad social que existía entre los dos. José María Fernández insistía en su matrimonio con Ana María, no le había dado una dote para la restitución de su honor, pero quería hacerlo mediante la legalización de un matrimonio para conformación de una familia. El matrimonio como sacramento implica dimensiones morales que pueden sustentarse en el patrimonio material y el status social, aunque la legitimación del lazo de pareja en el que el hombre restituye el honor no involucra necesariamente un bien material. La familia efectuaba arreglos para remediar los agravios y el acogimiento a una vida pública de respeto, donde el establecer un matrimonio o conciliar una dote eran caminos apropiados.

El puente entre la vergüenza y la exaltación del buen nombre femenino estaba dado por la aceptación del delito y por la promesa de cumplir su restitución. El significado de la virginidad no era igual entre las castas; en los grupos blancos permitía la conformación de un legítimo matrimonio y la valoración femenina por medio de las arras, el ser virgen era

símbolo de recogimiento y buena crianza. En los demás grupos, mestizos, pardos y negros la virginidad podía ser algo de lo cual se podía prescindir en cualquier momento de la vida, para la mujer de escasa estratificación su vientre era pureza al ser portador de una nueva criatura, esto encarnaba una paradoja: el dejar nacer o el dejar morir, por ejemplo, para no vivenciar los estadios del esclavismo. La castidad y la virginidad eran virtudes y comportamientos que la mujer debía conservar para el buen nombre y honor de su familia; las mujeres no eran portadoras del honor pero lo preservaban a través de su conducta.

Reparación moral de las virtudes perdidas a través de la dote

La dote era un elemento determinante para comprender el nivel económico de una familia, sus alianzas, conflictos y acuerdos, siempre en busca de la protección femenina. Aunque en el discurso se hablara de la necesidad de proteger a la mujer las dotes se situaban en el ámbito de intereses patrimoniales y alianzas entre familias. La expropiación del honor familiar estaba dada por el abuso a la virginidad femenina y por tal debía ser remediado, sin embargo, algunos hombres para no ser sentenciados se desplazaban a otro lugar después del abuso cometido. Transgresiones sexuales conllevaban a conflictos cotidianos en Popayán, donde casi siempre la familia intervenía, si era de la misma condición debía de contraer nupcias como remedio al deshonor; también algunos hombres preferían pagar la dote antes de contraer matrimonio con una mujer de condición inferior. También era frecuente que los hombres de mayor rango no reconocieran el haber tenido un “desliz” con una mujer de los grupos inferiores, esto podía crear rumores que dañarían la imagen honorable que tuviera.

Las denuncias ante el tribunal de justicia de Popayán registran el proceso del cómo se producía la pérdida de virginidad; todo supeditado a la seducción, falsas promesas, el engaño con regalos o exaltación de palabras para atraerla y lograr su cometido. El expediente documentado de Rosalía es excepcional, porque su padre Manuel de Figueroa acusó a Manuel de Arias y Passos de haber desflorado a su hija y pide se castigue el agravio. En 1764, ante el señor don Miguel de Dueñas, Alcalde Ordinario, compareció Figueroa para que se condenara a Passos por el delito de desfloro en el sitio de Ovejas.

Rosalía declaraba ante el escribano que “desde antes de San Juan (fiesta celebrada el 24 de junio) del año próximo pasado dio Manuel de Passos en andar inquietando para que se metiera en mal con él a lo se denegó muchas veces previniéndole que era doncella y que no sabía de eso”. Y como la casa de él quedaba inmediata a la de los padres de Rosalía, “fue un motivo de su cercanía y aunque le prometió a la declarante que cuando le diese la joya de su virginidad *la bestiría, cuydaria y alagaria, de que dimanó como muger frágil y engañada de sus ofertas consentir y darle gusto en lo que pretendía dicho Passos, hasta que la desfloró quitándole su virginidad y que después de aquel hecho ha tenido dos o tres mas con ella en dibersión sin que le aya dado cosa ninguna*”²⁴.

Pasos no cumplió con lo estipulado, solo quería aprovecharse de la condición inocente de Rosalía, se burló de su buen nombre y su reputación de deshonorada quedó a la luz pública, como mujer soltera sin la posibilidad de algún matrimonio. Su padre actuaba a favor de su hija para restituirle un lugar en la sociedad; el delito y culpa de Pasos fueron castigados, primero por adulterio, pues era casado, segundo por el delito de desfloro. La sentencia fue de dos marcos de plata, los cuales fueron dados por Pasos para remediar su delito, esto fácilmente podía convertirse en una dote para Rosalía que le respaldaría en la búsqueda de un candidato para un posible matrimonio.

El matrimonio se convierte en un anhelo por parte de las mujeres, y la dote en un medio para conseguirlo, era un contrato legítimo y una forma para tener una vida respetable al lado de un hombre que protegiese a la mujer. En la Partida siete de Alfonso X se hace alusión al reconocimiento de la mujer honrada y virtuosa. “La vergüenza sigue presente, el paralelismo entre delito y pecado, aún no se ha borrado. Por eso se dice que la mujer no comete delito en este caso, pero sí incide en pecado. La voz más escuchada solía ser la de los padres, los tutores o los vecinos, siendo las declaraciones de las mujeres, insuficientes y breves”²⁵. La mujer debía ser portadora de valores, el hombre al disponer libremente de sus acciones violaba los preceptos sociales, la ley judicial protegía el honor femenino, mientras

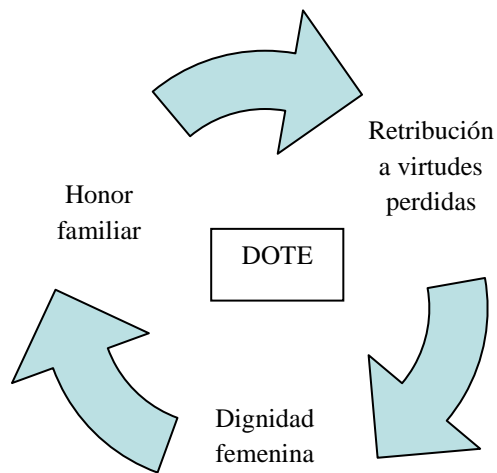
²⁴ ACC. Signatura 7734 (Col. J I-8cr)

²⁵ Madrid Cruz, María Dolores. “El arte de la seducción engañosa: Algunas consideraciones sobre los delitos de estupro y violación en el Tribunal del Bureo. Siglo XVIII”. *Cuadernos de Historia del Derecho*. Vol. 9. Universidad Complutense de Madrid, 2002, 121-159.

la moral y los fundamentos religiosos consideraban las relaciones sexuales por fuera del matrimonio un estado pecaminoso, la mujer debía entonces seguir los preceptos idealistas y marianistas.

Gráfica N° 1.

Funciones de la dote matrimonial según contexto judicial



En esta gráfica sintetizo planteamientos anteriores, se muestra una estrecha relación entre éste la dote y el honor, aún en casos donde ésta era mancillado, porque ambos buscaban un bienestar digno de la mujer. Es un ciclo que continuamente se repite, siendo partícipes la mujer y sus familiares en el acto de devolverle un espacio a la mujer en el contexto social; la dote era una herramienta muy importante que transmitía tranquilidad a la familia al asegurarle la realización de un matrimonio. La estima se convirtió quizás en la cualidad más presente en las gentes, podía medirse desde su condición socioeconómica, racial y mediante el honor que abría la posibilidad de tener un reconocimiento a partir de la buena conducta, valores y actos intachables.

En la ciudad de Popayán del siglo XVIII se aprecia como el “buen vivir” estaba dado por el orden colonial, la autoridad doméstica y los actos sociales; los estamentos sociales negros, mestizos e indios por su innata diferencia rompían con lo estipulado. Las causas civiles

demuestran que la ley no se cumplió a cabalidad, era un discurso Real que no tenía en cuenta la diversidad americana. Pragmáticas y Cédulas reales se implantaban en las colonias, los padres las acogían en su seno doméstico para garantizar la obediencia de sus hijos; pero si bien se cumplía, existían personas queriendo mancillar el honor familiar, por eso son incalculables los abusos de hombres a mujeres con una falsa promesa de matrimonio. Era ahí donde la dote actuaba como un mecanismo de defensa para trazarle a la mujer un camino digno y devolverle públicamente el buen nombre a la familia.

El litigio judicial de Manuela Salamanca²⁶ representa uno de los pocos casos en que se dotó a la mujer agraviada ante la pérdida de la virginidad. Los procesos judiciales tardaban mucho tiempo en culminar, habrían de pasar dos años para verse concluida la demanda por desfloro. Intervenía en la causa el Maestro Don Manuel Josef Salamanca, presbítero de Julumito y hermano de Manuela; en sus declaraciones pedía se le restituyera el honor al ser considerada por mujer honrada, muchacha honesta, recatada y virtuosa.

Agustín Chaos había sido el responsable del delito de desfloro y desde el comienzo de la causa civil había puesto en duda la integridad de Manuela, menor de 25 años, estableciendo que no era el único hombre con que ella había tenido trato. Para demostrarlo había pedido juramento a Josefa Hurtado para que declarase sobre el delito de desfloro. Agustín afirmaba que el hijo que había tenido Manuela de Salamanca no era de él, pues el tiempo de parto no coincidía, a lo que Josef Salamanca pedía *“resarcir los daños correspondientes al perjuicio que ha irrogado a una doncella de las circunstancias de mi hermana compensándola con una dotación correspondiente”* Josef no quería que su hermana se casase con un hombre de dudoso actuar sino que la dotase para que le devolviese su dignidad.

Poner en duda la palabra y actos de una mujer era una forma de no cumplir con lo estipulado por la justicia, sin embargo ésta era siempre respaldada por la ley. Los testigos que presentaba el agresor con frecuencia afirmaban falsos rumores que ponían en tela de juicio la voz femenina. Y era ahí donde florecía el conflicto entre las partes: se negaba el desfloro, se hablaba sobre las relaciones de la mujer, en este caso de Manuela, y del trato al

²⁶ ACC. Signatura 7973 (Col. J I-10 cv)

que llegarían las partes; se había tomado juramento a Josefa Hurtado y decía: “*que supo de la preñez de Manuela Salamanca, que después de haber parido, a las dos noches, habiéndose valido de un primo de la Manuela el enunciado Chaos le dijo que aquel hijo no era suyo, y que Manuela había dicho que tuvo que ver con dicho Chaos fue ofreciéndole éste casarse con ella.*”²⁷

Chaos estaba jugando bien sus cartas y valiéndose de otro testigo el Señor Alcalde Ordinario autorizó la declaración de Luisa Sánchez, quien afirmaba que estando en Pancitara se dio cuenta que Publico Erazo pretendía a Manuela Salamanca para casarse con ella. A lo que don Mariano Quijano afirmaba que Manuela era muy honrada y de buena conducta. La problemática del honor se había desplazado a la esfera pública, en tanto la situación familiar dentro del ámbito doméstico se había envuelto entre el abuso, del “buen nombre” y falsos rumores. Esto sólo se enmendaba con la aceptación de un enlace matrimonial e inclusive con la contribución de una dote que solucionara la afrenta al honor familiar de Manuela.

El 30 de julio de 1798, ante el tribunal de justicia compareció don Manuel Josef Salamanca a dar declaratoria por haberse probado la notable honestidad de su hermana Manuela Salamanca. Para reparar el daño se condenó al expresado Chaos a que la dotara hasta en la quinta parte de los bienes que tenía en lo presente; debía también de pagar las costas de la causa judicial, que sumaba 34 pesos y 1 real. La dote adquirida por Manuela Salamanca le devolvía el honor a su familia, así como la dignidad personal, y podía ser utilizada para atraer un marido respetable para la susodicha, con quien conformaría una familia, cuyo fin sería la educación de sus hijos y reafirmar los valores de la estima y el honor.

Sería bien interesante si el documento arrojara más pistas sobre el valor preciso en que se dota a la mujer, porque ese “quinto de sus bienes” no dice nada al respecto, sin embargo si son numerosos los bienes de Chaos se puede decir que la dote es elevada. Al analizar el pago de las costas que sumaban 34 pesos, 1 real. La quinta parte de los bienes de Chaos resulta de gran proporción.

²⁷ ACC. Signatura 7973 (Col. J I-10 cv)

Las distintas categorías del honor comprenden las relaciones afines de los individuos y de su entorno cultural, el honor se revela como pieza clave de la dinámica social y como una cualidad esencial de las personas, resultado de la protección a la virginidad femenina. En esta investigación se hace considerable la idea de honor-virtud, esta preocupación investigativa surge al dar un giro sobre el significado de la dote ya no como un instrumento material para conformar alianzas, sino como partícipe de un cambio solidificado en la restitución del honor familiar.

Los documentos judiciales muestran un panorama asombroso, donde la dote es fuente de conflictos y problemáticas, se exploran otras concepciones de ésta para la sociedad colonial. Los casos judiciales que encontré me sirvieron para comprender esto, igualmente es muy interesante para el investigador el explorar estos mundos porque es aquí donde desaparece el andamiaje construido en los archivos notariales que rige un encabezado y una estructura política, en cambio un documento judicial es la aproximación más fiel a la cotidianidad de las personas del siglo XVIII. Aquí se ve más fuerte la movilidad de las mujeres que respaldadas por las leyes y sus familias van y entablan una demanda por el atropello a sus bienes y a su honorabilidad.

Los procesos judiciales y las sentencias en la provincia de Popayán

La cartografía judicial del siglo XVIII demuestra la configuración del conflicto, el intercambio de declaraciones con una posible solución. Podían mayormente ser juzgados vagos y ociosos, quienes iban por la vida sin un proyecto certero, lo cual afectaba el régimen del orden. Vigilar y Castigar es un buen ejemplo de la tradición del orden social; el autor Michell Foucault establece como las ocupaciones de cada ente y la acción del deber se fundamentaron el espacio necesario para el orden social; instituciones como la escuela, las fábricas y el papel de los obreros, y el ejército son adecuadas para la disciplina que no sólo exige un comportamiento adecuado sino unas prácticas solidificadas en un ritual, los obreros antes de su jornada laboral debían lavarse las manos, los soldados llevar su marcha en la igualdad de sus movimientos corporales. Por otro lado, la cárcel apremiaba el castigo,

las cuatro paredes podrían ser lo más abrumador. El castigo ha sido un fundamento necesario para que exista el orden, convirtiendo las plazas públicas en el escenario esencial de escarmiento social, en el siglo XVIII el tribunal de justicia era el lugar adecuado para el castigo y la sentencia; en la ciudad de Popayán algunos delitos eran castigados con pena de muerte (con poca frecuencia), encarcelamiento, embargo de bienes, y pago por la retribución social femenina.

A lo anterior lo denomina Foucault “cuerpos dóciles”, el autor ubica el control social dentro de unas instituciones: militar, educativa e industrial, en donde las autoridades se ven enmarcadas en unos signos. Por ejemplo, en mi caso de estudio la autoridad doméstica, donde el signo de dominación se presenta a través del padre sobre su hija en tanto que influye en su idea de casamiento. Al cuerpo se manipula, se le da forma, educa y obedece. Esto responde a la mecánica de poder, Michell Foucault le ha llamado “una anatomía política, que es igualmente una mecánica del poder. El cuerpo humano entra en un mecanismo de poder que lo explora, lo desarticula y lo recompone”.²⁸

El Cabildo siempre fue la máxima autoridad, dictaba sentencias e intervenía en la conciliación de las partes. El corregidor, funcionario real, tenía funciones gubernativas, y era el corrector de actos no aprobados por la ley. Los regidores estaban más empeñados en la protección de la vida pública de los pobladores, actuaban como defensores de menores y pobres. Los alcaldes ordinarios eran elegidos por los regidores, eran autoridades exclusivamente judiciales, al alférez real le correspondían los actos militares, se encargaba de llevar el pendón o bandera militar. El procurador examinaba y recibía las peticiones de los vecinos, por otro lado, el escribano era el intermediario en las sentencias judiciales. El Alguacil mayor la más importante e imprescindible, ejecutaba los mandatos del Alcalde, siendo el encargado de hacer la ronda a la ciudad, detenía y arrestaba vagos y delincuentes.

“En la segunda mitad del siglo XVIII, e incidentalmente antes, se comienza a notar una mayor preocupación por establecer los mecanismos necesarios para vigilar la conducta

²⁸ Foucault, Michell. *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. 11ª Edición. México: Siglo Veintiuno Editores, 2008, 141.

exigida”²⁹. En Hispanoamérica se da este proceso a partir del otorgamiento de dotes, porque controlaban la conducta de las mujeres, pues ella debía de comportarse de manera honorable porque de lo contrario podían perder su dote. El buen comportamiento se establecía en la familia como principal eje de autoridad, sobre los valores del honor, recato y buena crianza. Esta institución buscaba siempre el bien de sus miembros, entre ellos la mujer como receptora del honor familiar. La protección hacia la mujer era frecuente y el poder abusivo de algunos cónyuges también, en los pleitos femeninos siempre intervenía la familia para conservar su honor en caso de desfloro o pérdida de virtud, en la posible restitución de los bienes dotaes la familia intervenía para su respectiva devolución. A continuación se sintetizan las circunstancias y disposiciones frente a algunas causas civiles y criminales donde la mujer era el personaje principal de la acción.

Tabla N° 7.

Procesos judiciales y disposición de penas sobre el desfloro femenino y la atribución de poder sobre las dotes

Año	Demandado	Demandante	Circunstancias	Conclusión de la causa y sentencia
1781-1782	Don Antonio de Zervera, escribano público de Cabildo y Gobernación	Don Alberto de Pastoriza, mercader, vecino de Popayán	Demanda de Don Alberto por el dinero que le debe Zervera, pide se embarguen sus bienes, en especial el oficio de escribanía recibido como dote de sus suegro, Zervera pide no se le embargue por que con eso sostiene a su familia.	Zervera al no tener más bienes que su oficio de Escribanía, muestra su Escritura de Dote donde se establece que su oficio fue recibido por dote, y para que no se proceda a su embargo.
1771-1776	Don Domingo Mendía y la Thorre natural de los Reynos de España	Doña Xaviera Barona	Restitución de dote y asistencia de alimentos	Embargan los bienes de la hacienda de Llanogrande a Don Domingo Mendía. Xaviera pide 12 pesos mensuales para sus alimentos y 100 anuales para vestuario.
1790	José Fernández	José María Fernández (hijo)	Violación de la virginidad de Francisca Troches huérfana.	Se procese al matrimonio de Francisca con José María Fernández.
1771-1799	Baltasar Fernández y Patiño	María Francisca de Navia	Reclamo dote de 645 pesos 3 reales 21 maravedíes.	El albacea pagó la dote que reclamaba la viuda, y las deudas de Baltasar.

²⁹ Gil Ortega, Pedro. *Apercibimientos penales en la práctica criminal de la Real Audiencia de Galicia. Siglos XVII y XVIII. Cuaderno de Historia del Derecho, No 3, Servicio de Publicación. Madrid. 1996, 20.*

1803	Antonio Astudillo padre de Ana María.	Ana María Astudillo	licencia necesaria para casarse con José María Fernández oficial de carpintería	Tuvieron un desliz y resultó en embarazo y José pide contraigan matrimonio, al final se casan.
1797-1798	Don Martín Clavijo y Ochoa	Nicolás Morales de Paz	Devolución de la dote por valor de 450 pesos de Doña Francisca Javiera Morales y Cobo otorgada por no celebrarse el matrimonio porque Clavijo se casó con otra.	Se procede al embargo de los bienes de Don Martín Clavijo y se le manda pague las costas del juicio 18 pesos, 7 reales.
1764	Manuel de Arias y Pasos	Rosalía hija de Manuel de Figueroa	Se pide dote después de desfloro de Rosalía.	Se embargan los bienes de Pasos y se condena al pago de dos marcos de plata que se entenderán dobles por lo que se contiene en la ley quinta, Libro séptimo, título 8, de las de estas Yndias.
	Policarpo Bautista	Acreedores y su esposa.	Concurso de acreedores seguido contra los bienes de Policarpo Bautista por despilfarro de los bienes dotales ³⁰ (alhajas) de su esposa María Asunción Ardila, vecina del Tambo.	Se procede al arresto de Policarpo Bautista y las tierras de las Huertas son embargadas y rematadas.
1765	Ignacio de la Torre, yerno de la dicha Manuela Cabezas	Manuela Cabezas	Restitución de bienes dotales (600 patacones en dinero usual y corriente y alhajas) de Antonia Salgado hija de Manuela Cabezas que le había dado a Ignacio para que se viajara al Choco.	Ignacio no podía salir de Popayán al imputársele una pena de 50 pats. y si no pagaba la dote se le arrestaba en cárcel pública.

Fuente: ACC. Fondo Judicial-Civil y Criminal. Años. 1750-1800

Este cuadro muestra el conflicto que se entretejía por restitución de dotes, pérdida de virginidad, situaciones en las que se dotaba o se cumplía con la promesa de matrimonio para devolverle el honor a la familia de la mujer. El conflicto es definido por el diccionario de la época como “lo más recio de un combate lucha y pelea”³¹. En el caso del desfloramiento intervenían los padres de la mujer como respaldo ante la justicia, para solicitar que se enmendase el delito cometido. Agustín Chaos había abusado de la virginidad de Manuela Salamanca y evadiendo su responsabilidad aludía a que “ya estaba embarazada cuando había tenido fragilidad con ella”. En cambio Ana María Astudillo, hija de Antonio Astudillo escribano, pidió licencia a su padre para poderse casar con José María

³⁰ Dos gargantillas de oro con el peso de tres castellanos cada uno, dos pares de orejeras unas de perlas y las otras de oro, un rosario de corales, una ruana fina, dos bacas con su cría, y otra sin ella, una yegua con tres crías, una potranca, y quarenta pesos en plata, esto lo ha vendido y me ha dexado a perecer porque hallándome.

³¹ Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española. Tercera Edición. Madrid: Impresora de la Real Academia, 1739, 245.

Fernández quien le había propuesto matrimonio debido a su estado de embarazo, José quería hacerle donación de un matrimonio legítimo que beneficiaría a Ana María y a su nueva familia.

“El apercibimiento judicial en las sentencias criminales no sólo denota un indudable paternalismo de los jueces del Antiguo Régimen, sino también una disminución considerable de las penas legales.”³². El escarnio público, el uso de algunos castigos como la amputación de extremidades, suplicio de agua, potro, entre otros, habían dejado su huella en siglos anteriores, el siglo XVIII era quizás más “razonable” o habría cambiado de penas aceptadas según la moral. El encarcelamiento, la prohibición del desplazamiento masculino, el castigo mediante el pago de dinero por el crimen establecido, el otorgamiento de dotes para retribuir el honor perdido y el embargo de bienes; fueron las penas más comunes dentro del contexto de la investigación sobre la dote matrimonial y su relación con la condición del honor.

El tipo de sentencia en el proceso judicial dependía del delito cometido, por ejemplo algunos hombres que despilfarraron la dote de sus esposas eran llevados a la cárcel pública como castigo. En ocasiones el dinero salvaguardaba la integridad femenina, cuando las mujeres eran dotadas por hombres que las habían desflorado, esto les permitía concertar una unión matrimonial: “el honor sentido se convierte en honor reclamado y el honor reclamado pasa a ser honor pagado”³³. No sólo estaba en juego un bien material sino el honor familiar “dotar significaría por lo tanto casar, con un individuo y con una familia, también con un grupo social”³⁴, conseguir una dote era una necesidad para el sustento económico de la mujer y su núcleo familiar; en un ámbito público la dote actuaba como una forma de retribuirle reputación a la mujer por la pérdida de virginidad. Así, mientras los

³² Gil Ortega, Pedro. “Apercibimientos penales en la práctica criminal de la Real Audiencia de Galicia. Siglos XVII y XVIII”. *Cuaderno de Historia del Derecho*, No 3, Madrid: Servicio de Publicación. 1996, 23.

³³ Pitt-Rivers, Julian. *Antropología del honor o política de los sexos: ensayos de antropología mediterránea*. Barcelona: Crítica, 1979, 19.

³⁴ Fargas Peñarocha, Mariela. “Hacia la autoridad contestada: Conflictividad por la dote y familia en Barcelona, siglos XVI-XVII”. *Investigaciones Históricas* 30. Universidad de Valladolid, 2010, 100.

falsos rumores desprestigiaban, el otorgamiento de una dote ante la justicia le devolvía a la mujer un lugar social.

La familia siempre tuvo control sobre sus miembros para fortalecer los valores como la protección del honor, para prevenir la ilegitimidad y emparentar con familias de igual condición social, esto a través del matrimonio como “la única alternativa ante la disyuntiva del deshonor”³⁵. El honor definido a partir de cualidades como la dignidad, la castidad y la virtud, implicaba una buena imagen de la mujer y de su familia, esto por la necesidad de controlar la conducta femenina mediada por la normatividad hispánica y la institución de la Iglesia, todo esto supeditado al autoritarismo patriarcal.

³⁵ Lavrin, Asunción (Coordinadora). *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, siglos XVI-XVIII*. 1a edición. México: Editorial Grijalbo, 1991, 25.

CONCLUSIONES

Al llegar al final de esta investigación sobre la dote matrimonial en la segunda mitad del siglo XVIII, se hace necesario hacer algunas consideraciones sobre los planteamientos establecidos a lo largo del texto. Aunque la historia social haya explorado la dimensión familiar, enfatizando en las relaciones sociales, el matrimonio, la distribución de la herencia, la formación familiar, la composición de los hogares y la condición del honor, aún hacen falta estudios sobre la dote matrimonial. Este sondeo temático fue el resultado de la búsqueda de literatura en Iberoamérica e Hispanoamérica, donde se ha explorado la dote desde los siguientes enfoques: la trasmisión de patrimonio, el orden patriarcal, el oficio del padre de la novia, la economía familiar, la diferenciación social, genealogías, y el significado de ésta en los estamentos sociales.

El análisis de protocolos notariales permitió enfocar la dote como dispositivo de orden social, que servía para la conformación de un hogar y el establecimiento del “juego de roles”, tanto la mujer como el hombre desempeñaban un determinado rol. La composición de las dotes demuestra como la mujer debía administrar su indumentaria, alhajas, enseres domésticos, mientras su esposo tenía autoridad sobre los bienes inmuebles como tierras, si las había, para incrementar la economía familiar. Algunos esclavos eran manejados por las mujeres para que les ayudasen en los oficios domésticos y para que les sirviera de compañía en ausencia de sus esposos, por lo general el ganado pertenecía a las dotes de las mujeres, pero era administrado por sus esposos quienes comercializarían y aumentarían este medio de producción.

Sin embargo, el juego de roles sería un tipo ideal, porque fueron numerosas las mujeres participes de la economía familiar que solventaban los gastos necesarios de ella y sus hijos; en el ámbito doméstico cumplieron roles que iban mucho más allá de lo establecido por los códigos morales y sociales del orden colonial; manejaron igualmente el patrimonio y los negocios familiares. La investigación demuestra que el “juego de roles” se expresaba más comúnmente en las familias beneméritas, para las cuales era importante el código del honor, el patrimonio económico y la posición social, el comportamiento y protección de la

mujer, esto daba continuidad al “código del honor que prescribía una división moral de los roles familiares y de género: la castidad, el recogimiento conyugal, la vergüenza femenina”¹.

Los juegos de roles establecidos por el orden colonial sujetaban el actuar femenino a las políticas patriarcales, destinadas al control de la virginidad femenina a la formación de alianzas familiares. ¿Serían entonces los intereses asociados a la economía material y al prestigio social lo que llevaba a valorar y proteger la virginidad femenina?. En principio sí, porque los intereses sociales, políticos y económicos favorecían la unión de las dos familias, sin embargo la protección de la imagen frente a la sociedad era más importante, de ahí que los códigos de honor facilitarían esto con el control de las relaciones entre los estamentos sociales. Estas debían ser entre iguales y encaminadas a la reproducción de la prole. La virginidad femenina parecía ser una condición para aspirar al matrimonio, en lo posible se esperaba formalizar alianzas ventajosas, casi siempre en un matrimonio las familias beneméritas otorgaban una dote y a cambio recibían una cuantiosa suma de arras, esto permitía, en pocas palabras, la devolución del dinero otorgado como dote.

En las esferas judiciales la dote era comúnmente motivo de pleitos de familias y agresiones; la revisión y búsqueda en documentos judiciales abrió el panorama de estudio al comprender la dote como una retribución al honor femenino, entendida como una contribución material para una vida digna y respetable. La mayoría de mujeres que acudían a las instancias judiciales para establecer demandas por incumplimiento de promesas matrimoniales pertenecían a los grupos inferiores de la sociedad, de estos grupos fueron escasas las mujeres que recibieron un bien material para concertar un nuevo matrimonio o conformar su propia familia, mientras algunos caballeros de la época accedieron al matrimonio en recompensa por el acceso carnal cometido.

Algunas expresiones de amor en Popayán resultaron en los documentos. Este campo ha sido explorado por el Historiador Pablo Rodríguez, aunque son pocas las expresiones de

¹ León Galarza, Natalia. *El matrimonio criollo: Honor y violencia conyugal. Cuenca 17590-1800*. Ecuador: Nueva Editorial, 1997, 55.

amor registradas en las fuentes y con las que excepcionalmente el historiador se encuentra. En la mayoría de los casos las relaciones fueron conciliadas por conveniencia y no por amor. Es claro que esta investigación no aspiraba dar a conocer estas acciones, pero un caso documentado en la ciudad de Popayán demuestra el amor que algunos hombres tenían hacia sus esposas. En 1755 Santiago Ximenez, vecino de esta ciudad de Popayán, dirigía una carta en agradecimiento a su mujer Ana María de Pas, por todo el tiempo que le había servido con mucho amor, afirmaba que estaba en obligación de agradecimiento, otorgándole una negrita llamada María de ocho años de edad. Manifestaba así el amor conyugal y el sometimiento de la mujer en el ámbito doméstico como servidora de su esposo.

La autoridad patriarcal intervenía en las relaciones sociales, decisiones privadas y económicas de la familia. En este caso, la protección de bienes materiales, como minas y haciendas, otorgaba poder económico, político y prestigio social a las familias, que extendieron y propiciaron el fortalecimiento de las redes familiares con inmigrantes españoles llegados a la provincia en la segunda mitad del siglo XVIII. Los apellidos sobresalientes durante ese período fueron los Zavala, Manchengo, del Rio, Ureta, Prieto, Ulloa, Arrechea, Sarasti, Sanabia². En ocasiones el color de piel no fue la única restricción para ingresar a una familia benemérita, se debía tener algunos oficios que otorgaran estatus social, así a los tenientes de infantería, capitanes y comerciantes les fue más fácil apropiarse de la confianza de las familias, que les retribuían su talento con dotes de gran cuantía.

Doña María Rosalía de Ante y Mendoza había sido casada con el Alférez Don Francisco Bacilio de Angulo y Gorvea vecino de la ciudad de Popayán, y le habían otorgado una dote de 11.142 patacones. Los lazos de parentesco extendidos con un personaje que pertenecía al Cabildo, daría a la familia de Rosalía más distinción social de la que ya tenían. A finales de

² Estos apellidos eran provenientes de la Villa de Bousas de los Reynos de España, Pamplona, Toledo, Señorío de Vizcaya, Principado de Cathalina en la ciudad de Solsona de los Reynos de España, jurisdicción de la Villa de Arciniega en la provincia de Alaba en los Reynos de España. Estos apellidos resultaron de la búsqueda y análisis de protocolos notariales del Archivo Central del Cauca de 1750 a 1800.

la Colonia, también algunas familias beneméritas fortalecieron su poder al relacionarse con los clanes de los Mosqueras, Arboledas y Valencias.

La composición de las dotes dependía de la situación económica de la familia y sus cambios en la ciudad de Popayán. El cambio económico propició la transformación en las dotes, según la revisión de documentos notariales, encontré en la segunda mitad del siglo XVIII escasa presencia de cuentas de oro, afirmación que es respaldada por Jorge Orlando Melo³, cuando investiga el crecimiento económico en la Nueva Granada y muestra la caída de las cuentas de oro en el período de 1739 a 1758 en las regiones mineras de Barbacoas, Chocó y Popayán. En el análisis de las dotes encontradas precisamente para esos años se componían con mayor frecuencia de aritos de esmeraldas, zarcillos de oro y perlas, relicarios, y manillas de granates. Las tierras encontradas en las dotes de mediados y finales del siglo XVIII fueron utilizadas en la siembra de plátano, maíz, algodón, tabaco, cacao y arroz, pues los casos de cobros se refieren a estas plantaciones; la tierra más que un medio de producción, fue un espacio para construir una casa para la nueva familia.

En la provincia de Popayán a partir de 1750 se establece como 18 mujeres hicieron matrimonios con inmigrantes españoles que llegaban a Popayán; este juego de intercambios era la base de una sociedad estamental donde las “élites justificaban tradicionalmente su estatus en la jerarquía por su legitimidad así como por su blancura, la presencia de grupos en ascenso planteaba una amenaza particular al orden establecido”⁴.

El hermetismo de grupo establecido por este tipo de sociedad, al que se accedía fundamentalmente por nacimiento, diferenciaba a las personas por su calidad (componente racial, social y su oficio). Esto no quiere decir que los estamentos inferiores no pudieran ascender, en éstos se producía cierta promoción a través de la compra y venta de oficios públicos, el impuesto conocido como “*gracias al sacar*”, promulgado por el rey, permitía cambiar el estatus de nacimiento a través del pago de aranceles.

³ Melo, Jorge Orlando. “Producción minera y crecimiento económico en la Nueva Granada durante el siglo XVIII”. *Revista Universidad del Valle* No. 3-4. Cali, 1997.

⁴ Twinam, Ann. *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina S. A. 2009, 36.

La población de escasos recursos difícilmente pudo acceder a una dote, algunas mujeres al conciliar matrimonio habían llevado su ropa de uso, pues el establecer carta de dote exigía costos muy elevados, desde los derechos de escribanía, papel y tinta. El conciliar un matrimonio sin dote exigía pocos recursos económicos, sin embargo el costo de los derechos de casamiento también era una inversión. Sólo encontré un caso donde se documentaba el costo de tales derechos avaluados en siete patacones, según un documento notarial del año de 1752; en este contexto el matrimonio adquiría un símbolo de diferenciación social. Algunas mujeres no conciliaron matrimonio, se mantuvieron solteras y conformaron sus familias, posiblemente la escasez de recursos y el establecimiento de largos concubinatos produjeron tal efecto. ¿Qué ocurría entonces con las mujeres beneméritas que no se casaban?, algunas mujeres tuvieron otras opciones como ingresar a los conventos de la provincia o encabezar familias extensas, con parientes y servidumbre.

El estudio de la relación dote y orden social fundamentó la presente investigación; las tensiones y conflictos que seguían a la expropiación de dotes se hacen más evidentes entre los sesenta y los noventa del siglo XVIII. Uno de los casos más frecuentes es el interés de algunos hombres en apoderarse de las dotes de sus esposas, alejándose de Popayán⁵ y sometiendo al derroche los bienes femeninos y construidos durante el matrimonio; son 16 los casos judiciales documentados por expropiación de dotes con su posible restitución, la mujer no fue siempre participe del conflicto, el padre de la novia era protagonista de denuncias judiciales cuando se trataba de una “dote prometida”. El interés de conciliar matrimonio entre las familias beneméritas posibilitó acuerdos de entrega de dotes que, en últimas, serían incumplidos⁶. El conflicto por la dote prometida ponía en tela de juicio el

⁵ “Los cambios estructurales que acompañaban la naciente industrialización y urbanización, falta de bienes de fortuna, pobreza, movilidad geográfica en gran escala e inestabilidad ocupacional”. En: Twinam, Ann. *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial*. Fondo de Cultura Económica de Argentina S. A. 2009, 29. Todo esto producía las ausencias masculinas y coincidía con la expropiación de las dotes, cabe la posibilidad de que el marido no expropiara la dote sino que la llevaba consigo porque debía administrarla y viajaba para realizar negocios económicos e incrementar la empresa familiar; sin embargo algunos hombres sí eran los responsables directos del derroche de la dote matrimonial.

⁶ Lo mismo ocurrió con Pablo Chabes, casado con Theodora de Suñiga, el padre de dicha le había prometido 200 patacones en bienes dotales, que nunca recibió.

buen nombre y honor de la familia; la dote había dado significado a las uniones matrimoniales, mientras se convertía en una carnada para atraer un marido.

GLOSARIO

Aderezos: Adorno que usan las mujeres, y se compone de una cruz, o lazo al cuello, dependientes, manillas, joya para el pecho y otras piezas.

Angaripola: lienzo ordinario que usaban las mujeres para hacerse guardapiés (faldas), y se utilizaban adornos de mal gusto, de colores llamativos, coste y usada por los grupos bajos en la escala social. Los esclavos tenían prohibido usar zapatos o sombreros, empleando el uso de pañuelos para cubrir sus partes íntimas como una forma de protección de su cuerpo para que estuviese libre de escándalo

Bayeta: Tela de lana floja y rala que tiene de ancho por lo comun dos varas.

Volante: Un género de adorno pendiente, que usan las mujeres para el cabeza, hecho de tela delicada.

Brocato (lo mismo que brocado): Tela de seda texida con oro, ó plata de varios géneros. El de mayor precio es el que llaman de tres altos, porque sobre el fondo se realza el hilo de plata, oro, o seda escarchada, o briscada en flores y dibuxos.

Carmesi: La tela de seda o paño teñido de color de purpura muy subido.

Chamelote: Tela de seda prensada.

Corpiño: Lo mismo que corpezuelo, corpiño, jubón sin mangas, ni faldillas.

Chupas: Parte del vestido que cubre el tronco del cuerpo con cuatro faldillas de la cintura abajo y con mangas ajustadas a los brazos. En el vestido de militar se pone debajo de la casaca.

Damasco: Tela de seda bastante doble, con dibujo de uno, o de varios colores.

Galon: Un género de tejido fuerte, hecho de seda, hilo de oro, ó plata que sirve de adorno para guarnecer vestidos u otra ropa.

Grana: Paño muy fino de color purpúreo, llamado así por teñirse con el polvo de ciertos gusanillos que se crían dentro del fruto de la coscoja.

Jubones: Vestido de medio cuerpo arriba, ceñido y ajustado al cuerpo, con faldillas cortas.

Montera: Cobertura de la cabeza, con un casquete redondo, cortado en quatro cascos para poderlos unir y cocer más fácilmente, para cubrir la frente y las orejas.

Orejas: Abrigo que se hace para defender las orejas del frío, que por lo general están unidas a las monteras y caen hasta poderse atar debajo de la barba y son de cuatro dedos de ancho de la misma tela.

Peñasco: Cierta tela de seda de que suelen vestir las mugeres, particularmente el verano.

Persiana: Tela de seda con varias flores grandes tejidas y diversidad de matices.

Picote: Tela aspera y basta que se fabrica de pelos de cabra.

Rebozo: Lo mismo que embozo. Embozo: la parte de la capa, banda u otra cosa con que alguno se cubre el rostro.

Raso: Tela de seda lustrosa de más cuerpo que el tafetán y menos que el terciopelo.

Saya: Ropa exterior, con pliegues por la parte de arriba, que visten las mugeres, y baja desde la cintura hasta los pies. Un género de tela de lana o seda tejida toda en motas o cuadritos de que usaban en sus vestidos las mugeres. Cierta tela de seda con mezcla de colores.

Tafetán: Tela de seda muy unida.

Zaraza: Tela de algodón muy delicada traída de China.

BIBLIOGRAFÍA

A. Fuentes primarias

Archivo Central del Cauca. Sección Colonia.

Fondo Notaría Primera. Tomos 34 al 65. Años: 1750-1800

- Cartas de dote
- Testamentos
- Obligación
- Donación
- Obras pías

Fondo judicial. Años: 1750-1800

- Civil
- Criminal

B. Colecciones documentales

Alfonso el Sabio. *Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso el sabio*. Glosadas por el Señor Don Gregorio López del Consejo Real de las Indias. Madrid. Imprenta de Benito Monfort, 1767.

Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española. Tercera Edición. Madrid: Impresora de la Real Academia, 1739.

C. Bibliografía contemporánea

Libros:

Aragón, Arcesio. *Fastos payaneses 1536-1936*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1939.

Alfonso X, el sabio. *Las siete partidas. Antología*. España: Editorial Castalia, 1992.

Balmori, Diana. Voss, Stuart F. Wortman, Miles. *Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina*. México: Fondo de cultura, 1990.

Beceiro Pita, Isabel y Córdoba de la Llave Ricardo. *Parentesco, poder, mentalidad: la nobleza castellana, siglos XII-XV*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990.

Colmenares, German. *Historia económica y social de Colombia II: Popayán, una sociedad esclavista. 1680-1800*. 2 edición. Bogotá: Tercer mundo, 1997.

Foucault, Michell. *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. 11ª Edición. México: Siglo Veintiuno. Editores, 2008.

Gamboa, Jorge Augusto. *El precio de un marido: el significado de la dote matrimonial en el Nuevo Reino de Granada. Pamplona (1570- 1650)*. Bogotá: Imprenta Nacional. Instituto Colombiano de Antropología, 2003.

Gamboa Mendoza, Jorge Augusto. *El significado de la dote dentro del sistema de prestaciones matrimoniales en el Nuevo Reino de Granada: el caso de la ciudad de Pamplona (1570-1650)*. Tesis para optar el título de magister en Historia. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Departamento de Historia, 2002.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar. *Familia y orden colonial*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1998.

Goody, Jack. *La evolución de la Familia y del matrimonio en Europa*. Barcelona: Editorial Herder, 1986.

Gutiérrez de Pineda, Virginia. *Familia y Cultura en Colombia: tipologías, funciones y dinámica en la familia. Manifestaciones Múltiples del mosaico cultura y sus estructuras sociales*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 1996.

Gutiérrez, Ramón. *Cuando Jesús llegó las madres del maíz se fueron. Matrimonio, sexualidad y poder en Nuevo México, 1500-1846*. México: Fondo de Cultura Económica, 1993.

Herrera Ángel, Martha. *Popayán: la unidad de lo diverso. Territorio, Población y poblamiento en la provincia de Popayán, siglo XVIII*. Bogotá: Universidad de los Andes, Ediciones Uniandes, 2009.

Lavrin, Asunción (Coordinadora). *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, siglos XVI-XVIII*. 1a edición. México: Editorial Grijalbo, 1991.

López Beltrán, Clara. *Alianzas familiares: élite, género y negocios en la paz, siglo XVII*. 1ª edición. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1998.

Mannarelli, María Emma. *Pecados públicos: la ilegitimidad en Lima, siglo XVII*. 2ª edición. Lima: Centro de la Mujer Peruana, 2004.

Mossé, Claude. *La mujer en la Grecia Clásica*. Editorial Nerea, S. A., 1990.

Núñez Roldán, Francisco. *La vida cotidiana en la Sevilla del siglo de oro*. Madrid: Silex, 2004.

Olano, Antonilo. *Popayán en la Colonia: bosquejo histórico de la Gobernación y de la ciudad de Popayán en los siglos XVII y XVIII*. Popayán: Imprenta oficial, 1910.

Peristiany, Jhon. G. *Dote y matrimonio en los países mediterráneos*. España: Siglo XXI, 1987.

Pitt-Rivers, Julian. *Antropología del honor o política de los sexos: ensayos de antropología mediterránea*. Barcelona: Crítica, 1979.

Rizo, Paul. Boylan, Patrón. *Linaje, dote y poder: la nobleza de Lima de 1700 a 1800*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2003.

Rodríguez, Pablo. *Sentimientos y vida familiar en el Nuevo Reino de Granada*. 1ª edición. Bogotá: Ariel, 1997.

Tovar Pinzón, Hermes. Tovar Mora, Jorge Andrés. Tovar Mora, Camilo Ernesto. *Convocatoria al poder del número: censos y estadísticas de la Nueva Granada (1750-1830)*. Bogotá: Archivo General de la Nación, 1994.

Artículos:

Agnés, Fine. “A propos du trosseau: une culture feminine?” ,en: Michelle Perrot ed., *Une histoire des femmes, est-elle possible?*(Paris: Editions Rivages,1984).

Alonso, María Luz. “El consentimiento para el matrimonio de los miembros de la Familia Real”. *Cuadernos de historia del Derecho* 2. Madrid: servicio de publicaciones. UCM, 1997.

Barona Becerra, Guido. “Economía extractiva y regiones de frontera: El papel subsidiario de la mimería en la formación de un sistema regional”. *Revista Historia Crítica*. No. 14, Diciembre 1997.

Blanco Blanco, Jacqueline. Cárdenas Poveda, Margarita. “Las mujeres en la historia de Colombia, sus derechos, sus deberes”. *Revista Prolegómenos: Derechos y valores*. Vol XII.Nº 23. Bogotá, 2009.

Bernand Lavallé. “¿Estrategia o coartada?. El mestizaje según los disensos de matrimonio en Quito. 1778-1818”. *PROCESOS, Revista Ecuatoriana de Historia*, No. 12. Quito: Corporación Editora Nacional, 1998.

Catalá Zans, Jorge Antonio. “El coste económico de la política matrimonial de la nobleza valenciana en la época moderna”. Universidad de Valencia, 1993.

De La Pedraja ,René. “La mujer criolla y mestiza en la sociedad colonial, 1700-1830”. *Revista Desarrollo y Sociedad*. No. 13. Bogotá: Uniandes, 1987.

Fargas Peñarrocha, Mariela. “Hacia la autoridad contestada: Conflictividad por la dote y familia en Barcelona, siglosXVI-XVII”. *Investigaciones Históricas* 30. Universidad de Valladolid, 2010.

Farge, Arlette. Familias. “El honor y el secreto”. En: Ariés, Philippe y Duby Georges. *Historia de la vida privada: La comunidad, el estado y la familia en los siglos XVI-XVIII*. Madrid: Taurus, 1991.

Hunefeldt, Christine. “Las dotes como instrumento social: Lima 1800-1900”. Ponencia presentada a la *Conferencia internacional sobre Género y familia*. Mecanografiado. México: El Colegio de México, mayo 1993.

Lavrin, Asunción y Couturier Edith. “Dowries and Wills: A View of Women's Socioeconomic Role in Colonial Guadalajara and Puebla, 1640-1790”. *TheHispanic American Historical. Review*, Vol. 59, No. 2, Mayo 1979.

Lavrin, Asunción. “Investigación sobre la mujer de la colonia en México. Siglos XVII y XVIII”. En: *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*. México: Fondo de Cultura Económica, 1985.

Leduc. Claudine. “¿Cómo darla en matrimimonio? La novia en Grecia, siglos IX-IV a. C”. En: Duby, Georges y Perrot, Michelle coord. *Historia de las mujeres en Occidente*. Madrid: Taurus, Ediciones. 1993,60.

Metcalf. Alida C. “La familia y la sociedad rural en Sao Paulo: Santana de Parnaíba, 1750-1850”. En: Aizpuru Gonzalbo, Pilar. Rabell, Cecilia (comp). *La familia en el mundo*

Iberoamericano. México: Instituto de investigaciones Sociales Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.

Nazzari, Muriel. "Composición y transformación de las dotes en São Paulo, Brasil (1600-1870)". En: Aizpuru Gonzalbo, Pilar. Rabell, Cecilia (comp). *La familia en el mundo Iberoamericano*. México: Instituto de investigaciones Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.

Nazzari, Muriel. "Parents and Daughters: Change in the practice of dowry in Sao Paulo". *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 70, No. 4, Noviembre 1990.

Pérez, María Teresa. "El amor entre el honor y la dote". Ponencia presentada en el seminario actores urbanos. Popayán, abril, 2005. Tal ponencia es la base documental: El honor entre el amor y la dote, realizado por Guillermo Pérez y José Ordoñez, 2010.

Pérez, María Teresa. "Las mujeres caucanas de la colonia a la república". En: Gnneco, Cristóbal, Barona, Guido (Edit). *Historia, Geografía y Cultura del Cauca: Territorios Posibles*. Popayán: Editorial Universidad del Cauca, 2001.

Pérez, María Teresa. "Prácticas y Representaciones en Torno a la Familia, el Género y la Raza. Popayán en 1807". *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, vol 12. núm. 37. México: Universidad Autónoma de México. Enero-abril, 2005, pp.

Ramos, Elvira y Quintero, Adriana. "Léxico del español colonial venezolano en dotes merideñas de los siglos XVII y XVIII". *Anuario GRHIAL*. No. 1. Universidad de Los Andes. Mérida: Universidad de Los Andes. Enero-Diciembre, 2007.

Rodríguez, Pablo. "Amor y matrimonio en la Nueva Granada: La provincia de Antioquia en el siglo XVIII". En: Aizpuru Gonzalbo, Pilar. Rabell, Cecilia (comp). *La familia en el mundo Iberoamericano*. México: Instituto de investigaciones Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.

Rodríguez, Pablo. "El mundo colonial y las mujeres". En: *Las mujeres en la historia de Colombia. Tomo III, mujeres y cultura*. Bogotá: Grupo Editorial Norma, 1995.

Rodríguez, Pablo. "La dote en Medellín, 1675-1780: una mirada a la historia de la mujer en la Colonia". *Revista Sociología* No. 10. Medellín, 1987.

Sánchez Ibáñez, Raquel; Azorin, José; Tenza, María Esther, et alt. "El papel de la mujer en el sistema de transmisión sobre la Dote en Murcia, 1690-1710". En: Irigoyen López, Antonio y Ortiz Pérez, Antonio L. (EDS). *Familia, transmisión y perpetuación, siglos XVI-*

XIX. Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, Seminario Familia y Elite de Poder, Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América,

Socolow, Susan. “Cónyuges aceptables: La elección de consorte en la Argentina colonia, 1778-1810”. En: Asunción Lavrin (Coord). *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica. Siglos XVI-XVIII*. 1ª edición. México: Editorial Grijalbo, 1991.

Suárez de Paredes, Niria. “Consideraciones históricas sobre formas asociativas de carácter financiero vinculadas a la actividad agraria: El caso de la cofradía de San Pedro Parroquia. El Sagrario del Estado de Mérida. 1850-1900”. *Presente y Pasado Revista de Historia*. ISSN: 1316-1369. Volumen 8. No.16. Julio-Diciembre, 2003.

Tentori, Tulio. “Problemas de método en el estudio de los usos jurídicos en la materia sucesoria y dotal”. En: Peristiany, Jhon. G. *Dote y matrimonio en los países mediterráneos*. España: Siglo XXI editores, 1987.

Artículos en Línea:

Siegrist, Nora. Riqueza en las dotes de las descendientes de vascos en el Buenos Aires Colonial. [Consultado 23/04/2012]. Disponible en:
<http://74.125.93.132/search?q=cache:dwcEUxhVyVYJ:www.euskonews.com/0222zbn/kosmo22202.html+siegrist+dotes+eusko&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ar>.

Jaramillo Uribe, Jaime. La Economía del Virreinato (1740-1810). En: *Historia económica de Colombia*.
[Consultado 26/11/2013]. Disponible en:
<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/economia/histecon/histecon3a.htm>

Barona Becerra, Guido. “Economía extractiva y regiones de frontera: El papel subsidiario de la minería en la formación de un sistema económico regional”. *Revista Historia Crítica*. No. 14. Universidad de los Andes, Diciembre 1997, 25 – 52. [Consultado 26/11/2013].
Disponible en:
<http://historiacritica.uniandes.edu.co/view.php/463/view.php>